TOMO XC — Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1928 — Núm. 6481

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Decreto. Se pasa a un Cónsul de distrito de 1.ª clase al Consulado General en Nueva York

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el señor Cónsul de distrito de 1.ª clase don Juan J. Bajac a desempeñar sus funciones en calidad de adscripto al Consulado General en Nueva York.

Art. 2.º Comuníquese, etc. — **CAMPISTEGUY.** — RUFINO T. DOMINGUEZ.

2

Decreto. Se nombra Cónsul de distrito de 2.ª clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

Hallándose vacante un cargo de Cónsul de distrito de 2.ª clase y concurriendo en el ciudadano don César Gorri las condiciones exigidas por la ley de 2 de Julio de 1920,

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Cónsul de distrito de 2.ª clase al ciudadano don César Gorri.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc.—**CAMPISTEGUY.** —RUFINO T. DOMINGUEZ.

3

Decreto. Se nombra Vicecónsul honorario en Cannes

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Vicecónsul honorario en Cannes (Francia) al señor José C. Giuria.

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

4

Decreto. Se pasa a un Cónsul de distrito de 2.ª clase a desempeñar sus funciones en La Habana

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.º Pase el señor Cónsul de distrito de 2.ª clase don César Gorri a desempeñar sus funciones en La Habana (Cuba).

Art. 2.º Expídase la patente respectiva, comuníquese, etc. —**CAMPISTEGUY.**—RUFINO T. DOMINGUEZ.

CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Industrias

5

Decreto. Se amplía la reglamentación de la ley sobre previsión de accidentes del trabajo

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Enero 4 de 1928.—Número 1272|927.

Siendo conveniente ampliar la reglamentación de la ley de 21 de Junio de 1914 sobre previsión de accidentes del trabajo, a fin de llenar los vacíos que existen en lo que concierne a las construcciones de cemento armado y a los andamios interiores en la edificación en general, estableciéndose al efecto sistemas eficaces de protección en que fueron dictados los decretos reglamentarios vigentes, por cuanto desde ese entonces a la fecha han variado fundamentalmente los procedimientos de construcción y la propia estructura de las obras,

El Consejo Nacional de Administración

DECRETA:

Artículo 1.º En las obras que se construyan a base de cemento armado se aplicará como medida de protección y seguridad una red metálica de un ancho no menor de tres metros, la que, circundando el frente del edificio, será colocada por debajo del piso en construcción.

Dicha red será tendida sobre machinales de un espesor de 0.7 ½ por 0.7 ½ y a una distancia media de tres metros y con una inclinación hacia adentro de 30 grados.

Art. 2.º A los obreros que realicen trabajos en esas construcciones, como ser los canales para el vaciado del hormigón, etc., y que, dada su naturaleza misma, no sea posible la aplicación de andamio de acuerdo con las disposiciones vigentes, se les proveerá de un cinturón al efecto, que sujeto a partes suficientemente sólidas asegurarán la estabilidad del operador.

Art. 3.º En los andamios interiores de las edificaciones en general la plataforma tendrá un ancho de 0.90 y el espesor de los tablones que la formen no bajará de 0.5 centímetros. Se establecerá del lado exterior de cada plataforma y en contacto con ella un zócalo formado por un tablón solocado perpendicularmente debiendo, además, estar dotada aquélla de dos sólidas barandas, una a 0m50 de la plataforma y la otra a 1m20 centímetros. La plataforma descansará sobre machinales que tendrán una sección mínima de 0.7 ½ por 0.15, y que no deberán estar entre sí a una distancia mayor de 1m50. Sólo podrán emplearse los machinales que no presenten nudos o defectos capaces de hacer perder la estabilidad del andamio.

Art. 4.º Regirán, además, para los andamios interiores las disposiciones contenidas en el capítulo "Construcciones y demoliciones" del decreto reglamentario de la ley sobre Previsión de Accidentes del Trabajo de fecha Abril 14 de 1915.

Art. 5.º Este decreto entrará en vigencia el 1.º de Febrero de 1928.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese e insértese en el L. C. —Por el Consejo: **CAVIGLIA.** — **CARLOS MANDILLO.**— Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

TRAMITE

Enero 2 de 1928

1—Consejo de Guerra Permanente — Comunica que el Coronel Angel F. Farías ha tomado posesión del cargo de Juez. — Enterado, archívese.

2—Consejo Supremo de Guerra y Marina — Comunica que ha regresado del interior el Juez militar de instrucción de primer turno Coronel, don Héctor Marfetán, quien se ha hecho cargo de su despacho. — Enterado, archívese.

3—Escuela Militar en respuesta a la nota por la cual se le ordenaba que debía formar el 31 del corriente en el acto de inauguración del monumento al gaucho, comunica que ha dado vacaciones a los alumnos. — Enterado, Archívese.

4—Comisión Revisora de Reglamentos Tácticos y Servicios Vigentes — Comunica la forma en que el miembro de la misma, doctor Alberto Anselmi, ha asesorado a la Subcomisión de Reglamentos de Servicios de Campaña. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

5—Nota a la Escuela Militar comunicándole que se ha resuelto dejar sin efecto la disposición de concurrir la misma a la ceremonia a realizarse en la inauguración del monumento al gaucho.

6—Antecedentes relacionados con la entrega de cien carabinas mauser de repetición a las jefaturas de policía de Cerro Largo y Treinta y Tres y el envío al Arsenal de Guerra de las 108 carabinas mauser modelo Español-Brasilero que se encuentran en el Regimiento de Caballería número 8. — Pase al Estado Mayor del Ejército y diríjase nota al Ministerio del Interior.

7—Nota al Ministerio del Interior a que se refiere la anotación anterior.

8—Arsenal de Guerra — Relacionado con 750 kilogramos de pólvora negra para salvas que fué adquirida en Europa para atender servicios de acuerdo con una resolución superior — Diríjase las notas dispuestas al Ministerio de Hacienda y a la Dirección General de Aduanas y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

9—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

10—Escuela Militar — Remite copia de las actas de exámenes del Curso de pasaje de grado para Alféreces y segundos Tenientes. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

11—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la antigüedad de los Oficiales de "Disponibilidad". — Habiéndose expedido decreto con esta fecha, archívese.

12—Catello Turcio, Capitán de Fragata del Cuerpo Auxiliar de máquinas — Solicita se deje sin efecto el pedido de reconocimiento de los servicios prestados en la Escuela de Ingenieros Maquinistas de la marina italiana. — Agréguese el expediente que se menciona y archívese.

13—Dirección de la Armada — Eleva la solicitud de licencia que por el término de 20 días y autorización para trasladarse a Buenos Aires, formula el marinero de primera clase de señales, Honorato Barca Estévez. — Concedida, devuélvase.

14—Nota al Gerente del Jockey Club acusando recibo a la comunicación de 21 del corriente mes, adjuntando un comprobante del Banco de la República por la suma de $ 2.500.00 que para el sostenimiento del Hospital Militar Central, ha sido acreditada a la cuenta corriente del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada.

15—Valeriano Rodríguez, Mayor retirado — Solicita modificación de asignación de retiro — Pase a informe del Estado Mayor del Ejército.

16—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con el prontuariado del personal de la Escuela Militar de Aplicación que figura en el Presupuesto General de Gastos como ordenanzas, caballerizos y sirvientes. — Enterado, archívese.

17—Manuela Martínez de Rodríguez— Solicita se le expida patente de Práctico que correspondía a su fallecido esposo, a fin de gestionar la pensión que le corresponde. — Pase a la Capitanía General de Puertos.

18—Antecedentes relacionados con la rectificación de nombre del marinero de 2.a clase de banda Juan Ortiz por el de Modesto Ortiz. — Autorizado, que se comunique y devuelva.

19—Capitanía General de Puertos — Solicita $ 7.600.00 para la adquisición de materiales destinados a la mejora de los servicios que presta esa Capitanía en la zona portuaria y en las playas. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación

20—Administración de Rentas de Rocha — Solicita el pago del impuesto de saneamiento correspondiente al cuartel de dicha ciudad. — Pase a informe de la Contaduría General de la Nación.

21—Juan Martín García, soldado retirado — Solicita reincorporación a las listas de "Premios de Constancia". — Pase a la Contaduría General de la Nación.

22—Italia América, Sociedad Anónima — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Augustus". — Informe la Capitanía General de Puertos.

23—Dorner y Bernit — Solicitud de privilegio de paquete para el vapor "Pilot". — Informe la Capitanía General de Puertos.

24—Ovidio Semblat, segundo Teniente de Caballería retirado — Solicita su reincorporación al Ejército, volviendo a la situación de "Actividad". — Vista al señor Fiscal Militar de 2.o turno.

25—Rosa F. Amaranta Ramos — Solicitud de pensión — Corra la vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

26—Graciela Donadeu — Expediente de pensión. — Vuelva en vista al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

27—Segunda Rocha Benítez — Expediente por traspaso de pensión. — Pase a la Caja de Pensiones Militares para que agregue el expediente de pensión de la señora Salustiana Benítez de Rocha.

28—Dirección de la Armada — Comunica que la Contaduría General de la Nación ha deducido del presupuesto correspondiente a Noviembre próximo pasado la compensación de $ 175.00 que por concepto de "misión diplomática" le corresponde percibir al Capitán de navío Francisco Ruete y la compensación que por su misión "fuera de aguas jurisdiccionales" le corresponde al Capitán de Corbeta Juan A Battione, desde el mes de Agosto próximo pasado. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno

Enero 3 de 1928

1—Dedicación Silva — Solicita pensión como hija del Sargento 2.o de inválidos Julio Silva. — Vista a la interesada.

2—Expedientillo relacionado con la causa que se le sigue al procesado ex marinero Apolinario Cabrera. — Devuélvase al Consejo de Guerra y Marina.

3—Estado Mayor del Ejército — Relacionado con la conservación y verificación del material de guerra a que se hace referencia. — Pase al Ministerio de Hacienda.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores —Transcribe una nota de la Legación de la República Argentina comunicando la llegada a nuestro puerto de una división de instrucción de cadetes constituída por el cañonero "Independencia" y cuatro avisos. — Enterado, archívese.

5—Antecedentes relacionados con un hecho cometido por el Teniente Cándido Mariano, del Batallón de Infantería número 6. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber previamente al Estado Mayor del Ejército.

6—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

7—Ministerio de Hacienda — Comunica la sanción de una ley por la cual se acuerda por gracia especial a la señora Manuela Figueredo de Pacheco una pensión alimenticia e inembargable de $ 360 anuales. — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

8—Ministerio de Hacienda — Comunica que ha sido sancionada una ley por la cual se concede a doña Corina Lavalleja de Vidal una pensión alimenticia e inembargable de $ 720.00 anuales. — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

10—Centro Militar y Naval — Relacionado con la cuota con que el Estado contribuye para la adquisición de una propiedad para sede del mismo. — Pase al Ministerio de Hacienda.

11—Antecedentes relacionados con una fracción de campo que se ha entregado a la Jefatura de Policía de Soriano.—Vuelva al Ministerio del Interior.

12—Consejo Nacional de Administración — Acusa recibo del mensaje remitiendo copia de la ley que dispone la reincorporación al Ejército del ex Coronel don Andrés A. Pacheco. — Archívese.

13—Consejo Nacional de Administración — Acusa recibo del mensaje de la Presidencia de la República remitiendo copia de la ley por la que se autoriza a la Presidencia para conferir el grado de General de Brigada al Coronel retirado don Antonio González. — Archívese.

14—Ministerio de Hacienda — Transcribe la ley por la cual se acuerda por gracia especial a la señora Josefa Marote Centurión de Jurado y a su hija María Martha Jurado una pensión de $ 360.00 anuales.—Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

15—Ministerio de Hacienda — Transcribe la ley por la cual se concede por gracia especial a las señoritas Magdalena y Rosa Villarrobo Donato una pensión de $ 48.00 mensuales.—Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Ministerio de Hacienda — Transcribe la ley por la cual se acuerda una pensión de $ 360.00 anuales a la señora Francisco Gómez de Recioy. — Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

17—Dirección General de Estadística— Ofrece al señor Ministro un ejemplar de la parte 2.a del Anuario Estadístico del Uruguay del año 1926. — Acúsese recibo e incorpórese a la Biblioteca.

18—Nota de la Dirección General de Estadística a que se refiere la anotación anterior.

19—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita autorización para invertir de sus proventos la suma de $ 72.60 en la adquisición de materiales para la construcción en su taller eléctrico de un transformador para efectuar soldaduras eléctricas en las placas de acumuladores de las Estaciones Radiotelegráficas. —Pase a la Comisión designada con este objeto.

20—Arsenal de Guerra — Informa que la construcción de 19 bastones destinados a los tambores mayores de las unidades de Infantería demandarán una erogación de $ 190.00; no contando con rubro legal para atenderla, opinando que correspon-

dería expedir la orden de pago respectiva para efectuar dicha construcción. — Pase a informe de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

21—Capitanía General de Puertos — Comunica la salida de nuestro puerto de la División Naval argentina compuesta por el cañonera "Independencia" y avisos "A 5", "A 6", "A 7" y "A 10".—Enterado, archívese.

22—Nota a la Dirección del Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada ordenando que se permita la asistencia de la señora Agustina R. de Ceruzi a las Policlínicas del Hospital Militar Central.

23—Boeing Airplane Company, de Estados Unidos — Remiten el álbum ilustrado adjunto de sus fábricas y de algunos de los aeroplanos que en ellas se construyen. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

24—Boeing Airplane Company, de Estados Unidos — Remiten al señor Ministro un álbum con fotografías de sus talleres y de algunos de los aeroplanos que en ellos se construyen. — Pase a la Escuela Militar de Aviación.

25—J. de María y Compañía, de Paysandú — Por reclamación del pago de cuentas contraídas por el Encargado de la Estación Radiotelegráfica en aquella ciudad. — Vuelva a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

26—Intendencia General del Ejército y la Armada — Solicita se disponga que los señores jefes de unidades se dirijan directamente a esa repartición para hacer conocer las economías que obtienen en sus aprovisionamientos. — Diríjase nota al Estado Mayor del Ejército y vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Armada.

27—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

28—Ministerio de Hacienda — Transcribe una resolución por la que se concede el despacho libre de derechos a un cajón de libros destinados a la E. Militar de Aviación. — Pase a la referida Escuela.

29—Escuela Militar de Aviación — Relativo con los frecuentes accidentes que se vienen produciendo en la misma. —Pase a la Comisión designada para estudiar y proponer la reorganización de la Aereonáutica Militar.

30—Imprenta Militar — Comunica que ha terminado la impresión y encuadernación de 950 ejemplares de "Instrucción sobre Organización del Terreno", (primera y segunda partes) de que es autor el capitán don Edgardo Ubaldo Genta, considerando que convendría remitirlos al Estado Mayor del Ejército.— Concedido, vuelva a la Imprenta Militar.

31—Estado Mayor del Ejército — Considerando que sería necesario, darles un tipo uniforme de letra y un formato único a los Reglamentos en vigencia en el Ejército, que permita su más fácil lectura y conservando la condición de manualidad que deben poseer.—De conformidad. vase a la Imprenta Militar.

32—Estado Mayor del Ejército—Relacionado con los servicios de guardia que deben efectuar los hombres de tropa de las unidades, de Infantería. — Diríjase nota al Ministerio de Instrucción Pública y archívese.

33—Nota al Ministerio de Instrucción Pública a que se refiere la anotación anterior.

34—Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, remite un álbum que sobre aparatos de telegrafía luminosa, ha recibido. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

35—V. Kolar de Tchecoslovaquia, remite un álbum sobre aparatos de telegrafía luminosa. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

36—Alta Corte de Justicia — Acusa recibo del mensaje por el que se comunica que ha sido designado el señor General de División don Julio Dufrechou, miembro integrante de esa Corporación para conocer en los recursos de revisión y casación deducidas en los procesos militares. — Enterado, archívese.

37—Estado Mayor del Ejército—Remite los informes anuales de calificación correspondientes al mayor José Montefiore y Capitán Edgardo Ubaldo Juan Genta. — Archívese.

38—Asociación Rural del Uruguay— Invita especialmente al señor Ministro, para visitar la 1.a Exposición-feria de Yeguarizos a celebrarse en la Estación Yí, en el local de la Sociedad Rural del Durazno. — Enterado, agradézcase por nota y archívese.

39—Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada Solicita que por la Inspección de Veterinaria y Remonta y Dirección de los Campos Militares, se proceda al herrado de los caballos de esa institución, la que tendría interés fuera efectuada en el cuartel del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, por estar próximo. — Pase al Estado Mayor del Ejército.

40—Liquidación por $ 390.90, a favor de la Compañía de Vapores de Nicolás Mihanovich. — Al Ministerio de Hacienda.

41—Escuela Militar de Aviación — Da cuenta de un hecho en el que intervino el Teniente Guido P. Gagliardini.— Archívese.

42—Estado Mayor del Ejército — Refiérente al estado en que se encuentra el local destinado a la guardia del Hospital Maciel, por lo que ha tenido que llamar la atención de la Asistencia Pública Nacional. — Enterado, archívese.

43—Banco de la República — Comunicando que ha abierto una cuenta denominada "Comisión de Adquisición de Material Naval para las Capitanías". — Comuníquese y rachívese.

44—Federación Rural, invita muy especialmente al señor Ministro, al acto de inauguración del Monumento al Gaucho, que se efectuará el 31 del corriente en el lugar de su ubicación. — Enterado, agradézcase por nota y archívese.

45—Nota al Presidente de la Federación Rural a que se refiere la anotación anterior.

46—Manrique Paz — Relacionado con un propulsor de su invención. — Vista al interesado.

47—Luis Alberto Zanzi—Solicita vista del expediente relacionado con la investigación practicada con motivo de acusaciones de que ha sido objeto en la Intendencia General del Ejército y la Armada. — Concédese la vista que se solicita por el término de 15 días.

48—José Castro Pombo, en representación de la Angló-Mexican Petroleum Company Limited — Solicita se le permita traer en sus vapores-tanques portadores de fuel-oil a granel una cantidad de gas-oil también a granel. — Vuelva a la Capitanía General de Puertos.

49—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores enviando el informe técnico respecto del proyecto de Convención sobre Aviación Comercial Interamericana.

50—Ministerio de Hacienda — Remitiendo copia de la ley por la que se acuerda traspaso de pensión a la señorita Elcira Ramírez Berruhet. — Enterado, archívese.

51—Germán Spangenberg, Jefe de Sección de este Ministerio, asimilado a Mayor —Solicita un mes de licencia.— Concedida, notifíquese y agréguese al legajo personal.

52—Liquidación por $ 120.00, a favor del señor Atilio Lombardi, Director de Secciones del Ministerio de Guerra y Marina. — Al Ministerio de Hacienda.

53—Liquidación por $ 18.30, a favor del Capitán Raúl M. Reyes. — Al Ministerio de Hacienda.

54—Liquidación por $ 18.30, a favor del Capitán César M. Meiraldi. — Al Ministerio de Hacienda.

55—Antecedentes relacionados con denuncias contra el Radiotelegrafista de Treinta y Tres, por supuesta violación de telegramas al Batallón de Infantería número 6. — Pase a la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

56—Capitanía General de Puertos — Comunica que ayer entró la División Naval Argentina al mando del señor Capitán de Navío don Santiago Baibiene, compuesta por el cañonero "Independencia" y los avisos "A 5", "A 6", "A 7" y "A 10". — Enterado, archívese.

57—Estado Mayor del Ejército — Relacionada con dificultades en la comunicación al Coronel don Juan Barbadora, de haber recaído en él el cargo de Conjuez en el Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Enterado, archívese.

58—Antecedentes relacionados con las deudas contraídas, durante la Administración anterior de la Escuela Militar.— Pase al Ministerio de Hacienda.

59—Estado Mayor del Ejército — Comunicando que se han realizado los exámenes correspondientes al Curso de Conocimientos Generales y el resultado de los mismos. — Enterado, archívese.

60—Estado Mayor del Ejército — Eleva las actas y planillas de calificación correspondientes a los exámenes de fin de curso de la Escuela Militar de Aviación (Curso de Pilotaje). — Enterado, archívese.

61—Sumario instruído al soldado Celestino Méndez, de la tercera batería del Regimiento de Artillería Montada número 1. — Pasen estos obrados al señor Juez Militar de Instrucción de turno, haciéndose saber al Estado Mayor del Ejército.

62—Nota al Estado Mayor del Ejército a que se refiere la anotación anterior.

63—Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones — Solicita la liberación de derehos aduaneros por los materiales que menciona. — Diríjase al Ministerio de Hacienda la nota dispuesta y pase a la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones.

64—Nota al Ministerio de Hacienda a que se refiere la anotación anterior.

65 al 72 — Nota a distintos Ministerios y reparticiones haciéndoles saber que se ha concedido privilegio de paquete con carácter transitorio a los vapores que se mencionan.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS

Staudt y C.ª, S. A. C.

Balance general al 30 de Junio de 1927

Activo

Caja	$	3.666	51
Bancos	"	61.701	99
Deudores	"	644.819	50
Corresponsales	"	2.581	85
Valores a cobrar	"	75.475	19
Títulos de renta y acciones	"	18.075	76
Inmuebles e hipotecas	"	40.003	—
Muebles, útiles e instalaciones	"	9.689	05
Mercaderías generales	"	406.023	02
Cuentas transitorias	"	87.372	64
	$	1.349.408	51

Pasivo

Capital	$	500.000	—
Reserva legal	"	52.817	73
Bancos	"	46.483	07
Casa matriz	"	304.694	34
Depósitos de accionistas, Directores, habilitados y empleados	"	273.887	15

Corresponsales .... "	8.848 01
Acreedores .... "	37.590 95
Aceptaciones c/a. mercaderías flotantes .... "	78.795 78
Cuentas transitorias .... "	46.291 48
	$ 1.349.408 51

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4737.

General Electric, Sociedad Anónima

Balance general al 30 de Setiembre de 1927

Activo

Instalaciones, muebles y útiles	$ 1.091 19
Mercaderías en general ..	" 141.100 52
Mercaderías en consignación	" 2.711 20
Deudores varios	" 155.171 36
Caja y Bancos	" 26.123 60
Depósitos en garantía	" 7.707 19
Cuentas en suspenso	" 3.759 76
Gastos generales	" 43.768 44
	$ 381.433 26

Pasivo

Capital	$ 200.000 —
Cuentas a pagar	" 9.749 10
Reservas varias	" 48.899 82
Cuenta casa matriz	" 122.784 34
	$ 381.433 26

Por General Electric, Sociedad Anónima:

E. Elena.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

4613.

INFORMACIONES OFICIALES

Dirección de Cementerios

Día 6

Juana Rodríguez de Peluffo, oriental, 54 años, casada, Hospital Maciel.

Nicolás Gatto, italiano, 57 años, casado, Municipio 1881.

Angel Potti, suizo, 73 años, casado, San Salvador 1578.

Juana Tejera, oriental, 5 años, Magariños Cervantes 1387.

María Angélica Bustamante de Rosauro, oriental, 26 años, casada, Magariños Cervantes 1387.

Leonor Martínez, oriental, 31 años, soltera, Hospital Maciel.

María Isabel Bottero, oriental, 49 años, soltera, Jaime Zudáñez 2526.

Herminia Rodríguez de Ramírez, oriental, 83 años, viuda, Maldonado 1645.

Felipe Zaballa italiano, 37 años, Juan Paullier 2169.

Pedro Ruiz, oriental, 3 años, Hospital Pedro Visca.

Felipa Silva, oriental, 67 años, soltera, Hospital Pasteur.

Carlos Bianchi, italiano, 83 años, casado, Curiales 32.

Saturnina Rodríguez de Varela, oriental, 48 años, casada, Hospital Pasteur.

María Figgini de Boni, italiana, 74 años, viuda, Hospital Pasteur.

Rufina Martínez, 10 años, Hospital Pasteur.

Nélida Hilda Ferreyra, oriental, 3 meses, 24 de Setiembre 113.

Celia Alvarez de Alvarez, española, 66 años, viuda, Hospital Pasteur.

Amparo Andreu, española, 68 años, viuda, Quichúa y Propios.

Cándida Edelmira Carraceno, oriental, 3 meses, Purificación 26.

Francisco García, oriental, 75 años, viudo, Maroñas.

Martín Miraballes, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

Máximo Deboto, oriental, 4 meses, Ombú.

Berta Torrado, oriental, 23 años, soltera, Corumbé sin número.

Elida Savarese, oriental, 17 años, soltera, Larravide 14 a.

Día 7

Peregrina Cáceres, oriental, 16 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Máxima García, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Felipe Santiago del Palacio, español, 70 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Plácido Sambrano, oriental, 25 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

María Soria de González, oriental, 22 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Aurora Muñoz de Soria, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.

Lino Cabral, oriental, 56 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Arístides Dornell, brasileño, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

José Rivero, oriental, 16 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Marta Caballero, oriental, 13 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Sara Silva de Fernández, oriental, 27 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Juan Seoane, oriental, 49 años, soltero, Hospital Maciel.

Nelson Raúl Viera, oriental, 8 meses, Martín García 1756.

Dionisia Soria, oriental, 22 años, soltera, Hospital Vilardebó.

Leandro Gómez, oriental, 22 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Neudemia Suárez, oriental, 8 días, Cufré 2892.

Amalia García Otero, oriental, 39 años, soltera, Sierra 2076.

Manuel Barragán, español 47 años, casado, Doctor Pena sin número.

Rosalina Bellver, oriental, 7 meses, Américo Vespucio 26.

Ruben Enrique Gubba, oriental, un año, República Francesa 100.

Lamas Ferradans, oriental, 28 años, soltero, Ladinos esquina Santa Fe.

Francisco Zirio, italiano, 55 años, casado, Hospital Maciel.

Nelson Segio Abba, oriental, 10 meses, Bolognese 20.

Hermelinda Fernández, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

Salvador Castro, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.

Celeste Peneda, oriental, 15 meses, Hospital Pedro Visca.

Práxedes Cunha de Rodríguez, brasileña, 66 años, casada, Florida 1440.

Aníbal Ayala, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.

Juan Pérez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Maciel.

Clorinda Bossio de Agazzi, italiana, 70 años, viuda, Constituyente 1726.

Ramón Zás, español, 21 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Mario Garbieb Gleiss, oriental, 28 años, casado, Minas 908.

Día 8 de Enero de 1928

Carmen N. de Diana, oriental, 33 años, casada, Colón.

Luis Stella, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.

Mario García, oriental, 50 años, Camino Propios 85.

María Elisa Villanueva, oriental, un año, Hervidero 2838.

Berta Gómez, oriental, 2 meses, Carlos de la Vega sin número.

Carlos Pontefrino (hijo), oriental, 25 años, soltero, Libres 1661.

Jacinto González, oriental, 54 años, casado, Heredia sin número.

Juan J. Irigoyen, oriental, 2 años, Tomás Toribio 1407.

Celestina D. de García, oriental, 93 años, viuda, sección 16.a.

Nelson Revello, oriental, 6 meses, Sitio Grande 1285.

María García Mérola de Paolino, italiana, 69 años, casada, A. Blucu 115.

Juan Carlos Carrasco, oriental, 25 años, soltero, Hernandarias 21.

Marcos García, oriental, 40 años, casado, Avellaneda sin número.

Juan Barneche, francés, 80 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pedro Silva, oriental, 3 meses, Güemes 74.

María Flores, oriental, 30 años, soltera, Hospital Pasteur.

Benitos Pereira, oriental, 42 años, viudo, Hospital Pasteur.

Rafael Fuentes, español, 33 años, casado, Arragán 12.

Julián Martínez, oriental, 40 años, casado, Maroñas.

Paulino Mainoti, oriental, 6 meses, Anzani 16.

Ricardo Pereira, oriental, 4 meses, Magenta sin número.

Eliseo A. Moreira, español, 28 años, soltero, Pablo Pérez 442.

Pabló Manggini, italiano, 43 años, soltero, Aramburú 1288.

Pedro Perrone, Hospital Vilardebó.

Eulogio Pereira, oriental, 13 años, Hospital Pereira Rossell.

Adela R. de Macedo, oriental, 34 años, casada, 18 de Julio 2095.

Enrique Suárez, oriental, 92 años, soltero, Isla de Flores 1342.

Juan Etchart, oriental, 72 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Teresa Méndez, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.

Víctor Ruiz, oriental, un año, Hospital Pedro Visca.

José Klemarichus, oriental, 7 meses, Hospital Pedro Visca.

Luisa Lena, oriental, 41 años, soltera, Juan Cabal 14.

Juan Minelli, oriental, 65 años, casado, Agraciada 2234.

Día 9

Camilo Lavolo, italiano, 73 años, soltero, Larrañaga 572.

Oscar Wáshington Renocco, oriental, 3 meses, Rivera 2549.

Juan Fernández, oriental, 36 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Nelsa Angela Mangino, oriental, un año, Lavalleja 2102.

Eloísa Acuña Olsina, oriental, 65 años, soltera, Constituyente 1905.

Conciana Suárez, oriental, 10 días, Cufré 2892.

María Angélica Maine, oriental, 19 años, Enrique Martínez 1759.

Catalina Sienra de Sanjurjo, oriental, 27 años, casada, Independencia 1768.

Juan Tarragó, español, 80 años, viudo, Paraguay 2530.

Cándido Losué, oriental, 80 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Sara García de Duradoni, argentina, 26 años, casada, Oficial sin número.

José Manuel Morgade, oriental, 58 años, casado, Maldonado 1323.

Amelia Massaferro de Cataldi, oriental, 38 años, viuda, Isla de Flores 1174.

Juan B. Lurachi, oriental, 35 años, casado, Bulevar Artigas 1712.

Imprenta Nacional



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

TOMO LXXVI
correspondiente al
TOMO XC
de "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

173.a SESION ORDINARIA

NOVIEMBRE 18 DE 1927

PRESIDENCIA DEL SEÑOR TOMAS BERRETA
(PRESIDENTE AD HOC)

(Con asistencia del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Victor Benavides)

SUMARIO

1

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintisiete, siendo las diecisiete horas, entran a la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara, los señores Representantes: Albo, Algorta, Amighetti, Andreoli, Antúnez Saravia, Antuña, Arocena, Arrosa, Astiazarán, Barrios Amorín, Batlle Berres, Berreta, Bonnet, Bustillo, Carámbula, Coronel, Costa, Demicheli, Dufour, Durán, Fernández Ríos, Forteza, Fusco, Gallinal, Gamba, García Selgas (don Mariano), Ghigliani, González Vidart, Gutiérrez (don César Mayo), Ibarlucea, López Aguerre, Lorenzo y Deal, Macció, Mendiondo, Menéndez (don Mario), Nogueira, Oficialdegui, Otamendi, Pedragosa Sierra, Penco, Perotti, Ponce de León, Prando, Puyol, Rossi (don César I.), Sánchez Varela, Saráchaga, Schinca, Solares y Vázquez.

Total: 50.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: De Luis, García Selgas (don Gilberto), Martínez Laguarda y Rossi (don Santín Carlos).

Total: 4.

Con aviso, los señores Representantes: Alaggia, Argenzio, Fígoli, García Morales, Garolini, Gómez (don Héctor R.), Labat, Machado, Muñoz Zeballos, Otero, Pérez (don Ernesto F.), Ros y Vianna.

Total: 13.

Sin aviso los señores Representantes: Abella Viera, Acevedo Alvarez, Arena, Barbé, Bauzá, Belinzon, Bellan, Bellini Hernández, Brum, Buranelli, Carnelli (don Abelardo), Carnelli (don Lorenzo), Castillo, Cavia, Cerdeiras, Colistro, Cosio, De Dovitiis, Espalter, Ferreira, Ferrería, Galmés, Gómez (don Eugenio), Gutiérrez (don César G.), Hafty, Jiménez de Aréchaga, Juanicó, Legnani, Macedo, Manini Ríos, Marizcurrena, Mata, Menéndez (don J. Vital), Nieto Clavera, Ortiz, Paladino, Patrón, Pérez (don Saviniano), Pérez (don Silvestre), Perichón, Pesce, Puig, Rodríguez Alonso, Rodríguez Larreta, Saravia, Schekleton, Schultze, Seuánez Olivera, Suárez, Ungo, Urioste Olivera, Vidal, Vidart, Wettstein, Ximénez y Zavala Muniz.

Total: 56.

2

Señor Secretario Relator—Señores Representantes: no se encuentran en Sala el señor Presidente ni los señores Vices. Se va a tomar la votación a fin de elegir un Presidente ad hoc.

Votan por el señor Representante don Tomás Berreta, los señores Representantes: Macció, Perotti, Ghigliani, Fusco, Menéndez (don Mario), Dufour, Pedragosa Sierra, Gutiérrez (don César Mayo), Carámbula, Oficialdegui, Demicheli, Amighetti, Fernández Ríos y Puyol; por el señor Representante don L. Enrique Andreoli, los señores Representantes: Lorenzo y Deal, Vázquez, Barrios Amorín, Saráchaga, Ponce de León, Ibarlucea, Otamendi, Mendiondo, Gallinal, Algorta, Albo, González Vidart y García Selgas (don Mariano); por el señor Representante don It. Eduardo Perotti, el señor Representante Berreta, y por el señor Representante doctor Julio Lorenzo y Deal el señor Representante Andreoli.

—Han obtenido catorce votos el señor Representante Berreta, trece el señor Andreoli y uno, respectivamente, los señores Perotti y Lorenzo y Deal.

—Ha sido electo Presidente ad hoc, el señor Representante Berreta y se le invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante).

Señor Presidente—Está abierto el acto.

3

Se va a dar cuenta del pedido de sesión.

(Se lée):

"Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes:

Los que suscriben solicitan de la Presidencia se sirva convocar a la Honorable Cámara para una sesión extraordinaria a celebrarse el viernes próximo a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.o Fondo permanente de Obras Públicas.

2.o Contribución para festejar la llegada del Ferrocarril a Rocha.

3.o Venta de terrenos en "Las Delicias" y "La Coronilla".

4.o Pensión a las hijas viudas con hijos menores de maestras varelianas.

César Mayor Gutiérrez. — Domingo Arena. — César L. Rossi. — Orlando Pedragosa Sierra. — Arturo González Vidart. — Javier Barrios Amorín. — Julio Lorenzo y Deal. — José María Penco. — Savi[…]ano Pérez. — Carlos María Ibarlucea. — Simón B. Anighetti. — Carlos M. Juanicó. — Rogelio C. Dufour. — José Espalter. — Tomás Berreta. — J. A. Abella Viera. — Eofelio De Dovitiis. — José P. Bellán. — Lt. Eduardo Perotti. — A. Ponce de León. — E. Acevedo Alvarez. — Luis Figoli. — Andrés F. Puyol. — Filisberto Carámbula. — Alberto Arocena. — F. Forteza. — Enrique Sánchez Varela. — Luis Otero. — Miguel Buranelli."

4

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos: Prórroga hasta el 15 de Diciembre de los lanzamientos de arrendatarios buenos pagadores, de predios rurales. Gastos de recepción a las embajadas extranjeras."

—Archívense.

"La Comisión de Peticiones informa los siguientes petitorios: Doña Valentina Díaz de Portillo, doña Eloísa Blanco de Fernández, doña Emilia y doña Carolina Lagomarsino, doña Pastora Gadea de Epalza, doña Filomena Díaz de Aguiar y doña Blanca I. Aguiar, doña Celia Safons Correa y don Antonio Ascencio."

—Repártanse.

"El Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria remite los informes solicitados respecto del proyecto que crea la Inspección de Enseñanza Secundaria."

—A sus antecedentes.

"El señor Representante doctor Juan Vicente Algorta, solicita de la Mesa requiera informes del señor Ministro de Instrucción Pública respecto al número de niños analfabetos en edad escolar denunciado por el señor Emilio Fournié en la Sociedad de Pedagogía."

"El señor Representante don Mariano García Selgas solicita de la Mesa requiera informes de los Ministros respectivos acerca de las obras de saneamiento y dotación de luz eléctrica a las poblaciones del Departamento de Canelones."

—Transmítanse al Ministerio respectivo.

"El Directorio de la Asociación Fraternidad de Socorros Mutuos presenta una exposición relacionada con el proyecto sobre organización de Sociedades Mutualistas de Asistencia Médica."

"Varios vecinos, comerciantes e industriales de Colonia, Miguelete y Conchillas, solicitan que el proyecto sobre ferrocarril rápido a la Colonia se trate simultáneamente con el proyecto de la carretera."

—A sus antecedentes.

"Solicitudes de pensión, etc.: Doña Ema Echagüe y doña Felicinda Roldós de Pérez."

—A la Comisión de Peticiones.

5

"El señor Representante doctor Gustavo Gallinal presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Créase una pensión anual para estudios en el extranjero para cada una de las Facultades, Escuelas y Secciones que integran la Universidad de la República, y para cada uno de los Institutos Normales.

Estas pensiones serán discernidas por los respectivos Consejos Universitarios o por el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal en su caso. Podrán aspirar a ellas los miembros del Cuerpo docente que hayan realizado trabajos que representen un esfuerzo de estudio de investigación original y deseen perfeccionar sus estudios reuniendo los documentos necesarios para concluir otros trabajos.

Art. 2.o Todos los años los Consejos Directivos convocarán a los aspirantes señalando un término de tres meses para recibir las solicitudes. Las solicitudes contendrán la nómina de los trabajos intelectuales y de las investigaciones originales de los aspirantes; enumerarán en forma detallada y concreta los estudios que se proponen realizar en el extranjero, el lugar o los lugares en que deseen residir, los laboratorios, archivos, bibliotecas o institutos culturales a que necesitan concurrir. Harán constar también los idiomas que conozcan, y el tiempo aproximado que necesitarán.

Art. 3.o Las pensiones para estudios en el extranjero serán de doscientos pesos mensuales, además de una suma prudencial para gastos de viaje, cuyo monto fijarán los Consejos Directivos de acuerdo con las circunstancias particulares de cada pensionado y con el programa aprobado.

Art. 4.o Las pensiones no podrán ser otorgadas para viajes de mera información o de perfeccionamiento profesional. Los pensionados contraen la obligación de presentar en un plazo no mayor de seis meses a contar de su vuelta al país, los trabajos e investigaciones realizados cuya publicación será hecha por el Consejo Directivo universitario si así lo resolviera.

En casos justificados los Consejos podrán prorrogar este plazo hasta un año. Mientras permanezcan en el extranjero deberán presentar mensualmente un informe detallado sobre el desarrollo de sus trabajos al Ministro o Agente Consular de la República más cercano al lugar de su residencia. La omisión de esta obligación o el no cumplimiento sin causa justificada del programa de estudios aprobado por el Consejo Directivo serán causas suficientes para que éste pueda decretar el cese de la pensión.

Art. 5.o Los pensionados que desempeñen funciones públicas gozarán de licencia durante el tiempo de duración de las mismas y gozarán de sueldo íntegro en la parte que no exceda de cien pesos mensuales y percibirán el cincuenta por ciento del exceso.

Gustavo Gallinal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entrego a estudio de la Cámara el proyecto adjunto sobre creación de pensiones para investigaciones científicas fuera del país, proyecto que hace ya tiempo presenté en el seno de la Comisión de Instrucción Pública incorporándolo a otro proyecto y que ahora considero necesario desglosar para fundar por separado y entregarlo en tal forma a la discusión.

Las pensiones cuya creación propongo deben ser rigurosamente reservadas para los profesores de nuestras Facultades y Escuelas Universitarias o de los Institutos Normales, aptos para la investigación original y deseoso de coronar su labor docente con traabjos científicos personales, que aspiren a ser, no sólo trasmisores de conocimientos, sino elaboradores, creadores de nuevas nociones. Quedarían desvirtuados los fines que persigo, reflexivamente circunscriptos, si las pensiones que el proyecto crea llegaran a favorecer por incomprensión o tolerancia de las autoridades que han de adjudicarlas, a personas que las aplicarán al mero perfeccionamiento de su cultura general en determinada rama del saber, al progreso de sus aptitudes profesionales o al acrecentamiento de su caudal pedagógico. Estas pensiones suponen en los agraciados una sólida preparación general y aún suficiente preparación técnicas ya conquistadas y suficientemente puestas a prueba en las tareas del magisterio. Es esencial trazar claramente la línea de separación entre estas pensiones y las becas, muy útiles y también indispensables, pero de naturaleza diversa, que se conceden para fines de cultura general o profesional. No intento alentar ahora al estudiante sobresaliente que aspira con indiscutible derecho, a completar su bagage en los centros de estudio de naciones más avanzadas por el desarrollo de su ciencia antes de iniciarse en el ejercicio de su arte profesional, ni tampoco al profesional deseoso de poner al día sus conocimientos. Los usufructarios de estas pensiones deben reclutarse en el cuerpo de profesores de los institutos de enseñanza superior, y, más estrictamente, en aquel reducido núcleo de hombres que a la vez enseñan y producen, no textos y manuales de repetición sino movidos por la aspiración a realzar sus producciones imprimiéndoles sello original y enriqueciendo con aportes modestos acaso, pero nuevos, los tesoros de saber acumulados por otros en la materia o rama de la ciencia a que se consagran. Son pensiones para los componentes de una minoría aun dentro del cuerpo docente; minoría limitada pero de representación inestimable y preciosa, que hace de su cátedra un foco de irradiación y también de elaboración de conocimientos. Son estímulos a la especialización y a la producción original.

Fluyen de estas reflexiones generales las condiciones de otorgamiento que he concretado en el proyecto. Los aspirantes deben poseer:

Formación amplia acreditada en la labor docente y, cierto grado por lo menos, de preparación técnica que los habiliten para aprovechar sin grandes pérdidas de tiempo las enseñanzas de los grandes centros culturales. Anteriores trabajos, experiencias o investigaciones que prueben la solidez de su vocación científica y sus aptitudes para la reproducción. Es necesario que exhiban además un programa del trabajo trazado de antemano, indicando las bibliotecas, archivos, laboratorios o lugares a que deban trasladarse para ejecutar un trabajo o trabajos de naturaleza concreta y perfectamente individualizado. Deberán también acreditar el conocimiento del idioma o idiomas de los países en que deban residir. Durante el tiempo en que gocen de las pensiones deberán informar periódicamente a las autoridades nacionales sobre el curso de sus investigaciones o trabajos.

Propongo la creación de una pensión por año para cada institución de enseñanza superior, aunque convencido de la ventaja de elevar ese número y persuadido del que el sacrificio pecuniario que se exija a las arcas nacionales para el sostenimiento de estas pensiones será en el correr del tiempo generosamente retribuido, en frutos de ciencia, de cultura, de riqueza. Pero aspiro a formular un proyecto viable de inmediato imponiendo esa moderación en los gastos. La inspiración de este proyecto deriva de la experiencia ajena, y, directamente de las enseñanzas del insigne maestro Ramón y Cajal en su libro "Reglas y Consejos para la investigación Biológica". Las normas concretas fijadas para el otorgamiento de las pensiones las he tomado no sólo de ese libro, sino de los reglamentos de pensiones de la

Junta de Ampliación de Estudios publicados en las memorias de esa magnífica institución, benemérita como propulsora en gran parte de la moderna expansión de la ciencia española.

En el movimiento de renovación y de remozamiento de nuestros institutos de enseñanza universitaria y superior, preciso es atender con extremada solicitud a la formación y dignificación del profesorado. Realzar su misión, dándole participación eminente en el gobierno de las Facultades e institutos, elevando sus sueldos hasta un decoroso nivel que hoy no alcanzan, prodigando estímulos de todo linaje a los que sobresalgan de la masa de repetidores opacos y anónimos; tal es el primordial objeto del hombre de gobierno que sabe apreciar la urgencia que existe en tonificar la intelectualidad del país. Todo ensayo de modernización de los métodos de enseñanza fracasaría, dejando un rastro de excepticismo vulgar y de desalientos, allí donde profesores no preparados impusieran la ley de sus consagradas mediocridades. No escatimemos esfuerzos para hacer del profesorado una egregia función social y de las Facultades e institutos, entidades vivas donde se eduquen profesionales capaces, pero donde el amor a la ciencia, pura y desinteresada suscite espíritus que se consagren a su culto, con exclusión de ningún móvil inmediatamente utilitario. Siempre serán pocos, en relación numérica, los profesores creadores de ciencias, pero alrededor de cada cátedra ilustrada por el nombre prestigioso de un verdadero maestro, se congregarán núcleos de jóvenes qu erecibirán no sólo caudales de saber ajeno, sino inspiraciones superiores que los empujarán a la conquista de la verdad. Quebremos las normas rutinarias de la cátedra; pero en la persuación de que no es esa tarea de un día, ni basta decretarla votando fondos para trabajos de seminario o de investigación. El profesor que es un simple dilatante en la materia que enseña; el profesional que por accidente concede algunas horas robadas a más halagadores o mejor remuneradas funciones, al desempeño de sus tareas docentes, no podrán por más fervientes que supongamos su caudal de buena voluntad, ser los obreros de esa honda y vital renovación de nuestros institutos universitarios a que aspiramos. Necesario es estimular la especialización, la consagración científica en el profesorado. A ese fin tiende corroborando otras iniciativas surgidas en los tiempos últimos, este proyecto de creación de pensiones para la investigación científica. Es otro sector de horizonte abierto a los miembros de esa minoría del profesorado, a cuyo esfuerzo principalmente fiamos la esperanza de afirmación de una cultura nacional amplia y fecunda. El profesor consagrado al estudio y a las austeras tareas de la cátedra con abandono de otros campos de ación propicios en nuestro país joven a más resonantes éxitos, podrá más fácilmente, gracias al apoyo del Estado, consciente de la importancia vital de esa labor silenciosa, hacer lo que hace con sus medios logrados y con amplia legitimidad el profesional de intelectualidad elevada que conquista una posición económica holgada: acudir a los obradores de ciencia del extranjero a fin de poder culminar sin renuncias demasiado dolorosas y con medios menos precarios de aquellos que habitualmente disponen de sus trabajos de investigación.

El pensionado en el extranjero organizado en la forma que se adopta en el presente proyecto ha dado en España óptimos frutos para la renovación del alto personal docente, consumándose progresos de incalculables proyecciones en un cercano futuro. "En la nueva generación" —escribe Ramón y Cajal— "el tipo mental del maestro declamador y meramente comentarista disminuye visiblemente, y de día en día aumenta el número de revistas científicas y de entusiastas profesores entregados a pesquisas originales". Aplicado en vasta escala, frente a la cual la proposición del proyecto aparece en su real importancia de ensayo inicial destinado a amplificarse más adelante, ha sido uno de los más poderosos factores que han propulsado el avance de aquel país y de otros países que han adelantado aceleradamente en el camino de la ciencia. Nunca se harán sacrificios demasiado grandes para defender por medios racionales y bien planeados contra las inclemencias del ambiente y poner en condiciones de fructificar copiosamente el más noble y fecundo caudal de riqueza de un país: el grupo de vocaciones de vida espiritual eleva da que trae en sí cada nueva generación.

Gustavo Gallinal."

—A la Comisión de Instrucción Pública.

El señor Representante, don Mariano García Selgas, presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o Incorpórase al Presupuesto General de Gastos (planilla número 12, Imprenta Nacional), los siguientes cargos, cuyas asignaciones actuales se pagan por proventos:

1 Segundo Contador	$ 1.440
1 Encargado de la Sección Trabajos	" 1.320
1 Idem del Depósito	" 1.320
1 Cobrador	" 1.200
3 Auxiliares 3.os (960 pesos cada uno)	" 2.880
3 Idem 4.os (840 pesos cada uno)	" 2.520

Art. 2.o Elévase en la misma planilla la asignación del cargo de Contador a $ 1.800, la del Foguista a $ 840 y la de los Atendedores a $ 720.

Art. 3.o Cámbiase en la misma planilla la denominación de Portero por la de Ordenanza, estableciéndose la asignación de $ 720, y auméntase a $ 660 la asignación de los Serenos.

Art. 4.o De los proventos de la Imprenta Nacional se verterá en Rentas Generales la diferencia entre la planilla vigente y la que se forme en cumplimiento de la presente ley.

Art. 5.o Respecto del personal cuyos cargos se modifican por esta ley, regirá lo dispuesto por el artículo 29 de la de Presupuesto, en su inciso 3.o.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, Octubre 19 de 1927.

Mariano García Selgas, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considero una mala práctica administrativa la de mantener al margen del Presupuesto y con cargo a proventos planillas de empleados que, desempeñando funciones permanentes, deben figurar en la ley general de sueldos y gastos formulada con la intervención legislativa.

Felizmente, se va acentuando la tendencia a regularizar tales situaciones una vez comprobado, en cada caso, el carácter permanente de los cargos extrapresupuesto, y el presente proyecto se inspira, precisamente, en esa finalidad, y se basa en informes precisos sobre la antigüedad de aquellos cuya incorporación al Presupuesto se propone.

En cuanto a los aumentos, sumamente moderados, en las distintas asignaciones, tienen como fundamento, además de armonizar con el criterio reiteradamente sentado por Vuestra Honorabilidad sobre cargos análogos el del creciente desarrollo de la institución y la diversificación de sus trabajos, lo que requiere una labor asidua de siete horas diarias.

En lo referente a los Auxiliares, se jerarquizan en el proyecto de acuerdo con normas que se van haciendo generales. Por último, en lo que respecta a los porteros y serenos, que no tienen perspectivas de ascensos, se establecen sueldos análogos a los fijados por Vuestra Honorabilidad en varios casos similares.

Sin perjuicio de aportar más amplios antecedentes e información, llegada la oportunidad, quedan expuestos, bien que en forma somera, los principales fundamentos de este proyecto de ley.

Montevideo, Octubre 19 de 1927.

Mariano García Selgas, Representante por Canelones.

Nota — Se acompaña la planilla de los cargos a que se refiere el artículo 1.o, con las asignaciones que actualmente se pagan por proventos."

CARGOS	Antigüedad	PRESUPUESTO ACTUAL Mensual	Anual
1 2.o Contador	11 años	$ 95 —	$ 1.440 —
1 Jefe Sección Trabajos	7 "	" 77 50	" 930 —
1 Cobrador	10 "	" 87 50	" 1.050 —
1 Jefe de Depósito	5 "	" 77 50	" 930 —
1 Auxiliar 1.º	9 "	" 71 25	" 855 —
1 " 1.º	13 "	" 68 75	" 825 —
1 " 2.º	5 "	" 62 50	" 750 —
1 " 3.º	7 "	" 54 —	" 648 —
1 " 3.º	6 "	" 50 —	" 600 —
1 " 3.º	5 "	" 54 —	" 648 —
Total			$ 8.376 —"

—A la Comisión de Presupuesto.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

6

Señor Puyol — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el *señor Representante.*

Señor Puyol — La Comisión investigadora de la Asistencia Pública en su última sesión, realizada el día miércoles, resolvió solicitar de la Honorable Cámara la autorización necesaria para realizar pequeños gastos indispensables a fin de realizar algunas inspecciones en los hospitales de campaña, que ha programado. Ha designado tres Subcomisiones de su seno: una constituída por el señor Presidente y por el doctor Argenzio, que visitará los hospitales de Cerro Largo, Treinta y Tres, Nico Pérez, etc.; otra

formada por los señores Representantes Dufour, Seuánez Olivera y Bonnet, que visitará los hospitales del Este, y una tercera compuesta por el señor Representante Albo y el que habla, que visitará los hospitales de Artigas, Salto, Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Carmelo, etc.

En virtud de esa resolución, la Comisión solicita, por mi intermedio, ya que su Presidente se encuentra ausente de la Capital, la autorización necesaria para poder realizar estos pequeños gastos, en el bien entendido de dar cuenta documentada a la Cámara.

Es cuanto quería decir.

Señor Presidente — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Representante Puyol.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — La Cámara no puede considerar en esta sesión, sino los asuntos que han sido motivo del pedido de sesión. Es una reunión que se efectúa a pedido de un número de legisladores, y el Reglamento establece que la Cámara se ha de ocupar exclusivamente de los asuntos que figuran en el orden del día.

Señor Puyol — Se trata de un asunto de orden interno.

Señor Ghigliani — Creo que la Cámara no va a tener inconveniente en que se hagan esos gastos; pero lo cierto es que el Reglamento impide que se adopte ahora esa resolución.

Me parece que la Mesa de la Cámara está autorizada a adoptar medidas, en casos de urgencia, para atender el servicio de las Comisiones. Quien quiere el fin, quiere los buenos medios para realizarlo. Si la Cámara desea un asesoramiento de esa Comisión no puede negarle los medios necesarios para que pueda realizar ese cometido.

Por lo tanto, creo que la Comisión puede entenderse provisoriamente con la Mesa de la Cámara.

Señor Presidente — ¿El señor Representante Puyol insiste en su moción?

Señor Ghigliani — Yo creo que los primeros fondos se pueden tomar entre los asignados para los diversos gastos de Secretaría; luego, si se agota ese rubro, se solicitará de la Cámara el refuerzo.

Señor Andreoli — ¿Me permite?...

La Mesa tendrá que informar a la Cámara si cuenta con los fondos que solicita la Comisión especial para el desempeño de ese cometido.

Señor Presidente — La Mesa hace presente que todo depende del monto de los gastos que haga la Comisión, porque los rubros se ajustan a las necesidades del servicio interno de la misma Cámara.

Señor Puyol — Yo calculo, señor Presidente, que el gasto que pueda ocasionar la traslación y estado en diversas localidades nunca pasará de 200 o 300 pesos como máximo.

(Interrupción del señor Representante Macció).

Señor Presidente — ¿El señor Representante Puyol insiste en su proposición?

Señor Puyol — Si la Cámara acepta el temperamento expuesto por el señor Representante Ghigliani: que la Mesa pueda realizar estos gastos y después dar cuenta a la Cámara, yo no tengo inconveniente. Lo interesante es que no se interrumpa la misión de la Comisión, porque esta tarea quiere realizarla dentro de esta quincena de descanso.

Señor Presidente — La Cámara resolverá.

Señor Puyol — ¿Cómo no voy a insistir, si no se adopta ninguna resolución; si la Mesa no dice si se puede realizar el gasto?

Señor Presidente — La Cámara debe decidir.

Señor Macció — La Cámara no puede resolverlo ahora. Si hubieran sesenta y dos miembros presentes, entonces la Cámara resolvería; pero no habiendo ese número, es imposible que la Cámara resuelva nada. El asunto no se puede considerar en esta sesión.

Señor Puyol — Entonces, la Comisión no realizará su tarea.

Señor Presidente — Se trata de una interpretación reglamentaria, y es la Cámara la que debe decidir.

Se va a votar si se considera la cuestión planteada por el señor Representante Puyol.

Señor Ghigliani — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — El señor Presidente no puede plantear este asunto.

Señor Presidente — Pero es la Cámara la que debe interpretar el Reglamento.

Señor Ghigliani — La Cámara no puede dar vuelta el Reglamento cuando el Reglamento es clarísimo como en este caso, en que dice que se considerarán exclusivamente los asuntos contenidos en el pedido de sesión, y no figurando este asunto en el pedido de sesión, ni siquiera puede ponerlo a consideración de la Cámara. Se puede dudar cuando es la Cámara la que ha resuelto la sesión; pero en este caso son veinticinco legisladores.

Señor Presidente — Ha habido un señor Representante que formuló una moción. La Mesa se ve obligada a ponerla a consideración de la Cámara. El señor Representante Ghigliani se opone a la moción, porque no es reglamentaria: es la Cámara entonces la que debe resolver.

Señor Batlle Berres — Cuando el señor Presidente tenga dudas con respecto al alcance del Reglamento, entonces el señor Presidente podrá plantearla a la Cámara para que ella dé su opinión; pero si el señor Presidente no tiene ninguna duda respecto al Reglamento, — como en este caso, — no tiene por qué plantearla. Por otra parte, no hay ningún señor Representante que apele a la resolución del Presidente.

Señor Presidente — La Mesa no puede ser árbitro. Hay una proposición presentada por un señor Representante y es la Cámara la que debe decidir si se pronuncia en contra.

Señor Pedragosa Sierra — Pido que se lea el artículo reglamentario.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Artículo 27 (en lo pertinente). Las sesiones extraordinarias son aquellas que se celebran por resolución de la Cámara o a solicitud de veinticinco Representantes, por lo menos, a fin de considerar exclusivamente los asuntos a que se refiera el pedido."

Señor Pedragosa Sierra — No hay nada que hacer.

Señor Puyol — Retiro mi moción, señor Presidente.

7

Señor Presidente — Se va a entrar al orden del día con la consideración del asunto relativo a fondos permanentes de Obras Públicas.

Se va a leer una moción de orden presentada por el señor Representante Vázquez.

(Se lee):

"El señor Representante doctor Alvaro Vázquez propone que se aplace la consideración de este asunto para la sesión ordinaria de Diciembre."

(Apoyados).

Señor Ghigliani — Pido la palabra para proponer una modificación.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor Representante.

Señor Ghigliani — Como nosotros no podemos resolver en esta sesión que un asunto se trate en una sesión ordinaria, yo propongo que se modifique en el sentido de que se haga un intermedio hasta la hora 19 del primer día de sesión del mes de Diciembre.

Señor Vázquez — Acepto.

Señor Pedragosa Sierra — ¿Y los demás asuntos que figuran hoy?

Señor Ghigliani — Al hacer un intermedio se pasan todos los demás asuntos para esa sesión.

(No apoyados).

Señor Pedragosa Sierra — La modificación que habría que hacer es que la moción del señor Vázquez diga: 1.o de Diciembre a las 19 horas. La Cámara tiene interés en tratar los asuntos que figuran hoy después del primero. Luego, lo que se pide, es la postergación del primer asunto para el 1.o de Diciembre, y el agregado es para las 19 horas.

Señor Vázquez — Mi proposición, en concreto, es la postergación del primer asunto para el 1.o de Diciembre y aceptaba la proposición del doctor Ghigliani para que fuera ese día a las 19 horas.

Señor Pedragosa Sierra — El doctor Ghigliani elimina la consideración de los demás asuntos.

Señor Vázquez — Yo acepto, de la moción del doctor Ghigliani, aquello que se refiere a la fijación de la hora para darle a esta interrupción el carácter de cuarto intermedio.

Veo que en la Cámara hay ambiente para aceptar la modificación, y voy a ahorrarle ella la exposición de las razones que me habían llevado a hacer este pedido, pidiendo, pues, que se vote.

Señor Presidente — La proposición, concretándola, es la siguiente: que esta sesión continúe el 1.o de Diciembre a las 19 horas.

Señor Vázquez — El primer asunto.

Señor Pedragosa Sierra — El primer asunto del orden del día de hoy se tratará en sesión extraordinaria el 1.o de Diciembre a las 19 horas.

Señor Presidente — Es lo que dice la Mesa.

Señor Vázquez — Permítame.

En el orden del día hay tres o cuatro asuntos. Yo propongo esta modificación tan solo para el primero. Las razones que me mueven a proponerla, sólo son viables para el primer asunto, por su importancia, y las dificultades que hay para tratarlo y porque ha sido repartido recién ayer.

Señor Presidente — Se va a votar si se aplaza para la sesión del 1.o de Diciembre a las 19 horas, el asunto que figura en primer término en el orden del día de hoy.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro**).

8

Continúa el orden del día con la consideración del asunto que figura en segundo término, relativo a la contribución para festejar la llegada del ferrocarril a Rocha.

Léase el proyecto.

(Se lee):

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan:

Artículo 1.o El Consejo Nacional de Administración entregará de Rentas Generales la cantidad de dos mil pesos al Comité Pro Solemnización de la llegada del ferrocarril a Rocha, para ser inver-

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO XC Montevideo, Miércoles 11 de Enero de 1928 Núm. 6481

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración fecha 19 de Octubre de 1928.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

1) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 4 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
2) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz cerfica como pobres, por 8 días	"	2.00
3) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	-	1.00
Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20

E) Los Estatutos se rigen por la resolución del 16 de Enero de 1925.

Avisos de remate:

Hasta 20 días (días corridos).	"	0.20
Por los días que excedan de 20.	"	0.10

(Resolución de 16 de Enero de 1925).

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último, sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para las obras de ampliación del edificio que ocupa la comisaría de la 1.a sección urbana del Departamento (Colonia), a fin de que quede habilitado para alojamiento provisorio de los presos de la Cárcel Departamental, con sujeción al proyecto plano pliego de condiciones y memoria descriptiva confeccionados por la Inspección Técnica Municipal del Departamento, que pueden consultar los interesados todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30, en la Oficina Central de la Jefatura.

Las propuestas en el sellado de ley, y con una estampilla de retiro policial de $ 0.25 se recibirán en esta oficina hasta el 3 de Febrero próximo, a las 10, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Las propuestas que se presentaren serán elevadas con los demás antecedentes al Ministerio del Interior para su resolución. — Colonia, Enero 4 de 1928. — Américo Pedragosa Sierra, Jefe de Policía.

En.9-5406-v.en.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
LICITACION PUBLICA NUMERO 68. — ASUNTO NUMERO 3489

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para adquirir un equipo eléctrico-tubo generador y un severo motor.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 17 de Enero, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas, y a las 9 horas y 30 para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.3-5308-v.en.14.

LICITACION PUBLICA NUMERO 55. — ASUNTO NUMERO 1077

Las cantidades y artículos a proveerse son: 4.000 kilos de aceite de castor, los que deben ajustarse al siguiente análisis: Densidad al 15.o-0.9615, acidez orgánica en ácido oleico 0.90 por ciento, acidez mineral libre, no debe contener, ceniza, despreciable, resina no debe contener, voscosidad a 50.o, 18.o Engler. Completamente soluble en alcohol de 95.o, sin enturbiarse. No se descompone a 300.o Debe ser desnaturalizada con extracto de Mirvana.

500 kilos de aceite mineral denso.
500 kilos de aceite mineral liviano.
50 tubos de oxígeno a 120 atmósferas.
180 kilos de carburo.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y extendidas en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 16 de Enero de 1928, estableciéndose hasta las 9 horas para efectuar el depósito de garantía y presentación de propuestas y a las 9 horas y 30 de la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Intendente General a presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia a la disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 horas y 30 hasta las 12 y 30, excepto los sábados que se establece desde las 8 a las 12 horas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teniente Coronel asimilado Carlos Riviere Podestá, Secretario.

En.3-5309-v.en.14.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS
AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Francisco Sáez", por el de "Libertad". — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — El Capitán General de Puertos.

Dic.31-5256-v.en.18.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un casillero para abonados, destinado al nuevo edificio de la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina, calle Treinta y Tres número 1321, todos los días hábiles desde las 10 a las 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondinte, redactadas de acuerdo con el formulario agregado al pliego de condiciones, cerradas y lacradas, el día 14 de Enero del año en curso, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Enero 3 de 1928. — La Secretaría General.

En.5-5343-v.en.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
ADQUISICION DE MATERIAL RODANTE

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres coches para pasajeros de primera clase, un coche para pasajeros de primera, tipo Pullman, dos coches-comedores para pasajeros de primera clase, dos furgones para equipajes, diez vagones cubiertos para 30.000 kilos de carga, treinta y dos vagones para transporte de bovinos y lanares y una grúa de auxilio, en un todo de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán adquirir en las oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 30 de Mayo de 1928, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. —Montevideo, Diciembre 9 de 1927. — La Gerencia.

Dic.12-4701-v.en.12.

Adquisición de dos equipos petroleo-eléctricos

Llámase a licitación para la compra de estos equipos para ser colocados en dos coches que posean motores a vapor, en un todo de acuerdo con las especificaciones que contiene el pliego de condiciones respetivo, que los interesados podrán adquirir en las Oficinas de la Administración, calle Buenos Aires número 588.

Las propuestas correspondientes serán recibidas en la Secretaría de la Gerencia antes de la hora 11 del día 1.o de Junio de 1928, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Diciembre de 1927. —La Gerencia.

Dic.30-5218-v.en.19.

DIRECCION G. DE PESAS Y MEDIDAS

Se hace saber a los contribuyentes al impuesto de Verificación de Pesas y Medidas que él debe ser satisfecho en la Dirección General de Impuestos Directos dentro de los plazos que señale el Poder Ejecutivo para el pago de las patentes de giro.

En lo que respecta a los comerciantes, industriales, profesionales y ambulantes exonerados de patente o que lo hagan por medio de timbres, el referido impuesto de verificación debe ser abonado en la Dirección General de Pesas y Medidas, calle Sarandí número 272, del 15 de Enero al 15 de Febrero del corriente año, de las horas 7 y 15 a las 12 y 15.

En ambos casos los morosos sufrirán el recargo establecido por la ley de 25 de Enero de 1913 (artículo 4.o.).

Los contribuyentes que se encuentren comprendidos en esta convocatoria y que residan en el litoral e interior de la República deben presentarse dentro de los plazos fijados ante las oficinas de las zonas respectivas. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — La Dirección.

En.10-5428-v.feb.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Por disposición del señor Rector, y de acuerdo con la ley Orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales, agrimensores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para que elijan sus representantes en el Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en el siguiente orden, en el local de dicha Facultad el día 24 del corriente:

La de los profesionales, tres por los ingenieros y dos por los agrimensores, de la hora 17 a la hora 19.

La de los estudiantes (un representante), de la hora 17 a la hora 19.

La de los profesores (cuatro representantes), de la hora 18 a la hora 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de la Facultad hasta diez días antes del fijado para esta elección, y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del señalado para la elección. — Montevideo, Enero 6 de 1928. — Andrés Pacheco, Secretario General.

En.9-5404-v.en.13.

INSTITUTO DE PESCA
LICITACION

Colmillos y dientes de lobo marino de la faena de 1927

Llámase a postores para la venta de 1.374 colmilos y 940 dientes de lobo marino de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos y el respectivo pliego de condiciones de esta licitación estarán a la vista de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles de la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15, hasta la hora 11 del día 3 de Febrero próximo, en

ADVERTENCIA. — Se previene a los avisadores que la Administración no devuelve clichés que sean solicitados después de las 48 horas de vencida su publicación.

que se procederá a la recepción y apertura de las propuestas que se presenten. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. En.9-5401_v.feb.3.

FAENA LOBERA DE 1927
Primer llamado a licitación

Llámase a postores para la venta de 2.865 cueros de lobo marino fino, de los denominados de peletería o de dos pelos y 6.369 cueros de lobo marino común, de los denominados de un pelo, todos salados y pertenecientes a la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos se encuentran depositados en la barraca del Banco de la República, Avenida General Rondeau número 2042.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Pesca, hangar número 11, dársena número 2, todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. En.9-5400v.feb.3.

LICITACION
Aceite de lobo marino de la faena del año 1927

Llámase a postores para la venta de 23.750 kilos de aceite de primera clase de lobo marino y 731 kilos de aceite de segunda clase, sin envase, y proveniente de la faena realizada en el año 1927.

Dichos productos se hallan depositados en la Barraca del Instituto de Pesca, calle Isla de Flores número 1227.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, hangar número 11, dársena número 2, de la hora 7 y 15 a la hora 12 y 15, todos los días hábiles. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — R. Carlevaro, Administrador. En.9-5402v.fnb.3.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero del 1928; Inspector de Escuelas de los Departamentos de Cerro Largo y Rivera, con plazo hasta el 29 de Febrero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045 todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de la Oficina. En.10-5449v.en.29.

Llámase a concurso para la confección de modelos de bancos escolares, de acuerdo con las bases que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 15.

Se previene que los modelos y las propuestas deberán ser entregados el 29 de Febrero a la hora 9, en cuya fecha se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Romeo D'Ursi, Prosecretario. En.2-5294-v.en.19.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, llama a concurso para proveer los siguientes cargos: Inspector Regional de Enseñanza Primaria y Normal. Oficial del Museo Pedagógico, una Ayudantía de 2.o grado en la escuela de 2.o grado número 118, de Montevideo, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 1927; Profesor de Geografía Física y Cosmografía, Química, Francés, Ayudante de Trabajos Prácticos de Física y Química del Instituto Normal de Señoritas y Profesor de Trabajos Manuales del Instituto Normal de Varones, con plazo hasta el 31 de Enero de 1928.

Estos concursos se regirán por las bases especiales que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Exámenes y Concursos, calle Soriano número 1045, todos los días hábiles dentro de las horas de oficina. — J. C. Castellanos, Jefe de Oficina. Oct.29-3379-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16598

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Aguirre Arregui, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KIRPY"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 17.a (máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-5234-v.en.17.

ACTA N.o 16636

Montevideo, Enero 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Bonomi e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 68.o y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.10_5431-v.en.26.

ACTA N.o 16623

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José J. Vieites, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la clase 79.a, categoría 9 (substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.10_5430-v.en.26.

ACTA N.o 16586

Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Zubirí y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"STUCALITHE"

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5160-v.en.14.

ACTA N.o 16587

Montevideo, Diciembre 22 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Noel R. Bush, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"PUNKT-ROLLER"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clase 78 a (aparatos para masajes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.30-5235-v.en.17.

ACTA N.o 16610

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EAU DE LOUVAINE"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a (jabones, perfumes y artículos de tocador). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5264-v.en.18

ACTA N.o 16608

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KUALA"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5267-v.en.18.

ACTA N.o 16628

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el registro de la marca

"UVALINA"

para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.31-5259_v.en.18.

ACTA N.o 16617

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Gal, S. A., han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 7, clase 58.a (un producto sólido o líquido para fijar el pelo). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.9-5336v.en.25.

ACTA N.o 16622

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Tobacco By. Products and Chemical Corporation, del Estado de Kentucky (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca:

Black Leaf

para distinguir extractos de tabaco empleados como insecticidas para animales y plantas (categorías 2 y 9 clases 13.a y 79.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.9-5414-v.en.25.

ACTA N.o 16639

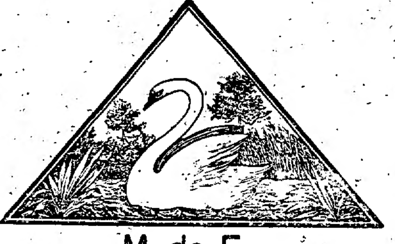
Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.9-5405-v.en.25.

ACTA N.o 16592

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2, 5 y 6, clases 10.a, 43.a a 49.a, 51.a, 52.a y 54.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Dic.28-5176-v.en.14.

ACTA N.o 16602

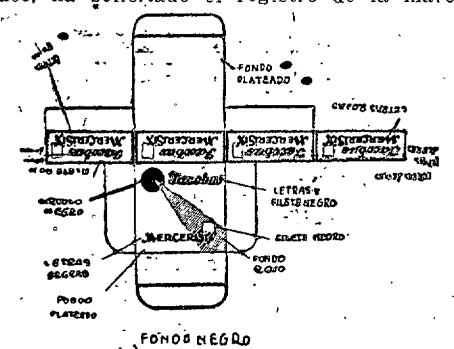
Montevideo Diciembre 26 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

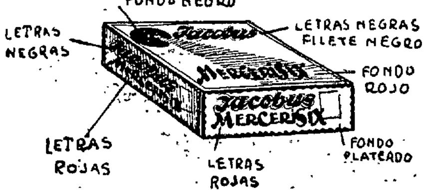
"FLORES DEL CAMPO"

para distinguir jabones, categoría 2, clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. En.9-5415_v.en.25.

ACTA N.o 16635

Montevideo, Enero 3 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos comprendidos en la categoría 2, clase 15.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.5-5354-v.en.23.

ACTA N.o 16624

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco R. Queirolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 1, clase 2.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.5-5360-v.en.23.

ACTA N.o 16515

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Ser-fon

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería).— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5139-v.en.13.

ACTA N.o 16514

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

SLANTEEL

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.30-5127-v.en.17.

ACTA N.o 16618

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. A. Barrère y Compañía, han solicitado la renovación de la marca

"IDEAL"

para distinguir velas y bujías, comprendidas en la categoría 2, clase 12.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.2-5297-v.en.19.

ACTA N.o 16632

Montevideo, Diciembre 30 de 1927.—Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Iruruta Goyena, Etchegaray y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MONTBLANC"

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a y 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5329-v.en.21.

ACTA N.o 16621

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sharp y Dohme, Incorporated, del Estado de Maryland, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

HEXADENT

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 7, clase 58.a (pasta para los dientes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.4-5335-v.en.21.

ACTA N.o 16584

Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith and Wesson, Inc., de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 28.a (revólvers, pistolas, pistolas automáticas, rifles, escopetas, y fusiles y municiones). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.27-5138-v.en.13.

ACTA N.o 16575

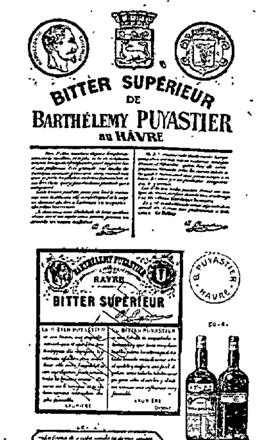
Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Paul Monier, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 1, 3, y 9, clases 3.a, 16.a, 22.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección
Dic.24-5093-v.en.11.

ACTA N.o 16599

Montevideo, Diciembre de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de la Société Anonyme Maison J. H'ré Secrestat Ainé, de Burdeos, Francia, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5165-v.en.14.

ACTA N.o 16600

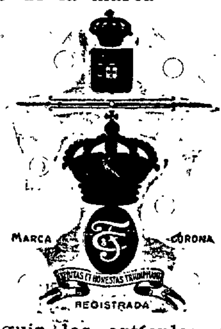
Montevideo, Diciembre de 1927. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado de los señores Prunier y Cie, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

DIOSEINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Dic.28-5164-v.en.14.

ACTA N.o 16597

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (vinos en general). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5157-v.en.20.

ACTA N.o 16607

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mundlos Aktien Gesellschaft, de Magdeborg, Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Mundlos

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 16.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5205-v.en.20.

ACTA N.o 16603

Montevideo, Diciembre 26 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Juan y Alejandro Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5318-v.en.20.

ACTA N.o 16609

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.3-5319-v.en.20.

ACTA N.o 16630

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Reckitt y Sons Limited", de Hull y Londres, Inglaterra, ha solicitado la renovación del registro de la marca



para distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5257-v.en.18.

ACTA N.o 16367

Montevideo, Octubre 24 de 1927. — Con esta fecha, Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

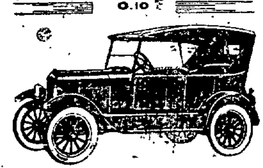
2º SORTEO ANUAL

1 auto, último modelo 1926, en exhibición 18 de Julio y Ed. Acevedo.
3 equipos radiotelefonía en Uruguay, 752.
3 máquinas de coser en Uruguay, 782.
10 fonógrafos en Rincón, 711.
5 cámaras fotográficas en Convención, 1417.
20 relojes de bolsillo de alta calidad.

Este cupón tiene también valor para los sorteos mensuales. Ver al dorso

JABON POPULAR

0.10



SIEMPRE CON PREMIOS

RICARDO ALGORTA

CALLE SANTA FE, 1155

Lea el interior de este cupón

para distinguir artículos de la categoría 7, clase 53.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5262-v.en.18.

ACTA N.o 16601

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Emilio Fontana, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 4 y 1, clases 29.a, 38.a, 39.a y 41.a (toda clase de materiales de construcción y sanitarios, cocinas económicas y artículos de loza, alfarería y cerámica). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5268-v.en.18.

ACTA N.o 16629

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la señora Julia Pongibove de García de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INECTO RAPID"

para distinguir tinturas para el pelo clase 15.a, categoría 2. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5258-v.en.18.

ACTA N.o 16612

Montevideo, Diciembre 27 de 1927.—Con esta fecha, el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

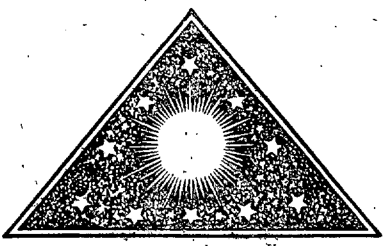
"SOL"

para distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a (jabones y perfumes). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.31-5263-v.en.18.

ACTA N.o 16591

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

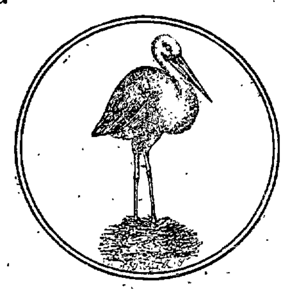


que distingue artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5177-v.en.14.

ACTA N.o 16589

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeutsche Wollkammerei y Kammmgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



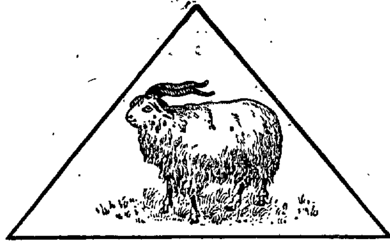
M. de F.

para distinguir artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5179-v.en.14.

ACTA N.o 16590

Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Norddeuesche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca



que distingue artículos de la categoría 6, clase 44.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5178-v.en.14.

ACTA N.o 16615

Montevideo, Diciembre de 1927. — Con esta fecha, los señores Durán Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 49.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5163-v.en.14.

ACTA N.o 16604

Montevideo, Diciembre 26 de 1927. —Con esta fecha, Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y C.o, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"LAROSAN"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5175-v.en.14.

ACTA N.o 16593

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores M. Martínez y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

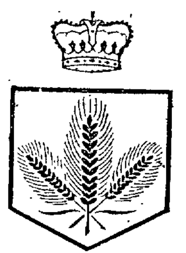


para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5217-v.en.17.

ACTA N.o 17374

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha, Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



TRES ESPIGAS

para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5222-v.en.17.

ACTA N.o 16513

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

PROFILE

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Dic.30-5126-v.en.17.

ACTA N.o 16595

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Società Anonima Fiuggi, de la ciudad de Roma, Italia, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 69.a (aguas minerales). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5236-v.en.17.

ACTA N.o 16512

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Phoenix Hosiery Company, del Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

TRELLIS

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 49.a (calcetería). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5094-v.en.11.

ACTA N.o 16594

Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Hijos de Luca de Tena, S. en C., con domicilio en la ciudad de Sevilla, España, han solicitado la renovación de la marc

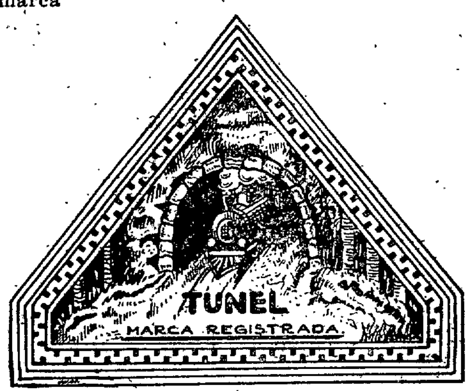


en las categorías 3, 7 y 9, clases 14.a, 58.a, 79.a y 80.a (jabones en general; artículos de perfumería y aguas destiladas). — Horacio Arredondo hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5215-v.en.17.

ACTA N.o 16579

Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Con esta fecha, Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir los artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.24-5089-v.en.11.

ACTA N.o 16373

Montevideo, Octubre 26 de 1927. — Con esta fecha, Gregorio Aznárez e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 1, clase 1.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5223_v.en.17.

ACTA N.o 16616

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, el señor J. A. Barbar Acle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA BRASILERA" (casa de las sedas)

para distinguir artículos comprendidos en la categoría 6, clase 45.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5237-v.en.17.

ACTA N.o 16619

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores B. A. Barrère y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca

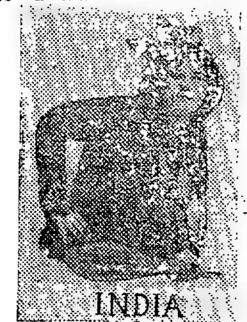
"NIEVE"

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 2, clase 9.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.2-5298-v.en.19.

ACTA N.o 16626

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a (con excepción de tes y yerbamate). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7-5383-v.en.24.

ACA N.o 16627

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. Pastorino y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clase 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.7_5384-v.en.24.

ACTA N.o 16620

Montevideo, Diciembre 28 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Felten y Guilleaume Careswerk, Actien-Gesellschaft, domiciliada en Koln-Mulheim, Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 3, clase 20.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.4-5317-v.en.21.

ACTA N.o 16585

Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Con esta fecha fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Musante, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 8 y 9, clases 69.a y 79.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

En.3-5159-v.en.20.

ACTA N.o 16588

Montevideo, Diciembre 22 de 1927.—Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Otis Elevator Company, de las ciudades de Montevideo, (Uruguay), Buenos Aires, (República Argentina), y Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"MICRO-DRIVE"

para distinguir mercaderías comprendidas en las categorías 3 y 4, clases 20.a y 35.a (ascensores eléctricos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.30-5216-v.en.17.

ACTA N.o 16605

Montevideo, Diciembre 26 de 1927.—Con esta fecha, fecha, Macedonio Ferrari, apoderado de los señores F. Hoffmann La Roche y C.o, de París, Francia, ha solicitado la renovación de la marca

"SEDOBROL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Dic.28-5174-v.en.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 2455

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecah, el señor Luis Ardinghi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo de molino a viento para el empleo de elevación de agua, denominado "Eolo". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.9-5423-v.en.31.

ACTA N.o 2469

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, los señores Sudriers Hermanos, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para la colocación subacuea de hormigón en bolsas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.9-5419-v.en.31.

ACTA N.o 2465

Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Con esta fecha el señor Pedro J. Calaggio, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cajetillas para cigarrillos". Y de acuerdo con la que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.9-5416_v.en.31.

ACTA N.o 2467

Montevideo, Enero 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor M. Roberto Contreras Alvear, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un molinete giratorio". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis. Secretario.

En.9_5413_v.en.31.

ACTA N.o 2461

Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bertrand Hinman Walt, de New Rochelle, Condado de Westcheter, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en pavimentos y procedimientos para construir pavimentos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.7-5387_v.en.30.

ACTA N.o 2462

Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Bertrand Hinman Walt, de New Rochelle, Condado de Westchester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pavimentos y procedimiento para construir pavimento". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.7_5386-v.en.30.

ACTA N.o 2468

Montevideo, Enero 5 de 1928. — Con esta fecha, el señor Miguel Juan Nadal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de hidrodeslizador para la navegación en alta mar". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguis, Secretario.

En.7-5393-v.en.30.

ACTA N.o 2459

Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Con esta fecha, el señor Pablo Vandone, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Sistema de construcción económica monolítica, consistente en aplicar cañas comunes secas, alambre de tejer, varillas de hierro y mezcla de portland y arena"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.—Juan C. Ranguis, Secretario.

Dic.27-5140-v.en.19.

ACTA N.o 2466

Montevideo, Enero 3 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Associated Telephone y Telegraph Company, de Kansas, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en redes telefónicas automáticas y semiautomáticas". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo). Director. — Juan C. Ranguís. Secretario.
En.10-5432-v.feb.1.o.

ACTA N.o 2470

Montevideo, Enero 7 de 1928. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rhol (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Letrero para propaganda". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. En.10-5434-v.feb.1.o.

ACTA N.o 2457

Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Marcos Sanella, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Blok armado denominado "Universal"", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director, — Juan C. Ranguís, Secretario.
En.2-5282-v.en.25.

ACTA N.o 2463

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Luis Ferragine, apoderado del señor Hugo Narbonne de Faria, de Río de Janeiro. (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Brocha higiénica para afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.31-5269-v.en.24.

ACTA N.o 2464

Montevideo, Diciembre 29 de 1927.—Con esta fecha, el señor Luis Ferragine, apoderado del señor Hugo Narbonne de Faria, de Río de Janeiro, (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Taza higiénica para afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.31-5270-v.en.24.

ACTA N.o 2460

Montevideo, Diciembre 27 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lutz, Ferrando y Compañía, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo asegurador de la inclinación de mesas asépticas de dibujos, labores y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.30-5204-v.en.23.

ACTA N.o 2451

Montevideo, Diciembre 21 de 1927.—Con esta fecha, el señor José Humberto Zirollo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato preservativo higiénico completo para cuarto de baño y de sus accesorios, aplicable a las tazas de w. c., bidets, letrinas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.30-5230-v.en.22.

ACTA N.o 2456

Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para el movimiento de sube y baja para mesas de operaciones quirúrgicas, sillas, camas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. —Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.28-5158-v.en.20.

ACTA N.o 2458

Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Con esta fecha, el señor Salomón Melman, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Exterminador de polilla, denominado "Safe", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juna C. Ranguís, Secretario.
Dic.26-5124-v.en.30.

ACTA N.o 2452

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Demag Aktiengesellchaft, domiciliada en Duisburg, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Grua con brazo contractil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.24-5092-v.en.17.

ACTA N.o 2430

Montevideo, Noviembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Isaac Almeida, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pasta impermeable para azoteas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arrdondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5027-v.en.14.

ACTA N.o 2454

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Sentry Safety Control Corporation", de Philadelfia, Pensylvania, Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparatos para impedir incendios para máquinas proyectoras de vistas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-5064-v.en.16.

ACTA N.o 2422

Montevideo, Octubre 29 de 1927. — Con esta fecha, el señor Mario Mier Velázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Espéculo bucal anatómico articulado y abreboca a la vez", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5014-v.en.14.

ACTA N.o 2448

Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Martín de Alzaga Unzué, de París, Francia, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a recipientes especialmente adaptados para fluídos que son inflamables o explosivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.21-4995-v.en.13.

ACTA N.o 2453

Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Sentry Safety Control Corporation, una corporación de Pensylvania, residente en 710 Lincoln Building, Philadelphia, Pa. U. S. A., ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivos de seguridad para proyectores de vistas animadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.23-5063-v.en.16.

ACTA N.o 2450

Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Con esta fecha, el señor Daniel García Acevedo, apoderado de la International Cement Corporation, de Nueva York, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en la elaboración de cemento portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.22-5020-v.en.14.

ACTA N.o 2437

Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor León Vogelbaum, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo medio indicador de fecha o fechas aplicables a calendarios y otros objetos para demostración de fechas determinadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario. Dic.7-4621-v.dic.30.

ACTA N.o 2447

Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Manuel Massó Llorens, de Buenos Aires, República Argentina y Santiago Guell y Francisco Bastós, de Barcelona, España, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo método para extraer fibras de hojas y maquinaria para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.19-4908-v.en.11.

ACTA N.o 2449

Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Eusebio Curiel, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Mejoras en el método para extraer el plomo del sulfuro de plomo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Dic.20-4962-v.en.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la Comisaría de la 12.a sección rural de Juan González (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección o en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 31 de Enero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.10-5441-v.en.18.

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras sanitarias para la Sala de Auxilios de Dolores, Deprtamento de Soriano, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Soriano.

Las propuestas se recibirán hasta el día 30 de Enero de 1928, a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que conceptúe más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.3-5316-v.en.12.

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación a efectuarse en el edificio que ocupa la comisaría de la segunda sección urbana de Rosario, Departamento de Colonia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección y en el Concejo Departamental de Colonia.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Enero de 1928 a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o. En.3-5315-v.en.12.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 236

Llámase a licitación pública para la construcción de los muros de ribera inmediatos al muelle del Cerro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.

Apertura de propuestas el día 20 de Enero corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — A. Garcao, Oficial 1.o.
En.3-5323-v.en.19.

Licitación pública número. 230
Llámase a licitación pública para la provisión de 5 grúas eléctricas de 5 toneladas y 17 de 3 toneladas.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Colón número 1418.
Apertura de propuestas el día 5 de Febrero de 1928 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 24 de 1927. — A. Garcao, Oficial 1.o. Set.26-2222-v.feb.4.

DIRECCION DE VIALIDAD
Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 15, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1922 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Machado o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Piedras número 406, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de una parcela de terreno de 1 H. 3.140 mets.2 31 dem.2, ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Minas, destinada a la construcción del puente sobre el río Ceballati en el Paso de Averías. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — José Pedro López, Oficial 1.o.
En.10-5426-v.en.18.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO

Por resolución de este Concejo Auxiliar de fecha 23 de Setiembre, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a los señores José María García, José María Fernández Mariano Gaudés y Carlos Fernández, sus herederos o a quienes legalmente los representan, a deducir derechos ante esta oficina sobre los solares números 737, 738, 739 y 740, de la manzana número 138, según plano urbano de esta villa.

2.o Vencido este plazo, esta corporación declarará caducada la concesión que les ha hecho en Abril del año 1873.

3.o Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Nación" de esta localidad. — Santa Rosa, Setiembre 30 de 1927. — C Moraes, Secretario.

Oct.18-3034-v.en.20.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ERASMO RUIZ ROSELL, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad español, nacido en Albacete, domiciliado en el Hotel Lanata, y doña SARA ADELA DOASSANS ROSSI, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2720-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO MARTINEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Alava domiciliado en la calle Rincón número 659, y doña MARIA SOLEDAD MESANZA, de 22 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Rincón número 659.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César L. Gallardo, Oficial del Estado Civil. 2719-v.en.17.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FELDMANN de 33 años de edad, de estado soltero de profesión comerciante de nacionalidad húngaro, nacido en Budapestt, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1436, y doña GIZELLA IZSAK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara nacida en Budapest, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2685v.en.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1927, a las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don LUIS FOIS, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Alghero, domiciliado en la calle Guaraní número 1526, y doña FILOMENA SOBRINO, de 29 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol, domiciliada en la calle Guaraní número 1526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 2686_v.en.16.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MARTINEZ BLANCO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Wáshington número 220, y doña MARIA DE LAS MERCEDES OLIVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en las Islas Canarias, domiciliada en la calle Wáshington número 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2699v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ZIBIL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Colón número 1212, y doña LUNA SAUL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Colón número 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2678-v.en.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE FRAGA de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guaraní número 1375, y doña JUANA ANGELA GIULIANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guaraní número 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2677_v.en.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE CHINAZO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1179, y doña MARIA IRENE SELVI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerebere, Oficial del Estado Civil. 2676-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC COHEN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad otomano, nacido en Smirna, domiciliado en la calle Reconquista número 295, y doña SARA CARMONA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 2648-v.en.11.

4.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEANDRO ANDRADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Maldonado número 794, y doña ROSA FRANCOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Trenque Lauquen, domiciliada en la calle Maldonado número 794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2704_v.en.17.

5.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEDRO MUZZOPAPPA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires domiciliado en la calle Río Negro sin número, y doña MARIA PAGANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacidaa en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estaado Civil. 2718_v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EDUARDO PARENTE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1422, y doña MARIA EMILIA RIVAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ejido número 1303.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2717-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petiión de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse n matrimonio don JOSE ANIBAL CALLERIZA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano número 1226, y doña ANGELA WILSON, de 21 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1226.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña Oficial del Estado Civil. 2700-v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que san proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEIRO de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1065, y doña ERCILIA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña Oficial del Estado Civil. 2701-v.en.16.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO PUENTE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1439, y doña EDELMIRA ALANIZ de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flarida, domiciliada en la calle San José número 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña Oficial del Estado Civil. 2664-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BALS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salto número 1270, y doña BERTA LUJAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días cómo lo manda la ley. — Enrique Segovia y Graña, Oficial del Estado Civil. 2670.v.en.12.

6.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARINO MINGO MOCOROA de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Extremadura, domiciliado en la calle San Salvador número 1594, y doña CELIA GARCIA ZUÑIGA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú número 1282.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2703.v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR TOMAS CORTI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo domiciliado en la calle Miguelete número 1319 bis, y doña ROSA NUÑEZ ROCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2702-v.en.16.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO RODRIGUEZ de 22 años de edad de estado soltero de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1676, y doña MARIA ESTHER ROSSINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedra Alta número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2714.v.en.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO DIAZ FERNANDEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1676, y doña GRACIANA PONCE, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad argentina nacida en Corrientes, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2712.v.en.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Enero del año 1928 a las 11 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NORBERTO INDA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de educación física, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plutarco número 31, y doña FLORINDA AMELIA CAROLINA RAFFO, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vázquez número 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2713-v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE GIMENEZ, de 29 años de edad, de estado soltero de profesión militar, de nacionalidad oriental nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Salto número 1023, y doña MARGARITA RODRIGUEZ, labores, de nacionalidad oriental nacida en profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Artigas, domiciliada en la calle Salto, número 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. — Exonerado derechos. — Reyes Lerena. 2715-v.en.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO NUÑEZ, de 22 años de edad de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 22, y doña MARIA ELIDA MAÑANA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naacionlidad oriental, naacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo la puerta de esta Oficina en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena Oficial del Estado Civil. 2716.v.en.17.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO ESTEVEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1608, y doña MARIA DE LAS MERCEDES VELAZCO, de 28 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2653-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RETAMOZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Canelones número 1685, y doña MARCELINA LEONTINA LEDESMA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1685.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Reyes Lerena. 2654.v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GIANNINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad brasileño, nacido en San Pablo, domiciliado en la calle Coronel Regules número 24, y doña ANGELA BONATTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2655-v.en.11.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GOLPE, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empladó, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Cuareim número 1714, y doña MARIA ROSALIA MARTINEZ, de 33 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Cuareim número 1714.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2692.v.en.16.

9.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Colón, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BROGGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en Colón, y doña ODILA EVARISTA PASTORINO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante está Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 2672.v.en.14.

10.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BARTHE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle M. S. de Munar número 2479, y doña MARIA AURELIA CANEGALLO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad italiana, nacida en Alessandria domiciliada en la calle M. S. de Munar número 2479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2709.v.en.14.

En Montevideo y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RECINE, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión engarzador, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Roma, domiciliado en la calle Cornelio Cantera número 2724, y doña FLORINDA ARANCIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. 2710-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SEVERIANO VIERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Pernas número 106 y doña MARTA AMABILIA MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Pernas número 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2711-v.en.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LARIMIRO MARCELINO ACOSTA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Magenta número 38, y doña MARIA CASILDA FAUBEL de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac Oficial del Estado Civil.
2693_v.en.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EVARISTO CORREA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalida oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Belgrano número 43 y doña MARIA LEONARDI, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Verdi número 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2699-v.en.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON AVILA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental nacido en Treinta y Tres domiciliado en la calle Justo Maeso número 60, y doña EVANGELISTA VALENTINA TOURINO, de 19 años de edad de estado soltera de profesión labores de nacionalidad oriental nacida en Minas, domiciliada en la calle Justo Maeso número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2695_v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CONSTANTE VERNAZZA de 33 años de edad, de estado soltero de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 187 y doña MARIA FIRPO, de 33 años de edad de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Veracierto número 152.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2696-v.en.16.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVEIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle María S. de Munar número 30, y doña AIDA BENITA ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pernas número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2625_v.en.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENITO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial de nacionalidad español, nacido en Valladolid, domiciliado en la calle 20 de Febrero número 1, y doña CARMEN JUANA AGAZZI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino Carrasco número 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2626-v.en.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PORFILIO ANDRADA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Veracierto sin número, y doña ELIDA OTILIA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Itú sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2627-v.en.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Setiembre del año 1927, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don CARLOS ROMUALDO ARIAS, de 60 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Avellaneda número 70, y doña BRIGIDA AMARILLO, de 49 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Avellaneda número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
2628-v.en.10.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REY UHALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña EMA ROGNONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2697_v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO TARABINI CASTELLANI, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en el Venetto (Italia), domiciliado en la calle Pan de Azúcar (11.a sección), y doña ANITA JESUSA CARCER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pan de Azúcar (11.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2698_v.en.16.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Piedras Blancas, y doña PAULA MARIA ANTONIA OTTONELLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Piedras Blancas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2633-v.en.11.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO DIAZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Victorica sin número, y doña MARIA EMA ALFONSO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Mariano Estapé número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil.
2634-v.en.11.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 45. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIDAL, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Larrañaga número 211, y doña MARIA ANGELA MARTINEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Entre Ríos (República Argentina), domiciliada en el Bulevar Artigas número 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2665_v.en.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BOUZA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Colorado número 1264, y doña PIEDAD CLAVERIA, de 27 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2666_v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VILLANUEVA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cagancha número 2267, y doña MARIA VICTORIA ALBERTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vilardebó número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2636-v.en.11.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO REBORA MONTALDO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 2306 y doña CARCLINA ANGELA MONTI FRIONI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la Avenida San Martín número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.
2680_v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARITE, de 39 años de edad, de estado sol-

tero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Santa María número 1834, y doña MANUELA FERNANDEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle S. María número 1834.

En fe de lo cual, intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2681-v.en.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE IGLESIAS, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nueva York número 1460, y doña MARIA TERESA MONTANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bolívar número 1891.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2682_v.en.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 12 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL FACELLI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Fomento número 11, y doña ISOLINA TANSINI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Fomento número 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2637-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO SANTOS ROMAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliado en la calle R. Pastoriza número 26 y doña EUFEMIA DUARTE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle M. Méndez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2638-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY ROBERTO DENTONE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carabelas número 9, y doña TOMASA ROSALIA FONSECA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Propios número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2639-v.en.11.

En Montevideo, y el día 21 de mes de Diciembre de año 1927, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LEONCIO BANCHIERI, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guadalupe número 1849, y doña ROSA FERRO PODESTA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2640-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE MORA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad portugués, nacido en Parainos, domiciliado en la calle Guadalupe número 2023, y doña ROSA REGUEIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Guadalupe número 2033.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2641-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAXIMO TORRES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná número 2125, y doña LEOPOLDINA GRANDI, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en el Lago de Como, domiciliada en la calle Burgues número 2897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2642-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO IBAÑEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 580, y doña FLOR DE LIS MARTINEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Pando número 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2643-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 3173, y doña MARIA EMMA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 3117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2644-v.en.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO RANIERI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1327, y doña SOFIA ESTHER BARRETTO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Burgues número 2930.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2661-v.en.11.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOGACZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Vizcaya número 310, y doña KAMILA SZPILA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad polaca, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Vizcaya número 310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2705-v.en.17.

En el Cerro, y el día 3 del mes de Enero del año 1928 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ZAGORSKI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Grecia número 775, y doña MARIA STELMACOVICH, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad rusa, nacida en Muisk, domiciliada en la calle Grecia número 775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. 2673-v.en.14.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GREGORIO MONTAÑO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguayana número 3147, y doña CECILIA CAGNA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Capurro número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2649-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDGAR YOUNG, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad inglés, nacido en Chesterpell, domiciliado en la calle Fernando Otorgués número 118, y doña MARIA JULIA SILVA GRANERO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Progreso número 912.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2650-v.en.11.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATALDO BALLEBELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mimbrero, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la calle Rivadavia número 1540, y doña GENOVEVA CALENDER, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2708-v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAIS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español nacido en La Coruña el día 8 de Setiembre de 1902, domiciliado en la calle Holanda sin número, y doña LUISA CES, de 25 años de edad, de estado soltera,

de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 23 de Enero de 1902, domiciliada en la calle La Paz número 2186.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2724-v.en.17.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN MASCHERONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 24 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Larrañaga número 272, y doña LAURA CELIA LAVENTURE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Setiembre de 1903, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2412.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2723v.en.17.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saaber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PETRINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú el 18 de Julio de 1903, domiciliado en la calle 20 de Marzo número 232, y doña CARMEN SALVATI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José el día 14 de Agosto de 1905, domiciliada en la calle Colonia número 1945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2722-v.en.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ESTAVILLO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo el día 29 de Noviembre de 1899, domiciliado en la cale Andes número 1185, y doña MARIA JACINTA PRIDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 3 de Julio de 1901, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1016.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2721-v.en.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE HERNANDEZ, de 55 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad francés, nacido en Besingrand, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1977, y doña MARCELINA NAVARRE, de 56 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Bordes, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 1977.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GONZALEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1494, y doña VIOLETA BLANCA BERRO, de 18 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes número 769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO CHIARAMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña MARIA GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2687-v.en.14.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CATALDO BALLEBELLA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Charrúa número 2088, y doña MARIA GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Charrúa número 2088.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2658-v.en.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ARGENTINO CORUCCINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 1430 y doña MARIA ESTHER BUGALLO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1384.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2659-v.en.12.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1672, y doña ROSA FIDALGO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1672.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2660-v.en.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO CARLEVARO, de 47 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Charrúa número 2067 y doña SARA MARIA CARBO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 2029.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2671-v.en.12.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO DELLEPIANE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lavalleja número 2130, y doña MARIA DELIA ODDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lavalleja número 2130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 2635-v.en.11.

17.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BUGNA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 1.o de Agosto de 1891, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN RIAL, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra el 10 de Noviembre de 1898, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2691-v.en.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TRILLO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Artigas el 2 de Setiembre de 1888, domiciliado en esta sección, y doña HAYDEE GENOVEVA FERNANDEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 3 de Enero de 1912, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2675-v.en.14.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ETCHEVARNE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas el 28 de Mayo de 1902, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN IRENE LACRUZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas el 20 de Octubre de 1910, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Diego Sabater, Oficial del Estado Civil. 2645-v.en.11.

18.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIO FRANCISCO ESPOSITO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Maldonado número 2177, y doña MARIA ANGELICA GONZALEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Maldonado número 2177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2667-v.en.12.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: uQe han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SENEN ROUCO, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en el Hotel Solís, y doña ANA MARIA ESPERTS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2668-v.en.12.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIERRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Ramón Amador número 31, y doña MARIA CALCERRADA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Ramón Amador número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2629-v.en.11.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS BASILIO SANDOVAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle General Prin número 33, y doña BEATRIZ TRIFONIA MORALES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle General Prin número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2630-v.en.11.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS MASELLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 965, y doña MARIA RAFAELA RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 3001.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2631-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MAYO FONTAN, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paraguay número 1090, y doña ANGELA OTILIA BO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Dolores, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2656-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITERBO SOTELO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Rizul número 89 (Buceo), y doña LEONCIA VILLALBA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Rizul número 89 (Buceo).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2657-v.en.11.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO NICANOR SEMBLAT AMARO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Salto, domiciliado en la Avenida Bulevar España número 2780, y doña JOAQUINA LAURA TERESA DE FREITAS TERRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Massini número 20 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2688-v.en.14.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO LUIS CLAVIJO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 1664, y doña LUISA DEVITA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en laa calle Justicia número 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2706-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SALUSTIANO DAVIES, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Municipio número 2034, y doña MARIA BLANCA FERRERE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2707-v.en.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Diciembre del año 1927, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VILLAR FOLGUEIRA, de 58 años de dad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Miguelete número 1844 y doña ANGELITA FERNANDEZ, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2674-v.en.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Diciembre del año 1927, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID PORTO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad ruso, nacido en Dubossary, domiciliado en la calle Hocquart número 1873, y doña SOFIA PERLMANN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad húngara, nacida en Budapest, domiciliada en la calle Emilio Reus número 2477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2651-v.en.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ALBERTO PENINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hocquart número 2010, y doña INES FELICIA ESTEVEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle General Pagola número 1965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2652-v.en.11.

20.a Sección del Dpto de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PIERRI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carlos Berg número 249, y doña MARIA MAGDALENA BEIRO, de 23 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Carlos Tellier número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2690-v.en.16.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON FRIEDMANN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad húngaro, nacido en Tallya, domiciliado en la calle Minas número 1680, y doña FANNY SIROTA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad inglesa, nacida en Londres, domiciliada en la calle Bolognese número 32 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2689-v.en.16.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FARIÑA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Antonio Zubillaga número 187, y doña MERCEDES ERMELINDA CRANPTON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Mendoza, domiciliada en Belveder.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2679-v.en.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJO TEODORO GILARDONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Juan B. Alberdi número 3, y doña EVA BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle José Llupes número 167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2646-v.en.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DALMIRO MAGALLANES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1514, y doña SIMONA AMANDA SANSON, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Herios, número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2647-v.en.11.

21.a Sección del Dpto de Montevideo

En Sayago, y el día 29 del mes de Diciembre del año 1927, a las 10. A petición

de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO COMAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en el camino Propios número 31, y doña MARIA ANGELICA INCHAUSPE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Ignacio Rivas número 1146.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2663-v.en.12.

En Sayago, y el día 3 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROSIELO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza (Italia), domiciliado en Sayago, y doña ISABEL GIOVANI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en Cosenza (Italia) domiciliada en el camino Edison sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2662-v.en.12.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GULA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña ANA ARDIZZONA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.
2664-v.en.12.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Martín Menditeguy, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.
En.5-5366-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alves y de Felipa Sosa de Alves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5195-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Lecuona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5196-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara, de doña María Eufemia y de Antonio Simonetti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5197-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Alcateorena o Alcatearena, Catalina Alzugarat de Alcatearena y de María Alcateorena o Alcatearena de Pipi o Pippi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5194-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Braulio Esteves, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5198-v.en.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Rosa Morixe de Maciel y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título, motivo o forma se consideren con derechos a los siguientes bienes: A): Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la vigésima sección judicial de este Departamento y que según plano levantado por el ingeniero A. Rodríguez Castro en Octubre de mil novecientos veintisiete tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil setecientos cincuenta y nueve metros noventa y tres decímetros cuadrados y que linda: por el Nordeste la calle Julián Laguna; por el Este el Camino de las Tropas; por el Sudeste linda con la propiedad empadronada con el número 36778; por el Sudoeste da sobre la calle Carlos de la Vega y al Nordeste da sobre la calle Santa Lucía; y B), otra fracción con las mejoras que contiene, separada de la anterior por la calle Santa Lucía, ubicada en el mismo paraje y compuesta según plano levantado también por el ingeniero A. Rodríguez Castro en Octubre de 1927, de una superficie de siete mil setecientos cincuenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados y linda: por el Nordeste con la calle Julián Laguna; por el Sud este con la calle Santa Lucía; por el Nordeste con el inmueble de A. Martínez de Varela; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de a conciliación dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.31-1266-v.feb.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Pío Angel da Silva y de Pío Angel da Silva (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
dic.30-5199-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro Simón Irigoyen Dols", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Juan Adolfo Abella, en representación de doña Cleofe Ascúe de Irigoyen y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de defunción de don Pedro Simón Irigoyen, porque debe suprimirse el nombre "Simón", y donde se enumeran los hijos dejados por el causante, "Danilo" y "Renee", debe decir "Pedro Danilo" y "Neste René", que es lo real y verdadero. 2.o La de matrimonio de don Pedro Irigoyen Dols con doña Cleofe Ascúe, por aparecer ésta y su padre con el apellido "Azcúe", en vez de "Ascúe", y además este último figura solamente con el nombre "José", en lugar de "José Antonio", y la madre de la contrayente con el apellido "Ascaraina", en vez de "Ascarain". 3.o La de nacimiento de Blanca Irigoyen, Ascúe, por figurar los abuelos maternos como "José Azcúe" y "Magdalena Ascaraina", en vez de "José Antonio Ascúe" y "Magdalena Ascarain", que es lo real y verdadero. 4.o Las de nacimiento de Nilo Blanco y Pedro Danilo Irigoyen Ascúe, por aparecer la madre y los abuelos maternos como Cleofe "Azcúe", "José Azcúe" y Magdalena "Ascaraina", en vez de Cleofe "Ascúe", "José Antonio Ascúe" y Magdalena "Ascarain". 5.o La de nacimiento de Manfredo Irigoyen Ascúe, por establecerse en ella los mismos errores que en la anterior partida. 6.o La de nacimiento de Elodia, por figurar el abuelo paterno como "José" Ascúe en lugar de "José Antonio", que es el verdadero, y 7.o La de nacimiento de Nilda Griselda Irigoyen Ascúe, por encontrarse equivocado el apellido de la abuela materna, pues dice "Ascaraina", debiendo decir "Ascarain", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.26-5123-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Manito de Calero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Dic.30-5200-v.en.11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan López y de doña María Patiño de López o María Patiño Suárez de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Patricio A. Pereira Actuario.
Dic.30-5238-v.feb.3.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Fillastre de Castro. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a un sobrante de terreno de dos mil doscientos noventa y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, aproximadamente, comprendido dentro del inmueble empadronado con el número 39794, situado del otro lado del arroyo Miguelete, hoy paraje conocido por "Nuevo París", vigésima sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano del agrimensor don Manuel E. Avilés de Octubre de 1914, de tres mil setecientos ochenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: once metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Sudeste, a calle empedrada denominada Santa Lucía; por el Sudeste, una línea entrante de veintiún metros veinte centímetros, de esta línea otra saliente de dieciséis metros; por el Sudeste, por donde linda con la actora, noventa y dos metros cuarenta centímetros por el costado Sudeste, lim-

trefe con los señores Luis y Juan B. Campagnone; cuarenta y seis metros cuarenta centímetros por el Nordeste, por donde linda con Juan Hourdebaigt y ciento trece metros quince centímetros por el Noroeste, lindando por este viento con don Juan Dematteis; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.26-5122-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Costas Comesañas o José Costa Comesaña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.23-5070-v.en.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos "Sucesiones de Isabelino Bardier y de Paulina Gómez de Bardier", se cita, llama y emplaza a don Andrés Constancio Bardier, para que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472 a estar a derecho en estos autos y especialmente a manifestar si acepta o repudia las herencias de don Isabelino Bardier y doña Paulina Gómez de Bardier, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de esta publicación. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.9-4567-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Domengé, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.20-4943-v.en.23.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Florentino Rodríguez y Damiana Rodríguez de Fernández. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Theovaldo Mahé y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a las siguientes fracciones de campo: la primera: compuesta de seiscientas diecinueve hectáreas, nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, señalada con la letra A en el plano levantado por el agrimensor Fernando Visetti, en Noviembre de mil novecientos veinticinco y se deslinda así: al Nordeste, camino por medio con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro y doña Magdalena B. de Ithursarry; al Sudoeste, el arroyo Bequeló y al Sudeste, el arroyo del Tala y la sucesión de Antonio Ramírez; al Este, con Damiana Rodríguez de Fernández y al Oeste-Noroeste, con la sucesión de don Isidoro o Isidro Battro; y la segunda: compuesta de ochenta y seis hectáreas nueve mil ochocientos veinticuatro metros cincuenta y seis decímetros que se deslindan así: al Nordeste, camino por medio con Magdalena B. de Ithursarry; al Sudeste, con la misma señora de Ithursarry y sucesión Antonio Ramírez y por el Oeste con la fracción A de Florentino Rodríguez y se encuentra señalada con la letra B en el citado plano del agrimensor Visetti. Dichas fracciones se hallan situadas en "Bequeló", octava sección judicial del Departamento de Soriano y en conjunto, según el plano referido del agrimensor Visetti, tienen una superficie de setecientos cinco hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cuatro metros doce decímetros cuadrados, y linda: por el Nordeste, camino vecinal por medio con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro y doña Magdalena B. de Ithursarry; por el Sudoeste, con el arroyo Bequeló; por el Sudeste, con el arroyo del Tala y una línea recta de mojones por medio con la sucesión de Antonio Ramírez y Magdalena B. de Ithursarry y por el Oeste-Noroeste, con la sucesión de Isidoro o Isidro Battro; a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.22-5018-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta B. de Cacciamani o Vincenza o Vicenta Brazzabeni de Cacciamani, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.20-4942-v.en.23.

Prescripción

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Luis Díaz Bernat. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la Villa de la Unión, de este Departamento, paraje denominado "Pueblo San Antonio", señalado con el número 2 en el plano de división del agrimensor G. Castrillejo de Abril de 1925, compuesta de ciento treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros, deslindándose así: diez metros veintiocho centímetros de frente al Norte, a la calle Fray Bentos, por trece metros cincuenta centímetros de fondo, y linda: al Oeste, con la fracción uno del mismo plano; al Este, con la fracción tres y al Sur, con el señor Cabrera, cuyo inmueble está empadronado con el número 109808; a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Diciembre 12 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.16-4834-v.en.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Marchese, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.31-5240-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Nechi o Necchi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5184-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones de Francisco Leymonie y de María Darvrieux o Dabrieux", rectificación de partidas, se hace saber que en estos autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la partida de defunción de María Darvrieux, donde dice: Dabrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de matrimonio de los causantes, donde dice: Dabrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de nacimiento de Valentina Celina y Víctor, donde dice Davrieux, debe decir: Darvrieux. En la partida de nacimiento de Arturo dice: Davriuz, en vez de Darvrieux, y en el certificado de defunción de María Darvrieux, donde dice que era casada con Víctor Leymonie, debe decir: Francisco Leymonie. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.31-5239-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ermelina Pirez o Pires, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5185-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5186-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Couget de Carrier, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5187-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Alejandro o Alfonso Worms, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5188-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Larraburu, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5203-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Regino La Luz o Laluz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5189-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Amanda Lavalleja Pitameglio. Rectificación de partidas", se hace saber que ha sido presentado un escrito por doña

Amanda Lavalleja Pitameglio, solicitando rectificar la partida de óbito de su señora madre, doña Filomena Pitameglio, en la siguiente forma: donde dice que era de estado casada, debe decir soltera, y donde dice que se llamaba Filomena Pitameglio de Lavalleja, debe decir: Filomena **Pitameglio**. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil; se hace esta publicación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.27-5133-v.en.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Niacsio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia o Anastasia Higinia Valdez o Valdez Panario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.30-5182-v.en.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Leymonie y de María Darvrieux o Dabrieux, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Díaz Falp,, Actuario.

Dic.30-5183-v.en.11.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "María Magdalena Rodríguez de Acuña Friedrich", título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Alcaide, sus sucesores o a quienes sus derechos representen y a todos los que se consideren con derecho a tres fracciones de campo contiguas, situadas en el grupo número 1, 4.a fracción del ejido de la ciudad de San José, 7.a sección judicial del Departamento del mismo nombre, sobre el arroyo Jesús María, señaladas con las letras A. B. y C. en el plano del agrimensor Fernando Viserti en Agosto de 1925, y que en conjunto tienen una superficie de 122 hectáreas 8.894 metros 28 decímetros, a saber: Fracción A, compuesta de sesenta y tres hectáreas cuatro mil quinientos setenta y siete metros sesenta y seis decímetros, que linda: por el Norte, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Francisco Cuadra; por el Este, con la fracción letra B. que se describirá, y por el Oeste, con Ginés Chamorro. Fracción B. Compuesta de treinta y siete hectáreas dos mil novecientos cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros que linda: por el Norte Nordeste, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Pedro Pons y Francisco Cuadra; por el Este, con la fracción letra C., que se describirá y por el Oeste, con la fracción letra A. descripta anteriormente, y la fracción letra C. tiene veintidós hectáreas mil trescientos sesenta y cuatro metros con treinta decímetros, que linda: por el Norte, Nordeste, Norte, con el arroyo Jesús María; por el Sur, con Francisco Cuadra; por el Oeste con la fracción señalada con la letra B., precedentemente descripta y por el Este, también con Francisco Cuadra, a fin de que dentro del expresado término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor próxima a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.24-4977-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Nicasio del Castillo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sigismundo Von Zakrzewski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Dic.21-4975-v.en.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Paula Agazzi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.7-5389-v.en.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Célica y Estela Laviña. Incapaces", se hace saber al público que por auto de fecha 20 de Octubre del corriente año, declaróse en estado de incapacidad mental, a Célica y Estela Laviña y designóseles como curador a su hermano don Enrique Laviña. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.2-5312-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Presa de Vigil, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.3-5310-v.en.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesiones de don Daniel Exequiel Aguirre, Vicenta Rodríguez de Aguirre y de Carlos Aguirre, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

En.3-5311-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Samo Santi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Dic.14-4473-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Philemon Pintado, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1927. — C. Walter Balleta. Actuario.

Dic.14-4773-v.En.17.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente caratulado "Empresa Constructora Sociedad Anónima Wayss y Freytag contra Herminio Grosso, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Herminio Grosso o a quien se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 97459, sito en la calle Ramón Fernández entre Bulevar Artigas y José Ellauri, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones 1378, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

En.10-5444-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en el expediente "La Caja Obrera contra Pedro Morás, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Augusto Maurrié para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor en cuanto a las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — Teófilo M. Real, Escribano Público. — Para constancia siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha del edicto. — Nicolás Cotignola Escribano.

En.10-5445-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Paulino Larrosa para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como también a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Luisa Medina, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose, a los efectos del término, habilitado la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — César Mas de Ayala, Actuario Adjunto.

En.10-5435-v.feb.13

Interesados por costas

Relación de las personas interesadas por costas en el Juzgado Letrado Departamental de primer turno de Montevideo.—Año 1927: Luis G. Carbajal, $ 8.84, en autos "Víctor Calvo con María Rosenda Fernández; Escribano Antonio Stagnaro, $ 5.50, en autos "Maurente Francisco con María Varela. divorcio"; Juez de Paz Correa, pesos 27.50, en autos "Hilario Veramendi con Carlos Neto"; Juez de Paz Zaballa, $ 1.00, en autos "Lizaso Francisco y otros. Sucesión"; Maino Alejandro G., $ 3.00, en autos que siguió con "Carmelo Ochotorena"; Juez de Paz Zaballa, $ 9.00, en autos "Ferrau Teodoro. Prescripción." — Montevideo Enero 2 de 1928. — José Pedro Barbot, Actuario.

En.10-5442-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Máximo Manzanedo, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña Rosaura Giacone Martínez, así como también a llenar el requisito de la conciliación, habiéndose, a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.30-5190-v.feb.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Magdalena Carolina Sani para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Pedro Ernesto Nickisch, así como también para llenar la conciliación, habiéndose, a los efectos de la publicación de los edictos, habilitado la feria mayor, quedando doña María Magdalena Carolina Sani citada y emplazada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.

Dic.26-5128-v.en.30.

AVISO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor Martín Berinduague y en los autos caratulados "Volonté Carlos. Solicitando segunda copia de escritura" se hace saber que don Carlos Volonté ha solicitado y obtenido autorización judicial para que el Escribano don José Durán y Vidal le expida segunda copia de una escritura que con fecha veinticuatro de Octubre del año mil ochocientos noventa y ocho otorgó a favor de don Carlos Volonté, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenía y de propiedad de doña María Catalina Giacobbe y señores Francisco Pezzotta y Juan Carlos Rosa y compuesto de una extensión superficial de trescientos ochenta y nueve metros cuadrados y sesenta decímetros que se deslinda así: trece metros de frente al Sudoeste a la ca-

lle Sierra, por donde tiene sus puertas designadas con los números 2422, 24, 26 y 28 entre las del Buen Pastor, hoy Avenida General Flores y Marcelino Sosa; treinta y siete metros treinta centímetros en el costado Sur por donde linda actualmente con Andrés Piaggio y la sucesión de don Mateo Iturkes; treinta y un metros con veinte centímetros en el costado Noroeste confinando con las sucesiones de don Juan Arricar y once metros con veinticuatro centímetros en la línea del fondo al Nordeste lindando con don Vicente Goñi. Este bien está empadronado con el número doce mil cincuenta y dos. A los efectos de las quince publicaciones se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 27 de 1927. —César Más de Ayala, Actuario adjunto.
Dic.30-5206-v.en.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Herminia Reig para que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo Alberto Hernández, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.20-4932-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Mary Cecilia Mondeau, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Anderson Allen Anewalt, así como también a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar, que a los efectos de no interrumpir el curso de las publicaciones, se ha habilitado la feria judicial.— Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.26-5125-v.en.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Silvia Márquez, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ernesto Evaristo Márquez, habiéndose a los efectos del término, habilitado el feriado mayor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — José Pedro Barbot, Actuario.
Dic.17-4886-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Arturo Rodríguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Nélida María Uzal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
En.7-5380_v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Bernabé L. Pérez, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Palmira Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.31_5253-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Victorio Rebora, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Santina Montaldo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.27-5136_v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se cita y emplaza a don José Skinitzero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Elsa Hentschel, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario.
En.7-5379_v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Said Berze, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Amanda Marri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Eduardo Doutin, Actuario.
Dic.24-5080-v.en.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Fernando Nagy, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Charlotte o Carlota Manderer, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.28-5144-v.feb.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Mario Ballerio, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Eugenia Capelia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927.—Eduardo Routin, Actuario.
Dic.27-5137-v.en.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a don Claudio Páez o Claudio Páez Domínguez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En este estado se hace constar también que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.20-4967-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Olimpia Gaetana di Vanna, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Rogelio Cersosimo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor.—Montevideo, Diciembre 13 de 1927. —Eduardo Routin, Actuario.
Dic.19_4904-v.en.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña María Sabina Talbot, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Wilbur H. Judy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 3 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.16-4850-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Lucila Gómes da Silva, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Leopoldo Nery da Fonseca Junior, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 2 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Dic.5-4504-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique E. Armand Ugón, se cita y emplaza a doña Palmira Yavicoli, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Luis Nigra, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 24 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.
Nov.26-4222-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con la propiedad empadronada con el número 23947. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a don Martín Cardozo, a la sucesión N. García y a todos los que se consideren con algún derecho al referido inmueble que se describirá a continuación, para que por sí o por intermedio de apoderado en forma, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble citado se deslinda así: 10 metros 33 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Perú, por 26 metros de fondo, lindando: al Este, con Cristino Calo y al Oeste, con Sebastián Arévalo. Encierra una superficie de 269 metros. Se hace constar que a los efectos del caso se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Villa del Cerro, Diciembre 21 de 1927 — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
Dic.26-5109-v.en.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 21.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 48608, 48706, 48727, 48959, y 106360, se cita, llama y emplaza a don Daniel Alvarez Salgueiro, doña Dolores M. de Urriza y don Bibiano Techera, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí, o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así. Padrón: 48608, de don Daniel Alvarez Salgueiro, sito en el pueblo de Conciliación, tiene 10 metros de frente al Suroeste sobre la calle Antonio María Márquez, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste lindando con doña Margarita V. de Vidal, por 40 metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con propiedad de propietario desconocido y don Enrique Buero respectivamente. Superficie: 400 metros cuadrados. Aforo. $ 150.00. Padrón: 48706, de doña Dolores M. de Urriza sito en el pueblo de Conciliación tiene 29 metros de frente al Noroeste sobre la calle José Pedro Ramírez hoy Pintos Cardeiro, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste lindando con don S. y G. Woms, por 19 metros en los costados Noroeste y Sureste, lindando respectivamente con los señores S. y G. Woms y con frente a la calle Nueva Era respectivamente. Superficie 551 metros cuadrados. Aforo, $ 200.00. Padrón: 48727. Tiene 10 metros de frente al Sur sobre el Camino Santos por igual extensión en el contrafrente al Norte lindando con don Francisco Delfino por 30 metros en los costados Este y Oeste, lindando con doña María B. de Beheregaray y don Francisco Delfino respectivamente. Superficie, 300 metros cuadrados. Aforo, $ 100.00. Padrón: 48959. Tiene 12 metros con 22 centímetros de frente al Noroeste sobre la calle José Pedro Ramírez hoy Pintos Cardeiro por igual extensión en el contrafrente al Suroeste lindando con don Nicolás Triunfo por 31 metros con 65 centímetros en los costados Noroeste y Sureste con frente a la calle San Francisco hoy Quebracho y lindando con don Santiago Baraghi, respectivamente. Superficie, 397 metros cuadrados. Aforo. $ 200.00. Padrón: 106360 de don Bibiano Techera, sito en el pueblo Conciliación tiene 30 metros de frente al Noroeste sobre la calle Pedro de León por 29 metros con 32 centímetros en el contrafrente al Sureste, lindando con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos por 25 metros con 20 centímetros en los costados Noroeste y Su-

roeste, lindando con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos y con frente al Camino Propios respectivamente. Superficie 734 metros cuadrados. Aforo, $ 250.00. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Sayago, Diciembre 21 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.24-5079-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números: 49573, 49579, 49589, 49680, 49695 y 49696, se cita, llama y emplaza a don Federico Pommerenck, y doña Carmen S. de Gayoso, sus herederos y a todos los que se consideren con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49573, de don Federico Pommerenck, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 20 metros de frente al Sur, sobre la calle José María Silva, por igual extensión en el contrafrente al Norte, lindando con don Carlos Bürmester, por 50 metros en los costados Este y Oeste, lindando con inmueble de propietario desconocido y don C. Weidman, respectivamente. Superficie 1.000 metros cuadrados. Aforo 300. Padrón 49579. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Pedro Fuentes, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, lindando con don Carlos Bürmester, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Rómulo Lavenghi y don Carlos Bürmester respectivamente. Superficie 825 metros cuadrados Aforo $ 200. Padrón 49589, de doña Carmen S. de Gayoso, tiene 10 metros de frente al Norte, sobre el Camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sur, por 35 metros con 50 centímetros en los costados Este y Oeste, lindando, respectivamente con doña Basilia A. de Bentancour y don G. Revuelta, dicho inmueble se encuentra situado en el pueblo Lavalleja. Superficie 355 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 49680. Tiene 15 metros de frente al Norte, sobre la calle José María Silva, por igual extensión en el contrafrente al Sur, lindando con don Ignacio Pedralbes, por 35 metros en los costados Este y Oeste, con frente a la calle Behering y con inmueble padrón número 49679, de propietario desconocido, respectivamente. Superficie 525 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 49695. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Dielafoix, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con inmuebles padrón números 49696 y 49694, de propietarios desconocidos, respectivamente. Superficie 825 metros cuadrados. Aforo $ 200. Padrón 49696. Tiene 15 metros de frente al Noroeste, sobre la calle Dielafoix, por igual extensión en el contrafrente al Sureste, por 55 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, don Lucas Moreno y bien padrón número 49695, de propietario desconocido. Superficie 825 metros cuadrados. Aforo $ 200. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Sayago, Diciembre 21 de 1927.—Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.24-5078-v.en.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 47350, 49518, 49752, 50158, y 96040, se cita, llama y emplaza a don Aniceto Aires o sus herederos, Laura Varcilland, José María Hernández, y Juan Ithurburu o Uthurburu, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón: 47350 de don Aniceto Aires, sito en Peñarol, tiene 10 metros con 90 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Goethe, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, lindando con don F. Oliva; por 20 metros con 70 centímetros en los costados Noroeste y Sudeste lindando respectivamente con don Santiago Viglietti y don O. Bartolini. Superficie 225 metros cuadrados. Aforo 200 pesos Padrón 49518, de doña Laura Varcilland, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros de frente al Noreste, sobre el Camino Edison, por igual extensión en el contrafrente al Sudoeste, por 33 metros con 15 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Laureano Vera y don Francisco Guimaraez, respectivamente. Superficie 332 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 49752 de don José María Hernández, sito en el pueblo de Conciliación, tiene 9 metros de frente al Sur, sobre la calle Sienra, por igual extensión en el contrafrente al Norte; por 36 metros en los costados Este y Oeste, lindando con propiedades del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Superficie 324 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 50158, tiene 9 metros de frente al Sureste, sobre la calle Pastor, por igual extensión en el contrafrente, lindando con don Santiago A. Berreta, por 40 metros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don A. y C. Vásquez y Antonio Lamas, respectivamente. Superficie 360 metros cuadrados. Aforo 200 pesos. Este bien se encuentra ubicado en el pueblo La Floresta. Padrón 96040, sito en Peñarol, de don Juan Ithurburu o Uthurburu, tiene 9 metros con 54 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Watt, por igual extensión en el contrafrente al Este, lindando con don Juan Chilindro, por 25 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Florentino Pardo Reigardo y don Juan C. Larrinaga, respectivamente. Superficie 238 metros con 50 centímetros cuadrados. Aforo 300 pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Sayago, Diciembre 16 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Dic.20-4931-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos seguidos ante este Juzgado por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria contra las propiedades empadronadas con los números 49494, 49495, 50454, 58921, 58963, 59063, se cita, llama y emplaza a don Andrés Maggiolo, Matías González, Vicente de la Concepción Machín, José Caballero, y Jacinta Sosa, sus herederos o cualquier otra persona que se considere con derecho alguno en los citados inmuebles que se describirán a continuación, para que por sí, o por quien los represente en forma legal, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Los citados inmuebles se deslindan así: Padrón 49494, de don Andrés Maggiolo, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros con 20 cnetímetros de frente al Este, sobre la calle Jenner, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, por 40 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Mario Benejan y don Matías González, respectivamente. Superficie 408 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 49495, de don Matías González, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 10 metros con 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Jenner, por igual extensión en el contrafrente al Oeste, por 40 metros en los costados Norte y Sur, lindando con don Andrés Maggiolo y don Francisco Piria, respectivamente. Superficie 408 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. Padrón 50454, de don Vicente de la Concepción Machín, sito en el Barrio Pereyra, tiene 10 metros de frente al Norte, sobre la calle Sauce, por igual extensión en el contrafrente al Sur lindando con don Valentín Pereyra, por 33 metros con 50 centímetros en los costados Este y Oeste, lindando con don Ramón Pose y don Armando Farinaso, respectivamente. Superficie 335 metros cuadrados. Aforo 200 pesos. Padrón 58921 de don José Caballero, sito en el pueblo Lavalleja, tiene 8 metros con sesenta centímetros de frente al Norte, sobre la calle Pedralbes, por igual extensión en el contrafrente al Suroeste, lindando con don P. A. García, por 26 metros con 67 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con J. Guerra y E. Suárez, respectivamente. Superficie 230 metros cuadrados. Aforo 100 pesos. Padrón 58963, de doña Jacinta Sosa, sito en el pueblo de Lavalleja, tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Particular, por igual extensión en el contrafrente al Noroeste, por 26 metros con 62 centímetros en los costados Noreste y Suroeste, lindando con don Juan Guerra y otros. Superficie 229 metros cuadrados Aforo 150 pesos. Padrón 59063, de doña Jacinta Sosa, sito en el pueblo de Lavalleja, tiene 8 metros con 59 centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Servidumbre, por igual extensión en el contrafrente Suroeste, por 25 metros con 77 centímetros en los costados Noroeste y Sureste, lindando con don Francisco Collazo y don Juan Guerra, respectivamente. Superficie 221 metros cuadrados. Aforo 150 pesos. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor.— Sayago, Diciembre 16 de 1927. — Juan G. Bula, Juez de Paz

Dic 20-4930-v.en.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardino Fagúndez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. —Juan J. de Souza, Actuario.

En.7-5388-v.feb.10.

Segunda copia de escrituras

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rogelio Robatto, en representación de don Miguel González, solicitando se le expida segunda copia de los siguientes títulos: A) De la hijuela expedida a don Miguel González en los autos sucesorios de don Benjamín González y doña Carolina Morales, por la cual se le adjudicó al nombrado Miguel González una fracción de campo de pastoreo situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de un área de trescientos once hectáreas, cuatro mil trescientas veinticuatro centiáreas y veintitrés decímetros, que linda: por el Norte, con la sucesión de Alejandro Silveira Dutra; por el Sur, con el lote número 111 de Justino González; por el Este, con más campo de éste heredero, y por el Oeste, con el lote número 4 de Juan González. B) De la escritura número 77, autorizada el 27 de Junio de 1890, por el escribano don Manuel Peseyro Ucet, y por la cual doña Francisca Machado de Melo, vendió a don Miguel González, una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "Paso de Campamento", de este Departamento, compuesta dicha fracción de trescientos cincuenta hectáreas, setenta y dos áreas, ochenta y seis centiáreas, sesenta y nueve decímetros, setenta y tres centímetros y setenta y tres milímetros, el cual campo, por estar unido con otras fracciones se encuentra encerrado entre los límites siguientes: por el Norte, el arroyo Cuaró Grande; por el Sur, con Benjamín González; por el Este, con la sucesión Guarch y por el Oeste, con don Alejandro Silveira Dutra, y C) De la escritura por la cual don Benjamín González vendió a don Belarmino López Machado (padre de la vendedora Francisca Machado de Melo) el campo del área que se expresará, dentro de la cual está comprendido el anteriormente descripto, escritura que se otorgó ante el escribano don Simón de la Cruz y Reguera el siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis y que obra al folio 39 con el número 57 del protocolo de este escribano. El mencionado campo se compone de mil doscientas veintidós hectáreas, noventa y una áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el Norte, con el arroyo Cuaró Grande; por el Sur, con el vendedor; por el Este, con la sucesión Guarch y por el Oeste, con Alejandro Silveira Dutra. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.4-5332-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Saltina Farías de Carione o Izaltina Farías, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 17 de 1927. — Juan J. de Souza, Secretario.

En.2-5286-v.en.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Saltina Farías de Carione o Izaltina Farías, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de dicha causante en la forma siguiente: Donde la fallecida aparece con el nombre de Saltina Farías de Carione y de estado viuda, debe ponerse Izaltina Farías y de estado soltera. A los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 17 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.2-5287-v.en.18.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se cita a los acreedores de la firma fallida Manuel V. Fariña, para la

reunión que tendrá lugar el día veintisiete de Febrero del año próximo venidero, a las nueve horas, en el salón de este Juzgado, a objeto de procederse a la verificación de créditos y demás medidas que tratan los artículos 1610 al 1691 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 1673 del mismo Código, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 24 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

En.3-5302-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Cipriano Paiva en representación de la sucesión de doña María da Silveira de Paiva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Benjamín Paiva María da Silveira. Donde dice María Silveira, debe decir María Da Silveira y donde dice Yugurta Antonio Silveira, debe decir Yugurta Antonio Da Silveira. Partidas de nacimiento de Mario Jordán, Odila, Gil, Gualberto y Adela Paiva. Donde dice María Silveira, debe decir María Da Silveira y donde dice Yugurta Antonio Silveira, debe decir Yugurta Antonio Da Silveira. A los efectos legales se hace esta publicación. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.30-5202-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Díaz Ferreira Dos Santos, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de cuarenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5170-v.en.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Rosa Da Rocha Campo de López Leal y don Victorino López Leal, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5169-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Honorina Pinto, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria mayor. — Artigas, Diciembre 22 de 1927. — Juan J. de Souza, Actuario.

Dic.28-5168-v.en.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esperidiana Cabrera de Bermúdez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 16 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.10-2429-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Jacinta Pérez de Mirabal, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, quedando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5376-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Aníbal Alvarez Silva, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5375-v.en.18.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, a cargo del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Maciel, por sí y como mandatario de su señora madre doña Leonor Golfarini de Maciel y de sus hermanos Diego, Leonor, Laura, Zoraida, Berta, Rómulo y Alfredo Maciel, todos declarados únicos y universal herederos de su padre don Lucidoro Maciel, iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva de un terreno situado en esta ciudad, con frente al Norte a la calle Joaquín Suárez, en una extensión de 89 metros 14, lindando: por el Sur, con Hermenegildo Melo y la sucesión Pérez Cantera en una extensión de 89 metros 85; por el Este la calle Florencio Sánchez, en una extensión de 42 metros 58, y por el Oeste, la calle Treinta y Tres, en una extensión de 42 metros 85; formando en total una superficie de 3.823 metros 40 centímetros según plano levantado por el agrimensor don Isaac Díaz, en Mayo del corriente año, estando empadronado este terreno con el número 237, a fin de que todos los que se consideren con derechos al mismo se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor.—Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5374-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Amalia Lalinde de Berrutti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación, ha sido habilitada la próxima feria mayor —Canelones, Diciembre 22 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5372-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Segunda Viera de Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.

En.7-5373-v.en.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Saturnino Britos, Julia O. de Britos, sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en esta sección y empadronada con el número 4401 y cuyos límites son los siguientes: al Norte, Saturnino Britos; al Sur, sucesión Juana Britos de Bentos; al Este, con Bautista Canzani y al Oeste, con Pilar R. de García y Eugenio P. Pérez, encerrando una superficie de once hectáreas mil cuatrocientos setenta y dos metros, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic 13-4718-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Antonio Clapez, a don José González Vidal o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la propiedad situada en esta sección, y empadronada con el número 4455, cuyos límites son los siguientes: al Norte, camino que conduce al Paso del Sordo, y que lo separa de la propiedad del señor Isabelino García; al Sur y Oeste, con el señor Pedro Díaz y al Este, con doña Buenaventura Franques de Iglesias, encerrando una superficie de veinticuatro hectáreas, más o menos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de la contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno.

Dic.13-4719-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a don Manuel Pérez, sus herederos o causahabientes o cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 8016, situado en esta sección y cuyos límites son los siguientes: al Norte, río Santa Lucía; al Sur, Camino Nacional; al Este, Zenón Fernández y al Oeste, con Isaac Méndez, encerrando una superficie de veinte hectáreas nueve mil ochocientos doce metros, más o menos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones.— Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic.13-4716-v.en.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, se cita, llama y emplaza a doña Juana Britos de Bentos, sus herederos o causahabientes y cualquier otra persona que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 4405, situado en esta sección y cuyos límites son: los siguientes: al Norte, Saturnino Britos y Julia O. de Britos; al Sur, Natividad B. de Romero; al Este, Vicente Romero y al Oeste, Bautista Canzani, encerrando una superficie de siete hectáreas cuatro mil quinientos treinta y cinco metros para que comparezcan dentro del término de noventa días, a contestar la demanda que por cobro de contribución inmobiliaria le ha iniciado la Administración de Rentas del Departamento, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y que se ha habilitado la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Santa Lucía, Diciembre 12 de 1927. — M. A. Pérez Montebruno, Juez de Paz.

Dic.13-4717-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

EDICTO — De mandato del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en los autos "Administración de Rentas contra la sucesión de Pedro Vallés por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber que el día doce de Enero entrante, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá a la venta, sobre la base del cincuenta por ciento del aforo de mil ochocientos pesos, del terreno de ocho mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, empadronado con el número doscientos noventa y dos, sito en la villa, y que tiene por límites: al Oeste, calle San José; al Sur, Camino al Tala; al Norte, hoy la sucesión Juan Cabrera y al Este, Domingo Cerizola; y se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta como garantía de la misma. 2.o Que los autos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado, y 3.o Que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — San Ramón, Diciembre 17 de 1927. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Dic.22-5607-v.en.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Jacinto Díaz Minteguy, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Elío Muñoz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la feria está habilitada a los efectos de esta publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1927.— Juan F. Furno, Actuario.

En.2-5296-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Dotti, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de estilo. Se hace constar haberse habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.31-5272-v.en.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Ventura, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo el apercibimiento de estilo. Se hace constar haberse habilitado el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 927. — Raúl Barbot, Escribano.

Dic.30-5221-v.en.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de los cónyuges Francisco Albín y Eufemia Mendoza, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo se citan y emplazan a los herederos de Clotilde Albín, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Carmelo, Diciembre 9 de 1927. —Miguel Federico.

Dic.23-5047-v.en.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfonso Matonte, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A efecto de esta publicación fué habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 24 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3-5306-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Caballero o Francisco Solano Caballero, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 27 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3-5304-v.en.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Exildo Santana Sánchez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 15 de 1927. — Arturo Tisnés, Actuario.

En.3-5305-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Hermenegilda Penzola de Ríos, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducidor los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que queda habilitada la feria a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 22 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Dic.31-5252-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Dionisio Ramón Carballo, solicitando la rectificación de los siguientes errores: En la partida de matrimonio de Dionisio Ramón Carballo con Paulina Segunda Saracho: donde dice Ramón González y Segunda Saracho, debe decir Dionisio Ramón Carballo y Paulina Segunda Saracho. En la de nacimiento de Ruperto Ramón Carballo: donde dice Ruperto Ramón González, debe decir Ruperto Ramón Carballo; donde dice Ramón González y Segunda Saracho, debe decir Dionisio Ramón Carballo y Paulina Segunda Saracho. En la de nacimiento de Eusebia Ema Carballo: donde dice Ramón González y Segunda Saracho, debe decir Dionisio Ramón Carballo y Paulina Segunda Saracho; donde dice Eusebia Emma, dos veces, debe decir Ema Eusebia. En la de nacimiento de Tito Carballo: donde dice Ramón González, debe decir Dionisio Ramón Carballo; donde dice Irineo, debe decir Tito; donde dice Segunda Saracho, debe decir Paulina Segunda Saracho. Y en la de nacimiento de Sara Carballo: donde dice Ramón González debe decir Dionisio Ramón Carballo; donde dice Exaltación, debe decir Sara y donde dice Segunda Saracho, debe decir Paulina Segunda Saracho. — Trinidad, Diciembre 20 de 1927. — Julio de Vila Mattos, Actuario.

Dic.23-5087-v.en.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Toribio Urioste para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.2-5292-v.en.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Prudencio Ferreyra, para que todos los que se consideren con derecho en ella ya sean como herederos o acreedores, y entre ellos el presunto heredero don Trifón Carolo Ferreyra se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Haciéndose constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 26 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.2-5293-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eduardo Martínez García, de fecha de hoy, dictada en los autos caratulados "José Lugea prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el interesado, solicitando se le declarara dueño por prescripción treintenaria de una fracción de campo situada en Mendoza quinta sección judicial de este Departamento compuesta de once hectáreas cuatro mil quinientos tres metros siete mil ciento veinticinco centímetros cuadrados, sobras que se hallan dentro de otra fracción mayor empadronada con el número 8481, que en su totalidad mide noventa y nueve hectáreas nueve mil seiscientos ochenta y cuatro metros y que actualmente linda: al Norte camino público por medio con Lorenzo Martínez y Santiago Noria, al Sud con Lorenzo Salvo, al Este Arroyo Mendoza por medio con Mónica Salaberry de Martínez Castro y al Oeste con más campo propiedad de José Lugea y María Angélica Vignoli de Fernández. Y a los efectos de derecho se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo antes descripta para que comparezcan en estos autos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, haciéndose constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el próximo período de feria judicial. — Florida, Diciembre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.2-5291-feb.4.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, dictado en los autos caratulados "La sucesión José Castellini, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio del causante con doña María Leonardi, aparece aquél con el apellido de Castelli en vez de Castellini, que es el verdadero; la de nacimiento de su hija Juana, aparece el padre con el apellido de Casteglini en vez de Castellini, que es el que le corresponde; la partida de nacimiento de Cairolo Anastacio, aparece éste con los nombres de Anastacio Estevan en vez de "Cairolo Anastacio y el padre con el apellido de Castelline en vez de Castellini, que es como corresponde; la de nacimiento de Adolfo, en la que figura éste con los nombres de Rodolfo José, en lugar de Adolfo, que es el suyo verdadero; la partida de nacimiento de José Claudio, en la que aparece la madre con el apellido de Castelli en vez de Castellini, que es el verdadero; la de nacimiento de Justo, aparece el padre con el apellido de Castelini, en vez de Castellini, como corresponde; la de nacimiento de Pedro, en la que aparece el padre con el apellido de Castelinni en lugar de Castellini, que es el verdadero; la de nacimiento de Marcelino, en la que al firmar su padre lo hace con el apellido de Castelinni, en vez de Castellini, como debe ser, y en la de nacimiento de Eulalio Luis, en la cual su padre al firmar lo hace con el apellido de Castellinni, en lugar de Castellini, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal, haciéndose constar que se habilitó el próximo período de feria judicial a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 17 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.

Dic.28-5155-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Solana Soria de Trías, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7-5369-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Melogno de Pereira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 19 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7-5370-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Layes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria mayor próxima al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 17 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.7-5371-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Adrián Miguel Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

En.2-5274-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcela del Puerto de la Llana, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — elipe H. Ortiz, Actuario.

En.2-5275-v.en.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Acuña Areso, citándose a la vez a todos los que por cual-

quier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.2-5276-v.en.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Gerardo González Mourigán, se cita y emplaza a las herederas Jacinta y Juanita Núñez y a toda otra persona que se crea con derecho a los bienes sucesorios de don Caraciolo Núñez, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 23 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.2-5290-v.feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por "La Administración de Rentas Departamental con suc. José Mautone" por falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con el número 1669, ubicada en la 10.a sección de este Departamento, se cita, llama y emplaza, al apoderado constituído en forma o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar en derecho en los autos respectivos. Se previene; que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 16 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4132-v.feb.28.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel María Lorenzo, citándose y emplazándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, y especialmente a doña María Dolores Lorenzo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado mayor a los efectos de la publicación. — Minas, Diciembre 15 de 1927. —Felipe H. Ortiz, Actuario.
Dic.20-4955-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Minas, en autos seguidos por la Administración de Rentas Departamental con Florentino Méndez, falta de pago del impuesto de la contribución inmobiliaria, de la propiedad empadronada con los números 159 y 218, ubicadas en la 10.a sección de este Departamento. "José Pedro Varela", se cita, llama y emplaza a Florentino Méndez o al que se considere con derecho al inmueble mencionado, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar en derecho en los referidos autos. Se previene: Que en caso de no comparecer en el plazo indicado se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Zapicán, Noviembre 17 de 1927. — Angel Lisidini.
Nov.24-4131-v.feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Norberta Segredo de Ubal o Norberta Asención Segredo de Ubal citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — José Batlle y Ordóñez — Noviembre de 1927. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
En.2-5300-v.en.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de doña María González de Aguiar, llamándose a todos los que se conceptúen con derechos en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor, próxima. — Maldonado, Diciembre 20 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.2-5285-v.en.12.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Enrique Brun y Pintos, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos, dentro del término de treinta días. A los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 7 de 1927.— Blas Borrallo, Escribano Público.
En.2-5280-v.en.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dionisia Delfina Robaina de Mosteiro, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.31-5248-v.en.11.

Apertura de sucesiones

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don José García, llamándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.31-1247-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Wenceslada Padilla de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al sólo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.31-5245-v.en.11.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de las sucesiones de doña Catalina de León de Tejera y de los hijos de ésta don Juan, doña Norberta y don Eusebio Tejera, llamándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes de las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la feria judicial próxima. —Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.31-5246-v.en.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, se cita, llama y emplaza a don Paulo Spoleder, sus sucesores, herederos, causahabientes, o a cualquier otra persona interesada por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, en los autos que le ha iniciado don Manuel Barreiro y Hermano, contra don Paulo Spoleder, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor próxima, a los efectos del término y de la publicación. — Maldonado, Diciembre 13 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
Dic.21-4979-v.en.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Eufemio o Eufemio Loreto Ferreira, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos dentro del término de treinta días. Se hace presente que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial mayor próxima. — Maldonado, Diciembre 14 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.
En.2-5279-v.en.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE PAYSANDU

Animales extraviados

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 8.a sección, se llama y emplaza a quien se considere dueño de dos novillos con esta marca... y la señal de muesca por abajo, en las dos y rajada la derecha; una vaca pampa con esta marca...; una vaca colorada con la señal horqueta la izquierda y anzuelo la derecha y no se distingue la marca, que se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 307 del Código Penal, para que comparezcan dentro del término de sesenta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de proceder a su venta en remate público como lo establece el artículo 21 del mismo Código. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se habilita la próxima feria judicial. — Queguay Chico, Diciembre 10 de 1927. — Juan R. Pesce, Juez de Paz.
Dic.15-4802-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Purísimo Benia o don Purísimo Pedro Benia, citandose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
En.5-5345-v.en.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Carlos F. Muñoz, dictada en los autos caratulados: "Pedro Camps y Piguillem, sucesión", se hace saber: Que mientras tanto el Administrador de los bienes de esta sucesión no haya entrado en el ejercicio de su cargo, los arrendatarios de bienes de la nombrada sucesión y deudores de la misma, deben abstenerse de pagar a ninguno de los interesados so pena de no quedar exhonerados y debiendo consignar en este Juzgado, las sumas que les corresponda abonar por cualquier concepto. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor — Rivera, Diciembre 24 de 1927. — E. Mattos Ramos, Actuario.
Dic.30-5209-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de Plácido José Pírez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días y especialmente a la heredera María Joaquina Pírez o en su defecto a sus hijos y además a todos los acreedores de dicha sucesión, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria próxima. — Rocha, Diciembre 7 de 1927. — Próspero M. Rubert, Escribano.
Dic.16-4842-v.en.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Pedro José Pirán, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio Barneche, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de la misma. — Salto, 23 de Diciembre de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario.
Dic.31-5250-v.en.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional Dr. don Pedro José Pirán, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doc-

tor Agustín Antía Errandonea solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de don Bernardino Arruguetti con doña Joaquina Sabarrós y en las de nacimiento de Eladio, Simeón, Nicolasa, Juana y Benita Arruguetti, donde aparece el apellido Arruguette o Arruguete, debe decir Arruguetti, y en la de nacimiento de Raymundo, aparece el nombre de éste Reymundo, y los apellidos Arruguetto y Arruguete, en vez de Raymundo Arruguetti. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de la misma. — Salto, Diciembre 24 de 1927. — Jorge N. Castro, Actuario. En.9-5409-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Borghetti, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Diciembre 29 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario. En.9-5408-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Felicia Ghiglioni de Rossi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor para esta publicación. — Salto, Diciembre 22 de 1927. — Armando I. Lema, Actuario. En.9-5407-v.en.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Bernardino Delgado, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor. — Abó. En.9-5418-v.en19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título, a la propiedad de los sobrantes comprendidos dentro del campo ubicado en la 6.a sección del Departamento, y lindante: por el Norte, el río San José; por el Este, el río San José y el arroyo Valdez; por el Sud, el arroyo Valdez y Fernando Martín, y por el Oeste, el río San José, Fernando Martín, Ramón Sandé, Juan E. Perdomo, sucesión Fernando Martín, Juan M. Foglia, y al Noroeste, Juan P. Moré; para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio seguido por la sucesión de Josefa Espina de Moré por prescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. En.9-5417-v.feb.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel o Isabel Rodríguez de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Diciembre 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Abó. En.5-5348-v.en.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo García, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 23 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario.

Nota — Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Abó. En.5-5349-v.en.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Bistolffi o Bistolfi, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 9 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Dic.16-4840-v.en.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se cita y emplaza a los herederos de doña Lucía Torres y a todos aquellos que se consideren con derechos al sitio centro número 8 de la manzana número 6 del Segundo Cuartel de esta ciudad, de una superficie de 1475 metros 7620 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte la calle Arenal, al Sur doña Florencia Cardozo y don Constantino Minetti, al Este doña Catalina y doña Filomena Silva y al Oeste, don Constantino Minetti y don Anselmo Angulo, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio seguido por doña Trinidad Aguilar contra sucesión de Lucía Torre por rescripción adquisitiva, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Juan A. Abó, Actuario. Dic.30-5224-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Gamarra, recaída en los autos caratulados "Año 1927. Número 640. Francisco Solano Varela. Incapacidad", se hace saber que en auto de fecha seis del corriente mes, de este Juzgado, fué declarado en estado de incapacidad el nombrado don Francisco Solano Varela, habiéndose designado curador del mismo a su hermano don Ascensión Varela, a quién acaba de discernírsele el cargo. Y a sus efectos, se hace esta publicación para la cual ha sido habilitado el presente feriado mayor. — Mercedes, Diciembre 26 de 1927. — Pedro C. Besozzi. Dic.30-5192-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departametnal de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Pacheco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 24 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. En.10-5436-v.en.20.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Angela Barrios de Juárez, solicitando segunda copia de la hijuela formulada a favor de la referida señora en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de su señora madre doña Concepción Pereira de Barrios, la que fué otorgada por el Escribano Actuario de este Juzgado don José R. López en fecha 18 de Junio de 1912. Y a los efectos de derechos se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó: Diciembre 20 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. En.10-5437-v.en.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en eu autos 'Brito Foresti, Rolando y Compañía contra Miguel Carosiello. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Miguel Carosiello para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. En.4-5330-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateos Colman, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.31-5242-v.en.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos: "Rodríguez de Moraes de Fros María Angélica y otros, rectificación de partidas", se hace saber que, por sentencia del referido Juez Letrado de fecha 25 de Noviembre de 1927, se ha decretado la rectificación de las siguientes partidas parroquiales que contenían los errores que se detallan: Partida parroquial de matrimonio de María Angélica Rodríguez de Moraes con Toribio Alberto Fros: donde dice: Rodríguez debe decir Rodríguez de Moraes; partida de bautismo de Sebastián: donde refiriéndose al apellido de la madre dice: de Morais, debe decir: Rodríguez de Moraes; partida de bautismo de Toribio Fros: donde refiriéndose al apellido de la madre dice: Rodríguez, debe decir Rodríguez de Moraes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.31-5244-v.en.17.

Prescripción

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Julio Salaberry. Acción prescriptiva", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que más abajo se indica, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien que motiva esta demanda lo constituye una fracción de campo de pastoreo, situada en Tres Cruces, quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de doscientas sesenta y ocho hectáreas, mil novecientos trece metros, treinta y cinco decímetros, ocho centímetros, quince milímetros cuadrados (268 h. 1.913 m. 35 d. 08 c. 15 ml., según título y según mensura practicada por el agrimensor Ildefonso Estevez en Abril de 1926, de una extensión superficial de 272 h. 7.769 m. 62 d., y que linda actualmente, según plano levantado con motivo de esa mensura: al Norte, con campos de don Luis Piguillem y Divi; al Sur, con Zenón Silva y doña Angela C. Noblia; al Este con don Emilio Rebuffo y por el Oeste, cañada de Trinidad por medio con don José Coelho de Oliveira (hoy su sucesión). Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.28-5054-v.en.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Violando Leiva, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó: Diciembre 12 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario. Dic.31-5243-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Valentín Ferreirós, en su carácter de apoderado de los herederos de don Garibaldi Rodríguez, iniciando juicio de rectificación de partidas; en virtud de contener errores varias partidas justificativas de estado civil de sus poderdantes. Esas rectificaciones son las siguientes: 1.o En la partida de matrimonio del causante Gari-

baldi Rodríguez con Carlinda Pereira, aparece éste con el nombre de Valvino, debiendo sustituirse por el de Garibaldi, que es el verdadero; 2.o En la partida de bautismo correspondiente al heredero Ramón Antonio Rodríguez, aparece éste con solo el nombre de Ramón, y su padre por Balbino Rodrigues, debiendo sustituirse el nombre de Ramón por el de Ramón Antonio, y el padre por Garibaldi Rodríguez; 3.o En la partida de bautismo de Juan Inocencio Rodríguez, aparece el padre con el nombre de Valvino, y la madre por Cándida Pereira, debe sustituirse el nombre del padre por Garibaldi, y el de la madre por Carlinda Pereira; 4.o En la partida de nacimiento de Victorio Rodríguez, como en la de bautismo de Ana Paula Rodríguez, el padre aparece con el nombre de Garibalde, debiendo sustituirse por el de Garibaldi; 5.o En la partida de matrimonio de Carmelo Miguel Batalla con Ana Paula Rodríguez, ésta aparece por Ana Paubla, debiendo sustituirse por el primero, o sea por Ana Paula; 6.o El fallecimiento de Ana Paula Rodríguez se inscribió con el nombre de Anita P., debe sustituirse por el de Ana Paula; 7.o En la partida de nacimiento de Carmen Fausta Batalla, hija de Carmelo Miguel Batalla y Ana Paula Rodríguez, aparece la madre por Anita, debe sustituirse por el de Ana Paula; 8.o En la partida de nacimiento de la heredera Teodora Dionisia Batalla, el padre aparece con el nombre de Carmelo y la madre por Anita Rodríguez, debiendo sustituirse el primero por Carmelo Miguel; y el de la madre por Ana Paula; 9.o En la partida de matrimonio de Elbio Amaro con Teodora Dionisia Batalla, ésta solo aparece con el nombre de Teodora, debe sustituirse por el de Teodora Dionisia; 10. En la partida de nacimiento de Arturo Alberto Amaro, hijo de Elbio Amaro y Teodora Dionisia Batalla, aparece la madre con solo el nombre de Teodora, cuando su verdadero nombre es Teodora Dionisia. A los efectos determinados por la ley del Registro de Estado Civil; se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha resuelto habilitar el feriado mayor a los efectos de las publicaciones ordenadas. — Treinta y Tres, Diciembre 27 de 1927. — Lisandro Suárez, Actuario. En.5-5352-v.en.23.

Remates Judiciales

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet dictado en los autos "Antonio Curotto contra los señores Juan Eduardo Prat y Bernardo Bercetche, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Enero del próximo año 1928 y a las 16 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno con las mejoras que contenga, que es parte del inmueble empadronado con los números sesenta y un mil ochocientos treinta y nueve y sesenta y un mil ochocientos cuarenta, situado en el pueblo Flor de Maroñas, décima sección judicial de este Departamento; el que, según plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi el 28 de Abril de 1924 está compuesto de novecientos veintidós metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, que se deslinda así: veintiséis metros quince centímetros frente al Nordoeste al camino nacional a Maldonado; treinta y tres metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, que por formar esquina, son también de frente a la calle París; veinticinco metros noventa y tres centímetros al Sudeste, linda con el solar número uno, y treinta y siete metros veintitrés centímetros al Sudoeste, confina con el solar número tres; y Segundo: Un solar de terreno y sus mejoras que es parte del empadronado con el número ciento un mil trescientos setenta y ocho, situado en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento, designado en el plano levantado por el agrimensor A. Reyes Thevenet en Setiembre de 1921, con el número cinco de la fracción señalada con el número tres bis en el plano levantado por el ingeniero Donato Gianinara en Diciembre de 1916, y se compone el solar de 417 metros 50 decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Sudeste a servidumbre número dos, de diecisiete metros de ancho por cuarenta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Sudoeste con el solar cuatro; por el Nordoeste con el número ocho, y por el Noreste con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo de los compradores; 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 14 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.10-5439-v.en.27.

CHUCARRO Y BAYARRES

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra la propiedad empadronada con el número 36362, por cobro de impuesto inmobiliario y recargos, se hace saber al público que el veintinueve del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Leopoldino S. Bayarres, asistido del Escribano y Alguacil designados en autos, procederá a la venta de dicho bien en remate público, que lo es el solar de terreno sito en la manzana 28|52 del pueblo Victoria, compuesto de doscientos setenta y tres metros dos decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Noreste, calle Carlos Tellier; al Suroeste, Isidro Fossatto; al Noroeste, Germán Gründel, y al Sureste, Aquilino Martínez; avaluado en trescientos veintisiete pesos sesenta centésimos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en garantía; que los autos, planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina, calle San Miguel número 15, a disposición de los interesados, y que se ha habilitado la feria mayor y el feriado del día del remate para la tramitación de este asunto y diligencia de almoneda. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Juan B. Barelli. En.7-5399-v.en.29.

JOAQUIN J. ROMERO

El martes 17 del corriente, a las 15 horas, remataré los muebles que adornan la casa calle Recaurte número 920, entre Jujuy y Hervidero, pertenecientes a la sucesión de Francisco Isnardi.

Ricos juegos de muebles de sala, dormitorio estilo Luis XV, comedor, vestíbulo, cristalería, loza, cubiertos, cuadros, vitriola, heladera, enseres de cocina y otros objetos.

Comisión: cinco por ciento. Domicilio del martillero: Rivera número 2347 (primer piso) y Bulevar Artigas. En.7-5381-v.en.17.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

Al mejor postor. Oportunidad excelente. De dos buenas propiedades. Una casa y un solar próximo a la casa. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Clara Larrañaga de Piñeiro contra Dante Dallera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Enero próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán separadamente en remate almoneda, y al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen y les correspondan, empadronadas con los números 25728 y 25814, sitas en esta Capital, en el Barrio General Flores, señaladas con los números 6 y 12 de las fracciones F y C del citado barrio, compuesta la primera de 320 metros 40 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Tuyutí, por 37 metros 30 centímetros de fondo hacia el Este, lindando con don Manuel Tubino; por el Norte, linda con el solar 5, y por el Sud, con el número 7, y la segunda se compone de 388 metros 39 decímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tuyutí; 46 metros 48 centímetros al Noreste, lindando con el solar 11; 43 metros 95 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 13, y 8 metros 88 centímetros al Sudeste, con la fracción letra Y. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; 3.o Que los bienes a rematarse están libres de contrato de arrendamiento; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 586, de manifiesto y a disposición de los interesados; 5.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos del remate y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes al rematador: Miguelete 1886. Teléfono: U. 1254 (Aguada). En.5-5367-v.en.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Sucesión Teófilo Diepa" y de "Sucesión Juana Diepa", se hace saber al público que el día 22 del corriente mes de Enero, a las 17 horas y 30; y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno ubicada en la Cuchilla de Sierra, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número nueve, de un área superficial de siete hectáreas cuatro mil quinientos ochenta metros noventa decímetros cuadrados que lindan: por el Norte, con la fracción siete, de don Adrián Diepa; al Este con la sucesión Pedro Andregnetti; al Sud, con el lote que se adjudica a don Juan Diepa, y al Oeste; servidumbre de seis metros en medio, con el lote ocho, adjudicado a Juana Diepa; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la Cuchilla de Sierra, quinta sección judicial del Departamento de Canelones, señalada con el número ocho, compuesta de un área superficial de siete hectáreas, cuatro mil quinientos ochenta metros y noventa decímetros, que lindan: por el Norte, con el lote seis, de Angel Diepa; por el Este, servidumbre de seis metros en medio, con el lote nueve, de Teófilo Diepa; por el Sud, el lote diez, que se adjudica a doña Faustina Diepa de Bomilla, y por el Oeste, la sucesión de Juan Andregnetti. Se previene: Que las fracciones de campo antes descriptas han sido avaluadas a razón de cuatrocientos pesos la hectárea, y que no se oirán ofertas que no cubran el importe de la tasación; 2.o Que esta venta ha sido cometida al señor Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones; 3.o Que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y día de remate; 4.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en manos del señor Juez de Paz en garantía de su oferta, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Eduardo Routin, Actuario. En.5-5368-v.en.22.

GONTRAN C. MUÑOZ MONTORO

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Alonso González", se hace saber al público que el día veintiséis de Enero próximo, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, por intermedio del martillero don Gontrán C. Muñoz Montoro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de pesos 3.800.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, ubicado en la 19.a sección judicial de esta Capital, Barrio La Comercial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Carlos Morador y Otero, compuesta de 93 metros 94 decímetros cuadrados, teniendo 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle Hocquart, por donde su puerta está designada con el número 2147, por 15 metros 25 centímetros de fondo al Norte, lindando con el solar 3, y que, por formar esquina son también de frente al Este a la calle Cufré y al Oeste, linda con el solar número 1: Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 156, serie M, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586 de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario. En.5-5364-v.en.23.

JOSE E. DOMINGUEZ

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 1.er turno, en los autos caratulados "Testamentaría Aurelio Lapenna", venderé al mejor postor, en mi salón de ventas, calle Zabala número 1368. El día jueves 12 del corriente a las 14 y 30. Un juego de dormitorio en roble, con regia cama de bronce; butacas, sillones, sillas, colchón, cuadros, ropas, libros, etc. En.3-5320-v.en.14.

EUGENIO RAUL BRUEL

JUDICIAL

Rematará una casa de bajos en Pocitos. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Da Costa Teixeira o Teixeira o Tejeira José María. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintiuno del próximo mes de Enero a las cinco horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Eugenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de siete mil pesos de un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en la calle Pedro F. Berro, de esta ciudad, en la localidad de Pocitos que lleva el núme-

ro seiscientos sesenta y seis, empadronado con el número treinta y un mil novecientos veintitrés. Comprende dicho solar una superficie total de doscientos cuarenta y un emtros cuarenta y tres decímetros con 9 metros 36 de frente al Oeste, calle Pedro F. Berro; veintiocho metros noventa y ocho centímetros al Norte, lindando con Trouvillé; veintinueve metros noventa y ocho centímetros al Sur, y seis metros ochenta centímetros al Este, confinando con Demetrio Pereira. Se previene: 1.o Que no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir la base establecida de siete mil pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Actuario el diez por ciento de su oferta de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1425, a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación y día de remate. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Eduardo Routin, Actuario.

Más informes al martillero, calle Jaime Zudáñez número 2866, de 13 a 15.

En.4-5307-v.en.21.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Montevideo, señor Enrique Segovia y Graña, dictada en el juicio seguido por la Dirección General de Impuestos Directos contra el propietario del terreno empadronado con el número 5.103, manzana 124 bis, por cobro de contribución inmobiliaria se hace saber que el día 20 del próximo mes de Enero entrante a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil y Actuario especial que suscriben a la venta en remate almoneda de un terreno situado en la calle Paraguay esquina José M. Roo y que se deslinda así. 42 metros 95 centímetros con frente al Norte, a la calle José M. Roo; 62 metros 98 centímetros al Este, que por formar esquina dan frente a la calle Paraguay; 64 metros 4 centímetros en la línea Sudoeste, lindando con el río de la Plata y 15 metros 47 centímetros al Oeste, lindando con Clara Anchustegui de Bazzurro y Leoncia Anchustegui de Olea, según plano del agrimensor don Lisandro J. Freire, de fecha 13 del corriente mes que obra a fojas 53 de los referidos autos. Encierra una superficie de 1.684 metros con 71 decímetros que han sido tasados a razón de dos pesos con diez centésimos el metro cuadrado, haciendo un total de $ 3.537.89 centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de su tasación, debiendo el mejor postor oblar en el acto del remate el 10 por ciento del precio en garantía de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes y plano se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados, habiéndose habilitado la feria mayor próxima. — Montevideo, Diciembre 27 de 1927.— Eduardo Roubaud, Actuario.

En.2-5295-v.en.20.

PICABEA Y SAQUIERES

JUDICIAL

Dos chacras sobresalientes, sobre la carretera al Colorado. El sábado 21 de Enero a las 17 horas. El Banco Hipotecario concede un préstamo de $ 1.250 00 por cada fracción. Se procederá a la venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Olarte Francisco R. contra Eusebio Ramón y Justino Angel Vilar. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo venidero, 1928, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, en lote separado, por el martillero designado, don Juan O. Picabea, asistido del suscripto y del Escribano don Ernesto Abreo, se va a proceder a la venta en remate, al mejor postor, de los siguientes bienes, ubicados en esta sección en el paraje denominado "El Colorado": A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Marzo de mil novecientos veintiuno, individualizada en el padrón con el número 12017; lindando, al Norte, a camino vecinal de Las Piedras a El Colorado; al Sur, la fracción número 4 de Gregoria Vilar; al Este, la número 3 de Baldomera Vilar y al Oeste, con la número 1 de Angelita Vilar. Superficie: 4 hectáreas 2.569 metros, 15 decímetros. B) Otra fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anteriormente descripta, señalada con el número 5 en el enunciado plano del agrimensor Percovich, e individualizada en el padrón con el número 12020: lindando, al Norte, con la fracción número 4 de Gregoria Vilar; al Sur, con el lote número 6 de Francisco Vilar; al Este, Bernabé Ré yes y al Oeste, camino por medio, con el doctor Isabelino Bosch, hoy su sucesión. Superficie: 4 hectáreas, 2.569 metros, 15 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que la escritura de compromiso, la comisión del rematador, los certificados, impuesto universitario y escritura definitiva, serán de cargo del comprador. C) Que los antecedentes están a disposición de los interesados, en la oficina, de acuerdo con los artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que está habilitada la feria mayor. Las Piedras, Diciembre 19 de 1927. — L. A. Carámbula, Juez de Paz."

Por planos e informes ocurrir a nuestro escritorio Avenida General Flores número 76, Las Piedras, y Lavalleja número 1671. Montevideo.

Dic.30-5227-v.en.18.

CARLOS M.a CANTOS

EDICTO. — Por resoluciones del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictadas en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 74938, 74939 y 74940, se hace saber al público que el día 12 de Enero próximo a las 16 y 30, 17 y 17 y 30 horas, respectivamente, en la puerta de este Juzgado de Paz, sito en la calle 8 de Octubre número 4114, se procederá por el martillero don Carlos M.a Cantos, asistido de Alguacil y Escribano Público, a la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes solares ubicados en la 11.a sección de este Departamento: El empadronado con el número 74938, con 8 metros 59 al Norte, sobre la calle Smidel; 8 metros 59 al Sur, lindando con la sucesión Perata; 25 metros 77 al Este, lindando con José M. Inchauspe y 25 metros 77 al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 74939. El empadronado con el número 74939, con 8 metros 59 al Norte, sobre la calle Smidel; 8 metros 59 al Sur, lindando con la sucesión Perata; 25 metros 77 al Este, lindando con el inmueble empadronado con el número 74938, y 25 metros 77 al Oeste, lindando con el inmueble empadronado con el número 74940. El empadronado con el número 74940, con 9 metros 93 al Norte, sobre la calle Smidel; 9 metros 33 al Sur, lindando con la sucesión Perata; 25 metros 77 al Este, lindando con el inmueble empadronado con el número 74939, y 25 metros 77 al Oeste, sobre la calle Virrey Elío. Se previene: Que los empadronados con los números 74938 y 74939, han sido tasados en la suma de ciento ochenta pesos cada uno y el empadronado con el número 74940 en la suma de doscientos diez pesos y no se oirán ofertas que no lleguen a cubrir las dos terceras partes de las tasaciones. Que los mejores postores deberán consignar el 25 por ciento de sus respectivas ofertas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Que se ha habilitado la feria mayor, y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 24 de 1927. — Rómulo Boggiano C. Juez de Paz.

Dic.28-5166-v.en.12.

ANGEL LUIS OLIVERA

Rematará en Maroñas, 2 solares, de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Manuel Martínez", se hace saber al público: 1.o Que el día 3 de Febrero del próximo año 1928 a las 17 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Luis Olivera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno ubicado en el Barrio Ituzaingó, señalado con el número seis de la manzana número dos del plano levantado por el agrimensor don Demetrio Isola el diecinueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cuatro, compuesto de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sur, a la calle del Rincón, por igual extensión de fondo al Norte, por donde linda con el solar número tres, por el Este, con el solar número cinco y por el Oeste, con la calle de Maroñas, encerrando una extensión superficial de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros. Este bien está empadronado con el N.o 75930 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.500. B) Otro solar de terreno señalado con el número siete de la manzana uno, ubicado en el mismo paraje que el anterior, compuesto de una extensión superficial de quinientos dieciséis metros noventa decímetros, teniendo veintiún metros cuarenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Maroñas, por veinticuatro metros siete centímetros de fondo al Este, por donde linda con el solar número seis, por el Norte con el solar tres y por el Sur, con la calle Lavalleja. Este bien está empadronado con el número 115867 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de 400 pesos, y 2.o Que el mismo día, acto continuo, y en la misma ubicación de los bienes descriptos anteriormente se procederá por el martillero mencionado, asistido igualmente del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene situado en Melo, Departamento de Cerro Largo, compuesto de veinte metros cincuenta y cinco centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Progreso; por cuarenta y tres metros ochenta centímetros de fondo al Este, por donde linda con terreno baldío; por el Norte, con José Escobar y por el Sur, con don Vicente Luissi. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 450.00 y empadronado con el número 44. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que no se oirá oferta que no supere el valor del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria. 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Dic.29-5207-v.feb.2.

ANTONIO S. ZORRILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno

Los derechos que puedan corresponder a la firma y personas expresadas en el edicto inserto a continuación.

Barraca 25 de Agosto número 665 y Bartolomé Mitre. Finca, calle Buenos Aires número 232, entre Maciel y Pérez Castellanos. Finca calle Buenos Aires número 236; 3 solares en Maroñas, pueblo Ituzaingó. Vapor A. F. Braga con un registro neto de 248 toneladas. En 5 lotes por separado y al mejor postor. En la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras. El martes 31 de Enero a las 15 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión Pedro Risso. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 de Enero del corriente año a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los derechos que puedan corresponder a don Pedro Risso, la razón social Pedro Risso e Hijos, y a sus hijos Esteban, Eduardo, Luis, Ricardo y Alfredo Risso, o sean dichos derechos los siguientes: 1.o Toda la parte que les pertenece en la propiedad empadronada con el número cuatro mil seiscientos uno que consiste en dos fracciones contiguas de terrenos con el edificio, galpones y demás mejoras que contienen, situadas en la vieja ciudad, compuesta la primera de una extensión superficial de mil trescientos ochenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros; con dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle 25 de Agosto, a la que está designada la puerta del edificio con el número seiscientos cincuenta y cinco; cincuenta metros diez centímetros también de frente al Oeste, sobre la prolongación de la calle del Cerro, hoy Bartolomé Mitre; veintisiete metros diez centímetros al Norte, confinando con la Rambla y cincuenta y dos metros setenta centímetros al Este, con más un martillo en este costado a los dieciséis metros veinte centímetros de Sur a Norte, y entra diecisiete metros treinta centímetros hacia el Este, y treinta y cinco metros ochenta centímetros hacia el Norte, lindando con sucesores de don Eduardo Mac Eachen y de don Antonio Márquez Guimaraes; y la segunda fracción se compone de trescientos diecisiete metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando al Sur, con la calle 25 de Agosto; al Norte y Oeste, con la finca antes deslindada y al Este, con sucesores de Mac Eachen; 2.o Toda la parte que les pertenece en la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticinco constituída por un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana número ciento ocho de esta vieja ciudad, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la calle Buenos Aires, a la que está señalada la puerta del edificio con el número doscientos treinta y dos, antes número cincuenta y tres y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Norte, por donde linda con sucesores de don Fermín Ordóñez; por el Este, con los de don Dionisio Olivera y por el Oeste con los de don Manuel Portela. 3.o Veinticuatro, treinta y dos avas partes de la finca empadronada con el número tres mil seiscientos veinticuatro, situada en la manzana número ciento ocho de esta vieja ciudad, cuyo terreno se compone de diez metros setenta y un centímetros de frente al Norte, sobre la misma calle Buenos Aires, a la que estaba antes designada la puerta del edificio con el número cincuen-

ta y cinco y actualmente con el número doscientos treinta y seis y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde confina con sucesores de don Fermín Ordóñez; al Este, con los de don Dionisio Olivera y al Oeste, con los de don Tomás Esteves. 4.o Veinticuatro, treinta y dos avas partes de tres solares de terreno situados en Maroñas, jurisdicción de la Villa de la Unión, en este Departamento, empadronados con los números setenta y cinco mil seiscientos cuarenta; setenta y cinco mil trescientos treinta y seis y setenta y cinco mil setecientos doce, compuesto el 1.o que es el cuarto número dos de la manzana número veintitrés, según el plano levantado el diez de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco por el agrimensor don Demetrio Isola, de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte, sobre Brandzen, e igual extensión de fondo al Sur, por donde linda con el cuarto número cuatro; por el Este, con el uno y por el Oeste, con la calle Tranways; el segundo, o sea el número seis de la manzana cincuenta y cinco, se compone de nueve metros noventa y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Cerrito y cincuenta y dos metros de fondo al Norte, lindando, por esta parte con sucesores del doctor José Pedro Ramírez; al Este, con el solar cinco y al Oeste, con el número siete; y el tercer solar, que es el número cuatro de la manzana cincuenta y ocho, tiene catorce metros treinta y un centímetros de frente al Norte, a la calle Victoria y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde confina con el solar nueve; al Este, con el tres y al Oeste, con el cinco. 5.o Las veinticuatro, treinta y dos avas partes o más que corresponda del vapor "A. F. Braga", cuyas dimensiones y capacidad son las siguientes: cincuenta y dos metros sesenta y cinco centímetros de eslora; ocho metros ochenta centímetros de manga y dos metros sesenta centímetros de puntal, con un Registro neto de doscientas cuarenta y ocho toneladas noventa y cuatro centésimos de otra; el vapor referido pertenece a la sociedad "Pedro Risso e Hijos" según escritura otorgada en la ciudad de Buenos Aires el 22 de Junio de 1922, ante el Escribano don Santiago Poso, y cuya copia legalizada y sellada, fué inscripta en el Registro de Nave de esta Capital, con el número 1922, al folio 3895. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta de los compradores. 3.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario.

En.10-5446-v.en.31.

BENITO CUÑARRO (hijo)

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

EDICTO — Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de la Capital, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos con el inmueble empadronado con el número 61713, se hace saber al público que el día 15 de Enero próximo a las 17 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz sito en 8 de Octubre 4114, se procederá por el martillero Benito M. Cuñarro (hijo) asistido del Alguacil y Escribano Público, a la **venta en remate almoneda** al mejor postor de una fracción de terreno y mejoras sita en el **pueblo Flor de Maroñas** con 57 metros 85 al Norte, sobre la calle Areguatí **40 metros 65 al Este, sobre** calle Pedro Sáenz de Zumarán y 70 metros 73 al Suroeste, lindando con propiedad de don Ciríaco Márquez, siendo su área total de 1175 metros 80 decímetros, según plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire con fecha 2 del corriente. Se previene: Que el bien relacionado ha sido tasado en la suma de setecientos cinco pesos (pesos 705.00) y no se oirá oferta que no llegue a cubrir las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que se ha habilitado el feriado y que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Maroñas, Diciembre 24 de 1927. — Rómulo Boggiano C., Juez de Paz.

Dic.28-5167-v.en.14.

CHUCARRO Y BAYARRES

Juzgado de Paz de la 14.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 54766", que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día veintiocho de Enero del corriente año, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Rubén Chucarro, asistido del Escribano Actuario don Eduardo Routin, y del Alguacil ad-hoc, don Carlos María Canosa, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado en esta sección de la Capital, que lleva el número 19 a de la manzana número 617, según plano de mensura y amojonamiento de fecha 12 de Febrero de 1921, confeccionado por el agrimensor don **Lisandro J. Freire**, compuesto de un área superficial de noventa metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Dicho inmueble tiene una extensión de diez metros con cincuenta y cinco centímetros al Este sobre la calle Melo; diez metros con sesenta y cinco centímetros al Oeste, lindando con don Angel Parodi; ocho metros con sesenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con don Juan Susena, y ocho metros con cincuenta y tres centímetros al Sud sobre la calle San Eugenio. El mencionado bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatrocientos pesos. El solar de la referencia ha sido tasado para la venta a razón de cinco pesos el metro cuadrado, lo que forma un total de cuatrocientos cincuenta y tres pesos con noventa y tres centésimos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de su compra, a los efectos dispuestos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes y plano respectivo se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Tapes número 979. — Paso del Molino, Enero 3 de 1928. — Augusto Dupont Aguiar.

En.9-5411-v.en.25.

SANTIAGO PITTAMIGLIO

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra las propiedades morosas empadronadas con el número 671, cobro del impuesto inmobiliario, se hace saber al público que el día once de Febrero próximo y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Santiago Pittamiglio, con asistencia del suscripto, se va a proceder a la venta en subasta pública de los inmuebles siguientes: tres solares de terreno señalados con las letras I, J, y F, de la manzana número sesenta y seis de esta villa del Tala, la que miden una extensión a saber: El solar I, de 700 metros 9.869 centímetros; el solar J, de 700 metros, 9.869 centímetros y el solar F de 885 metros 4.572 centímetros, y que lindan, por estar unidos: por el Norte, calle Paysandú; Sur, sucesión Fortunato Martínez; Este, frente a la Carretera Nacional y Oeste, Manuela Gutiérrez. Dichos bienes están aforados en seiscientos pesos y se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su valor de aforo. 2.o Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento en garantía de la misma y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, advirtiéndose en los edictos a librarse, que los gastos de escrituración, serán de cuenta del comprador. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. —Tala, Diciembre 27 de 1927. — Ginés L. Cruz.

Dic.30-5226-v.en.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, en los autos caratulados "José Ricca y otros contra Diego Mendívil, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 31 del corriente, a las 10 horas, se va a proceder a la venta en almoneda y al mejor postor, por el rematador don Francisco Mario Méndez, asistido del señor Alguacil e infrascripto Escribano Actuario, en la puerta de este Juzgado, de dos fracciones de campo situadas en Miguelete segunda sección judicial de este Departamento, de propiedad del demandado, la primera de ellas de una superficie de 34 hectáreas 1.397 metros, lindando: por el Nordeste, con Silverio Mendívil; por el Noroeste, con Victoriano Tiznés; al Sudoeste, con Juan y Olimpia Mendívil, y al Sudeste, con Justo y Victoriano Mendívil; y la otra, de 19 hectáreas, 9.227 metros, 87 decímetros, lindando: por el Norte, con Margarita Quintana de Rodríguez; al Sud, con Emilio Quintana; al Este, con José Nieves Pou Quintana y José Pou Cardoner, y al Oeste, con Vicenta Quintana. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; B) La escrituración se efectuará dentro de los diez días; y C) Que se hace esta publicación por el término de quince días, haciéndose constar asimismo que ha sido habilitado el feriado al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Enero 4 de 1928. —Raúl Barbot, Escribano.

En.9-5421-v.en.25.

JOSE MARIA SIERRA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Quinelli, ejecución de hipoteca", y lo proveído por el suscripto, se hace saber al público que el día cinco de Febrero entrante, a las 15 horas y 30, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder por el martillero don José María Sierra, asistido del proveyente, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras contenidas en ellas, ubicadas en las inmediaciones de la Estación Tarariras, doce sección judicial, empadronadas en conjunto con el número cinco mil doscientos noventa y uno, que se pasan a describir: A) La fracción número once del plano del agrimensor don Pedro Solano levantado en Marzo de mil novecientos diecisiete, compuesta de tres hectáreas doscientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros, lindando: al Norte, con la fracción trece de dicho plano; al Sud, con la número siete; al Este, calle por medio, con los lotes nueve y diez, y al Oeste, con Juan Pignanessi; y B) La fracción señalada con el número siete en el mismo plano del agrimensor Solano, compuesta de dos hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y tres metros veinte decímetros, lindando: al Norte, con la fracción once, antes deslindada; al Sudoeste, camino por medio, con las fracciones cinco A y siete A; al Este, calle por medio, con las fracciones siete B y nueve; y al Oeste, con don Juan Pignanessi; formando en conjunto, y por estar unidas una superficie total de cinco hectáreas con cinco mil doscientos sesenta y siete metros setenta y cuatro decímetros. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta y como garantía de ésta el diez por ciento del precio de su compra, siendo además, de su cargo los gastos de escrituración y certificados, B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina; y C) Que ha sido habilitada la actual feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Joaquín Suárez, Enero 4 de 1928. — Edo. L. Vázquez, Juez de Paz.

En.10-5413-v.en.26.

TEOFILO GONZALEZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictada en los autos caratulado "Sucesión de Serafín Oliveri", se hace saber: A) Que el día seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, de las diez a las once horas, se procederá por el martillero don Teófilo González, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, en las puertas de este Juzgado, a la venta de una fracción de campo ubicada en la octava sección de este Departamento, compuesta, según títulos de veintidós hectáreas, mil trescientos sesenta y cuatro metros, treinta decímetros, que linda: al Norte, camino departamental por medio con don Félix Gutiérrez; al Sur, sucesores de Isidro Pacheco; al Este, don Félix Gutiérrez, y al Oeste, con don Francisco Alzuri: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los títulos de propiedad, del inmueble referido están a disposición de los interesados en los autos sucesorios; D) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 996.14; E) Que al solo efecto de la publicación del aviso de remate se ha habilitado la feria judicial mayor próxima; F) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 24 de 1927. — Blas Borrallo, Escribano Público.

En.2-5283-v.en.16.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Procurador de Impuestos del Departamento contra don R. Anzizar, por cobro de impuestos de contribución inmobiliaria, municipal y recargos", de la propiedad empadronada con el número 163, se hace saber al público que el día catorce de Enero del año 1928, de las diez a las once horas y en las puertas de este Juzgado, se sacará a la venta por segunda vez en remate almoneda por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario ad hoc, don Maximiliano Montañés, del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en el pueblo Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, señalado en el plano respectivo con la letra I en la manzana número 16, lindando: por el Norte, con la calle número 4; por el Este, con el solar letra G; por el Sur, con el solar letra J; y por el Oeste, con el solar letra K. Se

previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda del cincuenta por ciento del aforo que es de un mil pesos. B) Que el mejor postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el momento de ser aceptada. C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados en días y horas hábiles. y D) Que para la publicación de edictos y remate se ha habilitado la próxima feria judicial mayor, y E) Que esta publicación se hace con cargo a costas. — Maldonado, Diciembre 23 de 1927. — Medardo S. Romero, Juez de Paz.

En.2-5284-v.en.16.

ANTONIO L. BRAGA

Juzgado de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Paysandú, en los autos caratulados "Enrique Salvatierra contra Manuel Juncal Gil, por reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día sábado veintiuno de Enero del año mil novecientos veintiocho, a las diez horas y en el Queguay (pueblo denominado Lorenzo Geyres), se va a proceder por el martillero don Antonio L. Braga, asistido del suscripto y testigos de actuación, a la venta en remate público de las mercaderías de almacén, tienda, ferretería, zapatería y talabartería, cuyo detalle y precios, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, previniéndose que al ser aceptada la oferta el comprador debe consignar el total de ella; habiéndose habilitado el feriado con este fin. — Queguay, Diciembre 26 de 1927. — José M.a Merello, Juez de Paz.

Dic.31-5241-v.en.17.

ELIAS F. RUY LOPEZ

Alcaldía del 3.er distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del suscripto, se hace saber que el día 18 de Enero próximo a las 15 horas, se va a proceder por el martillero don Elías F. Ruy López, asistido del infrascripto, en el lugar de su ubicación, a la venta en subasta pública de un terreno y las mejoras que contiene, empadronado con el número 2904, situado en esta ciudad, manzana número 201, calle Colonia entre 25 de Mayo y 18 de Julio, que consta de 9 metros de frente, por 23 metros de fondo que hacen una superficie total de 207 metros cuadrados; cuyos límites son: al Norte, Saba G. de Ruiz; al Sur, la calle Colonia; al Este, Paula Saavedra; y al Oeste, Carlos Gandolfo. Esta venta ha sido decretada en autos contra don Nicolás Bargas, y de quienes se consideren con derecho al inmueble descripto. Habilitándose la próxima feria judicial, a sus efectos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de $ 124.20. 2.o Que el mejor postor en el acto de serle tomada la oferta, deberá oblar el 10 por ciento de la misma en garantía. 3.o Que no existiendo títulos de propiedad, se otorgará la escritura de acuerdo con los antecedentes respectivos, los cuales se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en este Juzgado, donde podrán ser examinados. — Mercedes, Diciembre 23 de 1927. — José Pedro Gigena, Juez de Distrito.

Dic.27-5132-v.en.12.

JOSE A. VALDEZ

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Grimau Dolores contra la sucesión de Angélica Viera de Fontes, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Febrero del año entrante de 1928, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental sito en la calle 18 de Julio entre las de General Artigas y Joaquín Suárez, y por el martillero don José A. Valdez, asistido del suscripto Actuario y del Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público del siguiente bien, de propiedad de la ejecutada: Una casa con el terreno correspondiente en que se halla construída, que forma parte del solar número 2 de la manzana número 51 de la planta urbana de esta ciudad, cuyo terreno de forma irregular mide una extensión superficial de quinientos treinta y nueve metros con doscientos cuarenta y cinco milímetros cuadrados con un frente de dieciséis metros quince decímetros sobre la calle 18 de Julio, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo. La casa y terreno de que se trata, según título que se encuentra agregado a los autos, tiene los siguientes límites: Por un lado, con la calle 18 de Julio; por otro, que corresponde al fondo de la finca, con propiedad de los sucesores de Pascual Benvenuto; por otro, con Juan Stackman hoy Marcos Balestra, y por el otro costado, con terreno y casa de Servando Culshau y con la calle Yi en una pequeña extensión de un metro con ochenta y dos centímetros, en donde la finca dispone de un portoncito de salida a dicha calle, construído al final de un callejón del mismo ancho, hecho sobre el fondo del terreno, y lindando con Servando Culshau y con terreno de los sucesores de Pascual Benvenuto, que fué de los Cufré. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario en el acto de serle aceptada; 2.o Que la venta se realizará al mejor postor; 3.o Que los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos obran agregados a los autos a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 5.o Que al solo efecto de la publicación de este edicto ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 27 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

En.10-5438-v.en.26.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don A. Osvaldo Santini, dictada en autos "Unzurrunzaga José y otros. Concurso voluntario", se hace saber al público, que, el día veintiséis de Enero del año entrante a las diez horas, en el lugar de su ubicación, 9.a sección judicial de este Departamento y por el rematador designado don Felipe Teixeira, asistido del señor Juez de Paz de la referida sección, se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, cuya tasación efectuada en autos, es la que se indica: 53 vaquillonas, tasadas a $ 13 cada una; 44 novillitos, tasados a $ 15.00 cada uno; 43 terneros, tasados a $ 6.00 cada uno; 169 ovejas, tasadas a $ 3.20 cada una; 310 capones, tasados a $ 3.08 cada uno; 7 yeguas, tasadas a $ 10.00 cada una; 2 potrancas tasadas a $ 8.00 cada una; 3 caballos, tasados a $ 20.00 cada uno; 1 carro suizo con arreos para 4 caballos, tasado a $ 100.00. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor, sobre el precio de tasación, y, 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en manos del señor Juez de Paz que asista al acto, en momento de serle ella aceptada. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la feria mayor. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 21 de 1927. — Carlos Escayola, Actuario.

Dic.26-5111-v.en.11.

FELIPE GONZALEZ PEREZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Ramón Sánchez, cobro de impuesto inmobiliario y anexos de la propiedad empadronada con el número 774", se hace saber al público que el día treinta de Enero de mil novecientos veintiocho, a las nueve horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Felipe González Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado de Paz, del terreno empadronado con el número 774, ubicado en las calles Arenal Grande y Paysandú, solar número 5 de la manzana número 153. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda del cincuenta por ciento del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del valor de la misma; y 3.o Que al aforo para el pago de la contribución inmobiliaria es de quinientos pesos. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1927. — P. O. Viñas.

En.5-5346-v.en.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que por escritura que autorizó el escribano Rodolfo A. Arias el siete del corriente mes de Enero, hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón José Alonso y Compañía, cuyo objeto lo constituía la explotación del ramo de panadería en la casa número mil novecientos treinta y nueve de la Avenida Garzón (Colón), quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor José Alonso. Y teniendo proyectado el señor Alonso constituir nueva sociedad con don Faustino García. A los efectos legales se hacen estas publicaciones citando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días con los justificativos correspondientes — José Alonso.

En.10-5433-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los fines dispuestos por la ley de 26 de Setiembre del año 1904, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto de común acuerdo la firma social que giraba en la ciudad de Rivera, bajo la razón de "Urquhart y Araújo", en los ramos de barraca y frutos del país, quedando el socio señor Alcides de Araújo a cargo del activo y pasivo social. — Juan Urquhart. — Alcides de Araújo.

En.10-5448-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor José Dopico Dopico el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Justicia número 2134. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — José Rozados.

En.10-5427-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que determina la ley de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que en escritura otorgada ante el escribano señor Dionisio Trujillo (hijo), el día dos del corriente, prometí en venta a don Salvador Ciriglíano, la casa de comercio que en el ramo de zapatería y denominada "La Unica", tengo establecida en el pueblo Cardona, Departamento de Soriano, advirtiendo a los interesados que para el cobro de sus cuentas deben dirigirse al domicilio de mi hijo Atilio G. Ventimiglia, en Rosario Oriental. —Cardona, Enero 3 de 1928. — Vicente Ventimiglia.

En.10-5440-v.feb.1.o.

PALACIO SARANDI S. A.
(En liquidación)

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta sociedad se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 del mes en curso, a las 17 horas, en el local calle Piedras número 340, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.o Memoria anual e informe del síndico.

3.o Informe del Directorio sobre la liquidación de la sociedad y su resultado probable.

4.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 34 de los Estatutos, según el cual, para tener derecho a concurrir a la Asamblea a que se les convoca deben inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al 19 de Enero de 1928, debiendo recabar el boleto de entrada a la Asamblea en el que se hará constar el número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Enero 7 de 1928.

En.9-5424-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Héctor Barragán la parte que en el comercio de garage denominado "Garage Palacio Legislativo" tenía establecido en la casa número 2076 de la calle Yaguarón. — Ernesto Nussberger. En.5-5344-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Angel P. Fuica, mi casa de comercio que en el ramo de perfumería, tengo establecida en la Avda., Gral. Rondeau núm. 2420, y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Tomás Pastor López.

Dic.22-5021-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender la casa de comercio en los ramos de almacén, de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, al señor Manuel Araújo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar con los justificativos que los acrediten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — Alfredo Gillerón.—Manuel Araújo.

En.4-5333-v.en.27.

VENTA DE PARTICIPAACION

En conformidad de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a don Pedro Brotos la participación que me corresponde en la sociedad Zabala y Brotos, que tengo constituída con don Pedro Brotos en escritura que autorizó el escribano don Armando Raggio; y, en consecuencia, cito a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término legal concurran a la casa Agraciada 4030, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Edmundo Zabala.

En.7-5385_v.en.30.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta al señor Juan Florentino Méndez el negocio de carnicería de mi propiedad sito en la calle Nicaragua número 1650, esquina Batoví. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con sus respectivos justificativos a las oficinas de "La Defensa Minorista", Alzáibar 1358, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. —Natalia T. de Delfino.

En.9-5420-v.en.31.

BANCO DE CREDITO

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 59 de los Estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la Asamblea que se efectuará el 21 del corriente, a las 16 horas en las oficinas del Banco para tomar en cuenta la memoria y balance anual con el dividendo propuesto, y proceder a la elección de cuatro directores, siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y suplentes de la misma.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria serán válidas, cualquiera que sea el número de los accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán cumplir previamente con lo dispuesto en el artículo 58 de los Estatutos. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — El Secretario.

En.9-5422v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformiad con la ley del 26 de Setiembre de 1904, y el artículo 492 del Código de Comercio, participamos al público y al comercio en general que el señor Dalmiro Perdomo ha prometido vender al señor Domingo F. Volpe el almacén y despacho de bebidas sito en la calle Pernas número 4, esquina Plaza de Comercio. Los acreedores e interesados deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro del término legal. —Montevideo, Enero 4 de 1928. — Dalmiro Perdomo. — Domingo F. Volpe.

En.9-5425-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a la razón social Lagreca y Dri mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de panadería en la calle Cerrito número 66, quedando de mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Enero 4 de 1928. — Eduardo A. Dri.

En.9-5410-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jubino Ferreiro ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay ha vendido a Santos Andriarena el comercio que bajo su firma gira en esta plaza en la calle Galicia número 1166, libre de deudas y obligaciones. A los efectos legales se hace esta publicación a fin de que los que tengan créditos a cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término correspondiente. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Jubino Ferreiro. — Santos Andriarena.

En.2-5289-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura que autorizará el escribano Lorenzo Abelenda venderé a favor de los señores Marcelino Secco y Manuel Argento los derechos de llave referentes a la casa de negocio que en el ramo de carnicería tengo establecida en Peñarol de este Departamento, camino Coronel Raíz esquina camino Casavalle, quedando el pasivo y activo a mi exclusivo cargo. —Montevideo, Enero 5 de 1927. — Miguel Viale.

En.7-5392-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Bauer e Hippe, establecidos en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 681, con joyería y relojería; ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay, hemos disuelto dicha sociedad, quedando a cargo del activo y del pasivo el socio Carlos Bauer, quien continuará a su nombre el mismo giro de negocios. A los efectos de derecho hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Carlos Bauer. — Emilio Hippe.

En.2-528h-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Valentín Aguerrondo y Julio Robba el taller mecánico que tenemos establecido en esta ciudad en la calle Lima número 1316, a fin de que los que se consideren acreedores o con algún derecho se presenten al referido taller dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Manuel Guelfi y Cía.

En.9-5412-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hago saber al público que por compromiso de compraventa suscripto ante el escribano José S. Elisburu en Villa Sarandí, Departamento de Florida, el diecinueve de Diciembre del corriente año, he prometido en venta a don Carlos Giachino Balbi la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén y tienda gira en Polanco del Yi, octava sección judicial de aquel Departamenta. De acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación por veinte días, a fin de que los que tengan cuentas a cobrar se presenten a hacerlas efectivas dentro del plazo de treinta días. — Sarandí, Diciembre 19 de 1927. — Manuel Sánchez Robaina.

En.9-5403-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con esta fecha he vendido a don Rufino Alonzo las estanterías que pertenecían a la casa de comercio que en el ramo de sastrería tenía instalada en la calle 18 de Julio, del pueblo Solís de Mataojo, segunda sección de Minas, y que traslado a Montevideo, calle Jaime Zudáñez, al lado de la "Farmacia Cappozzoli", habiéndole arrendado a dicho señor el mencionado local de mi propiedad, donde establecerá por su sola cuenta un comercio de tienda, mercería y anexos. A los efectos que pudieran ser útiles se hace la presente publicación por el término legal. — Solís de Mataojo, Enero 2 de 1928. — Vicente Luccisano. — Rufino Alonzo.

En.7-5395_v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don José Díaz las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 1202, esquina Cuareim de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. — Ramón Brandón. — José Díaz.

En.7_5391-v.en.30.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Francisco Outerelo y Albino Domínguez, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sierra número 2200, esquina Nicaragua de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Ramón Mourigán.

Dic.28-5152-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo don Roberto Lohigorry enajenó a don Félix Angel Olivera toda la parte que le correspondía en el activo y pasivo de la sociedad de comercio en comandita "Diego Olivera y Compañía". En consecuencia, esta sociedad girará en el futuro formada por dos socios: don Diego Olivera como socio colectivo, y don Félix Angel Olivera como socio comanditario. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Roberto Lohigorry. — Félix A. Olivera. — Diego Olivera.

En.2-5299-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que con esta fecha he prometido vender a don Domingo Berbotto el taller mecánico de mi propiedad, establecido en la calle José Batlle y Ordóñez número 874, de esta ciudad. Los que tengan reclamos que formular deberán presentarse en dicha casa con los justificativos dentro de treinta días, a contar desde hoy. — Canelones, Enero 3 de 1927. — Francisco Cabrera.

En.5-5357-v.en.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 9 del corriente, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta ciudad, bajo la firma de Machado y Compañía quedando a cargo del socio Andrés L. Fernández el activo y pasivo de la misma y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Diciembre 12 de 1927. —Casiano Machado. — Andrés L. Fernández.

Dic.21-4985-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, he contratado vender a favor de don José Varela (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles que tengo establecida en la calle Defensa número 1295, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Mario Sánchez Cruz. — José Varela (hijo).

Dic.27-5142-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender a favor de los señores Manuel Alonso y Manuel Tato, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Maldonado número 1454, esquina Médanos de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de los treinta días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Enrique Domínguez.

Dic.19-4923-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Custodio González, el comercio que en el ramo de provisión tengo establecido en Gualberto Méndez número 1999. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — José González.

Dic.19-4927-v.en.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a los señores Lizardo Menéndez, Adolfo Comesaña, Domingo Pollan y Anselmo Sánchez el comercio que en el ramo de panadería, denominada "Al Tope", tengo establecido en la calle Lavalleja número 1808, y que girará bajo la razón de Lizardo Menéndez y Cía. desde el 1.o de Febrero de 1928. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, emplazando a todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Antonio Casás.

En.7-5382-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Melciades Neira, el comercio que en el ramo de peluquería tengo establecido en la calle Agraciada número 3943. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — Luis Decarlini.

Dic.31-5271-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura autorizada con esta fecha por el escribano don Lorenzo Abelenda se ha disuelto la sociedad que existía constituída con referencia al negocio que en el ramo de fábrica de carrocerías denominada "La Milanesa" se halla establecida en esta ciudad, calle Médanos, número 1760, siguiendo con el referido negocio de su exclusiva cuenta el señor Vicente Vedani. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Angel Broggini. — Vicente Vedani.

Dic.24-5096-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en Mollés de Olimar Chico, Departamento de Treinta y Tres, bajo la denominación de "Ibarra, Hermano y Pintos", compuesta por los suscriptos. Se hará cargo del activo y pasivo el socio Elio Pintos. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1927. — Miguel Ibarra. — Belidoro Ibarra. — Elio Pintos.

En.3-5313-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha 16 del corriente autorizó el Escribano Arturo Barriére, ha quedado totalmente disuelta la sociedad que en el ramo de peluquería para señoras giraba en esta plaza bajo la razón social de Cirone y Pallares, y la denominación de "Salón Marcel", quedando a cargo del activo y pasivo el socio Umberto Cirone que continuará con el negocio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. —Umberto Cirone. — Francisco Pallares.

Dic.19-4926-v.en.10.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que pueden pasar desde el martes 3 del corriente todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas, por la Secretaría a recibir el 1640 dividendo. — Montevideo, Enero 2 de 1928. —El Secretario.

En.3-5321-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público, que por partición celebrada en la sucesión de don Francisco Giordano, ha quedado disuelta la firma que giraba en esta plaza bajo la razón de "F. y D. Giordano", quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicha firma. A los efectos de la ley respectiva, se hace esta publicación. — Salto, Diciembre 23 de 1927. — Domingo Giordano.

Dic.31-5249-v.en.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Raffo y Cía., para la fabricación de ladrillos en el Camino Propios sin número (Sayago), quedando a cargo del activo y pasivo el señor José Raffo (hijo). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Sayago, Diciembre 15 de 1927. —José Raffo (hijo). — Francisco Malugani.

Dic.17-4870-v.en.10.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá (sucesor de José M.a Canto, desde el año 1908), calle Sierra número 1544, he contratado vender a favor de don Antonio Arias el almacén de comestibles sito en la calle Pagola número 3012, entre Payán y Muñoz de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores, para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 28 de 1927. — César Molinari.

Dic.30-5231-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he contratado vender al señor Nicolás Gómez, las existencias de mi casa de comercio sita en la casa calle Defensa número 1700, esquina Uruguay. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores de la citada casa para que dentro del plazo de 30 días, se presenten en la misma, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. —Francisco Gómez. — Nicolás Gómez.

Dic.30-5229-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Adrián Santiago Vivas mi casa de comercio en los ramos de almacén y panadería llamando por treinta días a los que tengan que deducir acciones. — San José, Diciembre 24 de 1927. — Adrián S. Vivas.

Dic.28-5148-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos dejado sin efecto la compra-venta de la casa de comercio situada en la calle José L. Terra número 2201 entre los señores Pedro Caprile con Noceto y Cía. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Pedro Caprile — Noceto y Cía.

Dic.23-5056-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que el 29 del corriente mes autorizó el Escribano don Ramón B. Negro, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Despouey y Consolandich", separándose de ella don Atilio Consolandich y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Juan Arturo Despouey. Y a los efectos determinados por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1927. — J. A. Despouey — A. A. Consolandich.

Dic.31-5260-v.en.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós, he contratado vender la parte que me corresponde a don Julio Anselmi las existencias de de la casa de negocio sito en el Peñarol, calle Shakespeare. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores contra dicha firma, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa que les será satisfecho. — Montevideo, Enero 2 de 1928. —Cipriano Errea y Julio Anselmi.

En.3-5322-v.en.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, se retiró de la sociedad "Troncone Hermanos y Compañía" el socio industrial Rainaldo Roth, continuando la sociedad bajo la razón social "Troncone Hermanos", formada por Blas y José María Troncone. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Blas Troncone. — Rainaldo Roth. — José María Troncone.

Dic.22-5023-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he comprado a la señora María Gonyuk, el comercio que en el ramo de "Kiosco Olimpico" tengo establecido en el Parque Rodó. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — José Sánchez.

Dic.22-5022-v.en.14.

MORRIS LITTLE E HIJO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 7 de Febrero de 1928 a la hora 16 en el escritorio de la Sociedad, calle Ciudadela número 1446, para tratar lo siguiente:

1.o Elegir un Presidente.

2.o Autorizar el Directorio para efectuar la venta de bienes inmuebles y maquinarias de la Sociedad.

Se invita a los señores accionistas a depositar sus acciones hasta el día 2 de Febrero del año 1928, en el escritorio de la Sociedad, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los citados Estatutos. — El Secretario.

Dic.31-5255-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que el suscripto Carlos M.a López, ha prometido vender al señor José M. Rivas el establecimiento en el ramo de carnicería que poseo en esta ciudad calle Industria número 169. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Enero 1.o de 1928. — Carlos M. López.

Dic.31-5251-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Teodoro Ribarroya todos los derechos, valores y acciones que tengo como socio en la sociedad comercial que gira en esta plaza, bajo la razón social de "Baccino, Gesnouin y Pose (hijo)", con sede en la calle Yi número 1629, explotando los talleres gráficos conocidos por "Editorial Justicia", debiendo ocupar el comprador el mismo lugar y grado que el suscripto en dicha sociedad, haciéndose cargo solidariamente del activo y pasivo de la misma. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones a fin de que los que tengan créditos o derechos a deducir contra dicha sociedad se presenten con los justificativos de los mismos en el domicilio indicado dentro del término legal, de 10 a 12 horas. — Tomás Pose (hijo).

Dic.28-5145-v.en.20.

VENTA DE RESTAURANT

Comunico al público en general y al comercio en particular, que he prometido vender a los señores Daniel Jancho y Jorge Molnar, el restaurant y despacho de bebidas instalado en la Villa del Cerro, calle Chile número 137. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la Escribanía del señor Juan José Segundo, calle Sarandí número 331, a deducir sus derechos. — Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Nicolás Varga.

Dic.30-5228-v.en.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que por escritura que autorizó el Escribano don Luis Rey el 17 del corriente mes, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. Verani y C. Bettosini lo que hacemos saber de acuerdo con la ley respectiva. — Liato A. Verani. — Carlos Bettosini.

Dic.23-5042-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público que por escritura pasada ante el escribano señor Gilberto Montero Bustamante el 28 de Noviembre último quedó disuelta la sociedad que en el ramo de peletería y anexos, giraba en esta plaza bajo la razón "Hendler y Bresler", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Feliciano Hendler. — Montevideo, Diciembre de 1927. — Walter Bresler. —Feliciano Bresler.

Dic.26-5118-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio del balanceador corredor y rematador público Luis F. Méndez, oficina: Maldonado 1099, hemos contratado vender a favor del señor Mariano Doncel el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdulería tenfamos establecido en la calle Timbó número 1100, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedores nuestros para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la oficina antes expresada a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 5 de 1928. —José Elías Quintas. — Francisco Blancos.

En.7-5390-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don Rafael R. Sabaris el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mercedes número 1250, esquina Yi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Cristóbal y Manuel García. — Rafael R. Sabaris.

En.5-5351-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli (Uruguay 1755) hemos disuelto la sociedad que giraba con la firma de Añón y Martínez en el comercio de bar, café y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida 18 de Julio número 1302, esquina Yaguarón, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eliseo Martínez y retirándose desde ésta fecha don Plácido Añón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1928. — Eliseo Martínez. — Plácido Añón.

En.5-5350-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por expiración del término de nuestro respectivo contrato, damos por disuelta totalmente la sociedad comercial que teníamos constituída bajo la denominación de "Farmacia Behal" y razón comercial Jaime Mayor Souza y Compañía, para la explotación del ramo de farmacia y anexos, con asiento en esta Capital, casa calle Constituyente número mil ochocientos uno, esquina Gaboto. El ex consocio don Jaime Mayor Loura se hace cargo y se da por recibido de la casa de comercio referida, quedando el otro y único ex consocio don Julio E. Férrer, separado y desligado de la citada casa comercial. Las deudas a pagar serán canceladas de inmediato por ambos ex consocios, y en cuanto a los créditos a cobrar se distribuirán su importe en cuanto fuesen recaudados. Todo lo cual consta detallado en la relativa escritura que otorgamos ante el escribano don Luis Q. Cardoso con fecha de hoy. Se ruega a cuantos tengan créditos a cobrar contra la disuelta sociedad y casa comercial "Jaime Mayor Souza y Compañía", se sirvan presentarlas en la misma farmacia Behal, dentro del término de treinta días contados desde hoy. A sus efectos, hacemos la presente declaración, que firmamos los dos ex asociados en Montevideo, a dos de Enero de mil novecientos veintiocho. — Julio E. Ferrer. — Jaime Mayor Souza.

En.4-5339-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público, a los efectos de la ley respectiva, que he vendido a los señores Laborde y Ocampo, mi casa de comercio que en los ramos de almacén y billar tenía establecida en Molles de Quinteros. — Molles de Quinteros, Diciembre 25 de 1927. — Mauro I. Delgado (hijo).

En.3-5303-v.en.26.

ESTANCIA MEDIA AGUA (Sdad. Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 28 de los Estatutos sociales y a los efectos establecidos en el artículo 421 del Código de Comercio, se convoca a todos los accionistas de la Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día lunes 16 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local social, Avenida General Rondeau número 1681, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y el balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Nombramiento de síndico y suplente respectivos para el año 1928. — El Directorio.

En.4-5326-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio en general que don Angel Miceli ha vendido a favor del señor Florencio Hernández el comercio que en el ramo de perfumería y peluquería tiene establecido en la calle Industria número 18, 10.a sección judicial. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Angel Miceli.

Dic.23-5068-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el señor Gilberto I. Nieves, ha desistido a la compra de mi comercio situado en la calle Rocha esquina Misiones de esta villa, que teníamos proyectado y cuya publicación en el "Diario Oficial" con el número 3823, venció el 5 del corriente. — San Carlos, Diciembre 9 de 1927. — Sebastián A. Castro. — Gilberto I. Nieves.

Dic.21-4980-v.en.12.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Prudencio y Abel Sánchez, el almacén de comestibles, depósito de cereales y ferretería, situado en la calle Cubapirú número 1601, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1927.—Braulio Regil.

Dic.28-5153-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender por intermedio del contador del Centro de Almaceneros a los señores Suárez y Amorelli el negocio de mi propiedad en el ramo de café, despacho de bebidas alcohólicas y anexo, sito en la calle Convención número 1352. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 25 de 1927. — Enrique Balzarini.

Dic.27-5130-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores Francisco Picallo y Carmen Martínez Balea la casa de comerio que en el ramo de puesto de venta de pan y provisión de comestibles tengo establecida en la calle Porongos número 2391 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927.—Angel Catoira.

Dic.27-4925-v.en.17.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender a don Antonio Secco el negocio de panadería que tenemos establecido en la calle Fraternidad número 202, de la La Victoria, en este Departamento, con el objeto de que se presenten todos los acreedores e interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el domicilio mencionado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1927. — Bartolo Chiffoni y Hermanos.

Dic.20-4950-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hacemos público que si bien la promesa de venta de la panadería "Espiga del Plata", establecida en la casa número 1476 de la calle Cerro Largo, de esta ciudad, fué hecha a favor de los dos firmantes, la adquisición la hizo solo Manuel Luis Bermúdez, habiendo quedado relevado ne todo derecho u obligación por esos conceptos Jacinto Calaf, y sin efecto el compromiso de sociedad que teníamos proyectada. Las reclamaciones que correspondan deberán formularse en el citado comercio. — Montevideo, Diciembre 21 de 1927. — Manuel Luis Bermúdez. — Jacinto Calaf.

Dic.24-5091-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público que con esta fecha he prometido vender a favor de Juan Carlos Giacossa, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la Avenida General Flores número 796, y todos los que se consideren con algún derecho ante la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten en la misma, dentro del término reglamentario. — Montevideo, Diciembre 15 de 1927. — Corallo Calleja.

Dic.22-5010-v.en.14.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de don Juan Pedreira la provisión de comestibles en general, situada en la calle Timbó número 1150, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Sotelo y García.

Dic.22-5019-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González, oficina calle Alzáibar número 1367, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa contratada con el señor Pedro Culazzo, referente a la casa de comercio establecida en la Avenida General Rondeau número 2451, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1927. — Valle y Fernández. — Pedro Culazzo.

Dic.20-4968-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a mi hijo Andrés M. Mata el taller de tipografía e imprenta instalada en la Villa de San Carlos, segunda sección del Departamento de Maldonado, calle Maldonado esquina 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — San Carlos, *Enero 5 de 1927*. — Andrés P. Mata.

En.10-5447-v.en.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos proyectado disolver la sociedad que en el ramo de sastrería y con la razón social Granese y Fondo tenemos establecida en esta ciudad calle Río Branco número 1337, dividiéndose entre los dos, el activo, pasivo de la misma. La escritura que establezca estos hechos la autorizará el Escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1927. — Rafael Granese. — Marcial Fondo.

Dic.23-5030-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Chelotti y Trujillo el almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Reconquista número 350, esquina Alzáibar. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al domicilio indicado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1927. — Brandón, Castro y Compañía.

Dic.23-5062-v.en.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio en general, que hemos proyectado disolver la sociedad que en el ramo de farmacia denominada "Silvano Rodríguez", gira en esta plaza con la razón de Bazzano y Compañía, y sede en la casa número 919 de la calle Juan Benito Blanco. Como constituiremos una nueva sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los que se consideren acreedores para que concurran al establecimiento expresado, a efectuar el cobro de sus créditos de las 15 a las 17 horas, bajo las penas que la misma ley impone.— Montevideo, Noviembre 14 de 1927. — Silvano Rodríguez Prieto.—Blanca María Bazzano. — Sara M. Rodríguez Prieto. — Delmira R. Rodríguez Prieto.

Dic.23-5057-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que de común acuerdo se ha separado de nuestra firma el socio Horacio Braulio González Suero, habiendo quedado de nuestra pertenencia y a nuestro cargo el activo y pasivo resultante del inventario-balance practicado el 31 de Octubre último y prorrogado el plazo de la sociedad que continuará siempre con la firma de Carnelli y Compañía.— Montevideo, Diciembre 10 de 1927. — Carnelli y Compañía. — Antonio Carnelli. — Juan Antonio González Suero.

Dic.23-5055-v.en.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he prometido en venta al señor José María Pereira el negocio de mi propiedad en el ramo de carnicería ubicado en la calle Yaro número 1108 de esta ciudad. A los efectos legales se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos créditos dentro del término de los 30 días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos — Montevideo, Diciembre 20 de 1927. — Esteban Cúneo. — José M. Pereira.

Dic.23-5074-v.en.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos a la clientela y al público en general que desde el día 20 de Diciembre de 1927 el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas establecido en la calle Aldea número 362, que bajo la razón social de Gavilanes y Casal giraba en esta plaza quedó disuelta dicha sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Aquilino Gavilanes. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927.

Dic.23-5069-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores Contte y Pizzanelli, (Uruguay número 1755) he contratado vender a favor de los señores Nieto Hnos. el café y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la Avenida 8 de Octubre número 4352 (Unión). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 22 de 1927. — Juan Pelacchi — Nieto Hnos.

Dic.23-5067-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Carlos N. Amaro las existencias del almacén de comestibles que tenemos en la calle Celedonio Rojas esquina Manuel Lavalleja de esta ciudad y hacemos la siguiente publicación a los efectos del cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Diciembre 19 de 1927. — Felipe Termesana y Hno.

Dic.23-5049-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camilo Ferraro venderá a Marcelino Fernández las existencias, libres de deudas, del establecimiento comercial de su propiedad en el ramo de carnicería denominado "Americana", situado en esta ciudad, casa números 1519 y 1521 de la calle Río Negro. La venta se otorgará ante el escribano Juan A. Bizzozero. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los que se consideren acreedores para que se presenten al aludido domicilio con los justificativos de sus créditos en días y horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. —Camilo Ferraro. — Marcelino Fernández.

Dic.24-5090-v.en.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina del ex balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don José González la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas al por menor, situada en la Avenida General Flores número 460, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Viuda de Menduiña. — José González.

Dic.20-4963-v.en.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Lecueder y Risso, que giraba en esta plaza en el ramo de remates, comisiones e hipotecas, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 458, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1927. — Carlos A. Lecueder. — Raúl H. Risso.

Dic.26-5108-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar al público y al comercio en general que he prometido vender la casa de comercio que tengo establecida en el ramo de almacén en este paraje, de propiedad de don Clemente Laborde, venta que haré en favor del nombrado señor Laborde, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que tengan algo que reclamar lo hagan en el domicilio de mi comercio antes aludido en este paraje.— Estación Margot, Diciembre 21 de 1927. — José Balsamo.

Dic.26-5106-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Wenceslao Rodríguez las existencias del comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en el salón Casino del Club Progreso, de esta villa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos, se presenten con sus justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Lascano, Diciembre 15 de 1927. — Arminio N. Ojeda.

Dic26-5103-v.en.16.

RESTAURANT VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos contratado vender a favor de los señores José Sánchez e Hijos, el restaurant y despacho de bebidas alcohólicas situado en la Avenida General Garzón de la Villa de Colón de este Departamento. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — Elzmendi y Garmendia. — José Garmendia.

Dic.28-5154-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Nieto Hermanos, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1899, esquina Asunción de esta ciudad, a los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Diciembre 26 de 1927. — García Hermanos.

Dic.28-5156-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don Manuel M. Martínez el garage denominado "Rialto", que tenemos instalado en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1472, con el objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Hacemos constar que el comprador tomará posesión de dicho garage el día 1.o de Enero próximo venidero, y que los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Diciembre 19 de 1927. — Fontana y Augusto.

Dic.22-5002-v.en.14.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos se efectuará el lunes 16 del corriente, a las 16 horas y 30, en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio el acta de la presente Asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea, a recojer la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas del Banco. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — El Secretario.
En.5-5365-v.en.17.

EMPRESA E. BERLAN y Cía.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Durmientes especiales para puentes

La Empresa E. Berlán y Cía., constructora del eFrrocarril San Carlos-Rocha, llama a licitación para la provisión de 3.200 durmientes de 3m.00 de longitud, 720 durmientes de 3m.50 de longitud y 600 guarda-ruedas de 4m.40 de longitud de curupay paraguayo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en las oficinas de la Empresa todos los días hábiles de 14 a 18 horas, y los sábados, de 9 a 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán ser presentadas el día 6 de Febrero próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Cuareim 1468, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 3 de 1928. — La Empresa.
En.5-5358-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber que he vendido mi casa de comercio "La Confianza", del ramo de zapatería, situada en la calle General Flores número 368, casi esquina Larrañaga, a los señores Raúl Butrico y Lázaro Bernasconi; y, a los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, cito a los que tengan créditos o derechos a deducir contra el expresado giro, para que comparezcan a hacerlos efectivos dentro del término legal, en el domicilio aquí expresado, de las horas 8 a 12 y de 14 a 18.— Alberto R. Nicolini.
Dic.21-4997-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor de Manuel Iglesias la casa de comercio que en el ramo de almacén y bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Galicia número 1251, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Elías Casal.
En.5-5362-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Cézar Fontane la parte que me corresponde en la casa de negocio "Recreo Jackson", sita en la calle Jackson números 854 y 856, que gira bajo la firma Fontana, Trebiño y Compañía. Los componentes de la firma social conformes de la venta se harán cargo con el nuevo socio, del activo y pasivo, de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1928. —Francisco Fontaner.
En.4-5327-v.en27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial, de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916), he contratado vender a favor del señor Eliseo Soutullo la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Río Negro número 1211, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Manuel Queiro.
En.5-5363-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

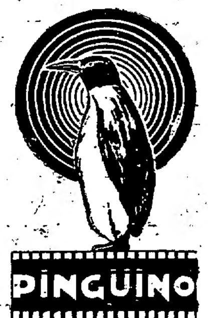
DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y A. DE BIENES DEL ESTADO

EDICTO — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones, se hace saber que el Poder Ejecutivo, por decreto de Agosto 4 de 1927, ha resuelto la expropiación con destino al Hospital de Clínicas, de los predios señalados con las letras B y C en el plano respectivo, con un área de 7.619 metros 2 0.5 la primera y 3.507 metros 263, la segunda, de propiedad de la señora Martina Doussinague de Elío, cuyo apoderado es don Juan Acuña, con domicilio en la calle 25 de Agosto número 745, y de la sucesión de don Ernesto E Giribaldi, con domicilio en la calle Piedad número 1364, respectivamente. Ambos terrenos forman parte de predios mayores lindantes con el Camino Aldea, hoy Avenida Italia, y hacia el Sur de ella. También se ha resuelto la expropiación de las fracciones de terreno compuestas de 1.898 metros 2 90, y 2.493 metros 2 05, linderas a los solares B y C, respectivamente, ya mencionados y propiedad de las mismas personas y que corresponden a la parte que se tomará para la apertura de la calle Las Heras, señalada en el mismo plano. Se previene a las personas que se consideren con cualquier derecho, sobre esos bienes, que los antecedentes están de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Misiones número 1371, por el término de ocho días. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — La Dirección.
En.11-5453-v.en.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 16625

Montevideo, Diciembre 29 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ascurrein y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 6, clase 48.a (toda clase de confecciones de telas aceitadas, cauchutadas e impermeables). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5359-v.en.27.

ACTA N.o 16637

Montevideo, Diciembre 4 de 1927. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Koh-I-Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardmutmuth, de Budwis, Checo-Slovakia, han solicitado el registro de la marca

Plus Ultra

para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 9, clases 72.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5461-v.en.27.

ACTA N.o 16638

Montevideo, Enero 4 de 1928. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan P. Lema, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca
"CORAZON"
para distinguir mercaderías comprendidas en la categoría 8, clases 67.a y 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
En.11-5462-v.en.27.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado don Andrés Clavijo, propietario del sepulcro número 774 del Buceo, extraer los restos de Carmen Torres, Juan C. Anido, Irene Lanzi, José Molinari, Manuel Varela, Isabel Castiglioni, Josefa Clavijo de Torres, Carlos Domínguez, Antonio Varela, Manuel Varela, Honorato Torres, Angélica Sánchez Blanco, un feto, Orestes Araújo, Balbanera C. Bermúdez, Alejandro Gorli, y los de Máximo Sánchez Blanco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.— Montevideo, Enero 5 de 1928. — La Dirección.
En.11-5465-v.ab.16.

2.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ANTONIO ZAVALETA, de 30 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña MARIA FERMINA VILLA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Washington número 235.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.
2746-v.en.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO MARESCH, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero agrónomo, de nacionalidad austriaco, nacido en Oberhohabrum, domiciliado en la calle Buenos Aires número 296, y doña CHARLOTTE GERLEIT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Ortelsburg, domiciliada en la calle Buenos Aires número 296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil.
2728-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta[illegible]e en matrimonio don GUILLERMO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lugano número 10, y doña MARIA LUISA CANTONI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lugano número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Dupont Aguiar.
2740-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO ZINGONE, de 43 años de edad, de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lugano número 16, y doña DOLORES URRUTIA, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la cale Lugano número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Dupont Aguiar.
2741-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SCARPATTO, de 22 años de edad, de

estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vecinal número 18, y doña ISABEL ANTONIA BORMIDA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en al calle Huidobro número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2743-v.en.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Enero del año 1928 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERO GUTIERREZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Progreso número 929, y doña ROSITA SICA SPARANO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2744-v.en.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO VALENTIN CLEDON, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Gil número 864, y doña GUALCONDA SINFOROSA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Gil número 864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Augusto Dupont Aguiar, Oficial del Estado Civil. 2745-v.en.18.

3.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SISA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Asunción número 1486, y doña ENRIQUETA PELEGRINA REY, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Asunción número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2727-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SOUST PELUA, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paraguay número 2546, y doña MARIA JUANA BARRERE HARAMBURO, de 55 años de edad, de estado viuda de Orosmán Guibernau, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paraguay número 2546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2726-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO QUARTINO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Fraga número 2155, y doña DOLORES SAAVEDRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Fraga número 2155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 2725-v.en.18.

11.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO DE LEON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Agustín Sosa número 5, y doña JUANA CHAPARRO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Lavalleja, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2730-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña ROMUALDA GINARES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Celiar número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2729-v.en.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO E. FORNO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gerónimo Piccioli número 15, y doña CATALINA ROSA BAZZANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mateo Cortés número 73.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 2731-v.en.18.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS CANCES, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1825, y doña MARIA ESPINO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2754-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 8. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROMANO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Vilardebó número 2151, y doña ALFONSA ESPINOSA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 2112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2753-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 8 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALVAREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle Joaquín Artigas número 502, y doña JOSEFINA LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Joaquín Artigas número 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2752-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO GILBERTO PADRON, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Mariano Soler número 28, y doña JOVA DORGANZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Criollos número 111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2751-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RESSANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Monte Caseros número 86, y doña BENICIA MARTINEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Enrique Martínez número 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2750-v.en.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VILA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pando 2699, y doña JUSTA ALMANDOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Lavalleja, domiciliada en la calle Pando número 2689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2749-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ RIET, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la Avenida General San Martín número 2700, y doña JULIA VILLAMONTE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 101 b.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2748-v.en.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Enero del año 1928, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLOME T. SESCA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1259, y doña DORA JOSEFA TRAVERSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Millán número 2389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 2747-v.en.18.

14.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON TABAC, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión aparador, de nacionalidad polaco, nacido en Lodz, domiciliado en la calle Washington número 242, y doña SARA GRYNBERG, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Washington número 242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Aguerrebere. 2742-v.en.18.

19.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO CAMIOU, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Porongos número 2418, y doña AMELIA COTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2738-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EFDERICO SALVADOR VIOLANTE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2288, y doña JULIA ANGELA D'ANGIOLILLO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2737-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle General Pagola número 2139, y doña FILOMENA VOZA, de 23 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Victoria número 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. 2736-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ESCUDERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Coquimbo número 2325, y doña YOLANDA EMPEREO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Coquimbo número 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. 2735-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARMANDO LANDIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Constitución número 2066, y doña MARIA ANTONIA CANTESANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constitución número 2066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. 2739-v.en.18.

20.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MALDINI AMESTOY, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía sin número, y doña BLANCA ROSA BRANDON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Santa Lucía número 258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2733-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERIANO SALINAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en Durazno, domiciliado en la calle Emilio Romero sin número, y doña ANASTACIA GIMENEZ, de 27 años de edad de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Ruperto P. Martínez sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos y honorarios, Conste. — Barelli. 2732-v.en.18.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1928, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO CASTELLUCCIO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Valparaíso número 1332, y doña SANTINA MANEIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle José Castro número 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la del domicilio del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 2734-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Celedonia Costa de Peri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación se habilita la feria mayor próxima. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.11-5472-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Miguel Peña y Tomasa Peña de Pombo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.11-5470-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de San José, doctor don Raúl Bastos, por licencia concedida al titular, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Máximo Baldomero Quintana, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
En.11-5471-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Martínez García, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Narciso Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo período de feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1927. — Gerardo Cendán, Actuario.
En.11-5473-v.en.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Manfredi Luongo citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de la publicación. — Minas, Diciembre 24 de 1927. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
En.11-5450-v.en.21.

ALFREDO ECHEVARRIA

JUDICIAL

Propiedad de bajos central, Cuareim 1567, entre Paysandú y Cerro Largo.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Sucesiones de Manuel Guirardello o Ghirardelli y de Teresa Faciola de Magliolo o Teresa Fasciola", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de la propiedad empadronada con el número siete mil ciento veintiocho, consistente en un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número setenta y cuatro de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesta, según título, de diez metros trescientos ochenta milímetros de frente al Este sobre al calle Cuareim, por donde el edificio está señalado con el número mil quinientos sesenta y siete y veinticinco metros setecientos setenta milímetros de fondo al Oeste, lindando por esta parte con don José María Almeida; por el Norte, con don José María Balle, y por el Sud, con don Pablo Zorrilla e hijo. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de seis mil quinientos pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda al expresado aforo; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; Tercero: Que los gastos del compromiso, certificados y escrituración serán de cuenta del comprador; y Cuarto: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires 367, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo Enero 10 de 1928. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes: Misiones 1430.

En.11-5474-v.feb.28.

GARAVAGNO Y STAJANO

JUDICIAL

Hermosa casita, calle Magariños Cervantes número 11.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Juana del Socorro Alaniz de Mateos y otro. Venia para vender", se hace saber al público que el día 26 de Enero próximo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubica-

ción, se procederá por el martillero don Julio César Stajano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria que lo es de $ 900.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el Barrio Isidoro de María, a inmediaciones del Buceo, en este Departamento, señalado con el número 21 de la manzana 6 en el plano levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Enero de 1900, compuesto de doscientos sesenta y cinco metros, cuarenta y tres decímetros, midiendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle Magariños Cervantes, por treinta metros noventa centímetros de fondo, y linda: al Norte, con el solar 20; al Sur, con los solares 13 al 15; y por el Oeste, con el 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación, y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 4 de 1928. — Patricio A. Pereira, Actuario. En.11-5477-v.en.26.

ARNO R. LABORDE

Juzgado L. Departamental de Canelones

REMATE JUDICIAL

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto dictado por el referido magistrado con fecha de hoy en el expediente caratulado "Sucesión Gabino Ferreira", se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, el día siete de Febrero de 1928, a la hora 10 y 30, en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Arnó R. Laborde, asistido del Alguacil del mismo y del suscripto Actuario, del siguiente inmueble sucesorio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado Solís Chico, Sección San Jacinto, 14.a judicial de este Departamento, señalada con el número siete en el plano de reparto, compuesta de una superficie de treinta hectáreas, ocho mil setecientos noventa y dos metros y cuarenta y ocho decímetros, y linda: por el Norte, con don Manuel Figueredo; por el Sur, camino vecinal por medio, con doña María Hernández y una pequeña parte con la fracción letra A, perteneciente a sus hermanos Juan y Daniel; por el Este, con la fracción número ocho, adjudicada a su hermana doña Eulalia Ferreira, y por el Oeste, con la número seis, de su hermano Daniel Ferreira y una pequeña parte con la citada fracción letra A, cañada de los Alamos por medio; está empadronada la referida fracción con el número 2327, y tiene un valor líquido para el pago de la contribución inmobiliaria de pesos 124.00 la hectárea, formando un total de $ 3,829.02. Se hace constar: A) Que la venta deberá efectuarse por un precio superior a las dos terceras partes de su aforo para la contribución inmobiliaria, o sea de pesos 2,552.68; B) Que, como se ha expresado, la venta se realizará al mejor postor, y éste deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento sobre el valor de su oferta al serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; C) Que los gastos de escrituras y certificados que fueren menester obtener serán de cargo exclusivo del comprador; y D) Que todos los antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados de acuerdo con lo establecido por el artículo 909 del mencionado cuerpo de leyes. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 24 de 1927. — Eduardo Sagarra, Actuario. En.11-5464-v.en.27.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de Rivera, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Servando Barreto. Cobro de impuesto inmobiliario y recargos", se hace saber que el 4 de Febrero entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor López Jauregui, asistido del suscripto Juez y del señor Actuario Especial, Escribano don Claudio Barboza, a la venta en remate público de una fracción de campo de los demandados, compuesta de cuarenta hectáreas, ubicada en la sexta sección judicial de Rivera, en el paraje denominado Buena Orden, que forma parte de la propiedad empadronada con el número 2509, que, en mayor área, linda con campos de Hipólito y Arón Pírez, Telésforo Barreto y el camino interdepartamental de la picada de Quirino al Paso de Valiente en el Yaguarí. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de $ 29.00 por hectárea. Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, y que los antecedentes y títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se hace constar que fué habilitada la feria mayor para esta publicación. — Rivera, Enero 9 de 1928. — Raúl L. Parodi, Juez de Paz. En.11-5454-v.en.27.

ERNESTO AMOROS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rivera

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, dictada en los autos caratulados "Desiderio Wallace. Incapaz", hago saber que el día 20 del corriente a las 10 horas, en el establecimiento del señor Desiderio Wallace, situado en la 3.a sección de este Departamento, paraje denominado "Buena Unión", se procederá a la venta en pública subasta, por el martillero señor Ernesto Amorós, asistido por el suscripto Juez de Paz, de los bienes semovientes del nombrado incapaz, consistentes en los siguientes bienes: 601 Res ganado de cría; 150 novillos de 3 años arriba; 126 novillos de un año arriba; 4 yeguas; 2 potrancas; 1 potrillo; 20 gallinas y 4 cerdos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir la tasación. 2.o Que por cualquier dato los interesados pueden recurrir a este Juzgado o al rematador señor Amorós, en este pueblo. — Tranqueras, Enero 2 de 1928. — Pantaleón Castillo, Juez de Paz. En.11-5463-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli Uruguay (1755), he contratado vender a favor de los señores Grandal y Rey el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Recinto número 204, esquina Maciel, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. —Montevideo, Enero 9 de 1928. — Francisco Méndez. — Grandal y Rey. En.11-5456-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de los balanceadores y rematadores públicos señores Domínguez y González (Oficina: Alzáibar 1367), hemos contratado vender a favor de don José Feans la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas que tenemos establecida en la calle Agraciada número 4199, esquina Julián Alvarez, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la oficina de los balanceadores con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 7 de 1928. — J. Cámpora y Hermanos. — José Feans. En.11-5458-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desistiendo de la compra de la panadería "La Barcelonesa", calle Blandengues 1579, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita y emplaza a los acreedores creados por don Jaime Cifré para cobrar sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 1.o de 1928. — Francisco y Raymundo Perino. En.115457-v.feb.2.

"LA URUGUAYA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente, a las 16 horas, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del 26.o ejercicio, 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1927.

Informe del síndico.

Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente.

Los accionistas de acuerdo con lo que disponen los Estatutos, depositarán sus acciones en la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Montevideo, Enero 9 de 1928. — Local: Zabala 1405. En.11-5459-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almacenes, Cerrito 326, he prometido vender a José Varela la provisión sita en la calle Consulado 101. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — José Brenlla. En.11-5466-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino Escritorio: Colonia 1780) he contratado vender a favor de don Ramón Lima el restaurant, posada, café con despacho de bebidas fermentadas y billar situado en la calle Agraciada número 4035, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Domingo Peregalli. En.11-5469-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio del contador del Centro de Almacenes, Cerrito 326, he prometido vender a los señores Simón Sciutto y Hno. la provisión sita en la calle Ciudadela número 1202. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Luis Petronie y Hno. En.11-5467-v.feb.2.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 9.o y 11 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 16 horas y 30, en las oficinas de la sociedad, calle Rincón número 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la Memoria del Directorio.

2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1927.

3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre dividendo y amortizaciones propuestos.

4.o Elección de las dos personas que han de integrar el Directorio por terminación de mandato de los señores Manuel Calveiro y Fernando García.

Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la sociedad, calle Rincón número 521, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Según los mismos Estatutos, pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 11 de 1928. — Fernando García, Secretario. En.11-5468-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Isidora Souza la sucursal que en el ramo de zapatería tenemos establecida en la calle Defensa número 1428 De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — Bermúdez y Cía. — Isidora Souza. En.11-5475-v.feb.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos Enrique Schickendantz con fecha 31 de Diciembre de 1927, fué declarada disuelta parcialmente la sociedad que gira en esta plaza con la razón Sancassano Hermanos, tan solo en lo que respecta a don Francisco Sancassano y a los sucesores de don Félix Sancassano habiendo pasado el activo y pasivo de la propia sociedad a poder y a cargo de los socios señores Juan y Abbundio Sancassano. Por la misma escritura estos dos últimos señores introdujeron algunas modificaciones al contrato constitutivo de dicha sociedad. —Montevideo, Enero 3 de 1928. — Francisco Sancassano. — Armanda R. Soust de Sancassano. — Juan Sancassano. — Abbundio Sancassano. En.11-5452-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Enrique Mayada y Vega, hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de horticultura y anexos giraba en esta plaza bajo la razón de J. Apatía y Compañía, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Juan Apatía, haciéndose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Montevideo Enero 9 de 1928. — Juan Apatía. — Ricardo Apatía. En 11-5451-v.feb.2.

VIDRIERIA NACIONAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 27 del corriente mes de Enero en el Banco Francés — Supervielle y Cía., a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Memoria y balance general correspondientes al año 1927. — Montevideo, Enero 10 de 1928. — El Secretario. En.11-5455-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender al señor Lazar Osilanian las existencias del comercio que tengo establecido en la calle Grecia número 348, Villa del Cerro, bajo el nombre de provisión "Plus Ultra". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación a fin de que todos los que tengan créditos relativos se presenten con los justificativos correspondientes dentro de los treinta días al comercio indicado. — Keklikian Viartian. En.4-5338-v.en.27.